



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 114

XI LEGISLATURA

3 DE FEBRERO DE 2026

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

- [Proposición de ley 33](#), de modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5366)

- [Proposición de ley 34](#), de reforma de la Ley 3/2002, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5370)

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 868](#), sobre actualización de retribuciones del cuerpo de inspectores/as de educación e implantación de cobertura aseguradora homogénea para personal funcionario de la CARM que realiza desplazamientos por razón de servicio, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5372)

- [Moción 869](#), sobre solicitud al gobierno de la nación de medidas en relación a la obligatoriedad de la baliza V-16 en vehículos y la seguridad vial, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5374)

- [Moción 871](#), sobre gestión, condiciones laborales y seguridad del servicio de atención telefónica del 112 en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5376)

- [Moción 872](#), sobre obligatoriedad de desfibriladores externos semiautomáticos en las instalaciones deportivas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5378)

- [Moción 873](#), sobre complementación de las ayudas para placas solares y vehículos eléctricos con fondos propios de la Comunidad Autónoma, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5379)

- [Moción 874](#), sobre paralización y mejora de las condiciones del contrato de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de la Región de Murcia RMU-4: Mar Menor - Metropolitana de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5380)

- [Moción 876](#), sobre creación de zona franca en la comarca del Campo de Cartagena, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5381)

- [Moción 877](#), sobre aprobación de planes municipales de accesibilidad y plan regional de accesibilidad, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5383)

- [Moción 878](#), sobre rechazo al acuerdo entre España y Marruecos para financiar trasvases y embalses en territorio marroquí, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5384)

- [Moción 879](#), sobre elaboración y puesta en marcha de un plan de salvaguarda del patrimonio cultural de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5385)

- [Moción 880](#), sobre elaboración y puesta en marcha de un plan regional de cultura para la infancia y la adolescencia en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5387)

- [Moción 881](#), sobre creación de una red regional de espacios culturales públicos mediante la reutilización de patrimonio público infrautilizado en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5388)

- [Moción 883](#), sobre programa educativo específico en los centros de Educación Primaria y Secundaria destinado a dar a conocer a los escritores, artistas y creadores de la Región de Murcia,

formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5390)

- [Moción 884](#), sobre la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Irán, con especial atención a la situación de las mujeres, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5391)

- [Moción 885](#), sobre puesta en marcha de un plan de medidas urgentes para paliar el actual déficit de profesionales de salud mental, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5392)

- [Moción 886](#), sobre apertura inmediata del ala de hospitalización de usuarios del Hospital de la Vega Lorenzo Guirao, de Cieza, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5393)

- [Moción 887](#), sobre financiación local justa, suficiente y respetuosa con la autonomía municipal, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5394)

- [Moción 888](#), sobre apoyo al nuevo modelo de financiación autonómica propuesto por el Gobierno de España, que supone un incremento de recursos anuales para la región de 1188 millones de euros, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5396)

- [Moción 889](#), sobre medidas urgentes para garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2026, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5399)

- [Moción 890](#), sobre refuerzo del Servicio Murciano de Salud en todas las áreas de salud, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5399)

- [Moción 891](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones y obras necesarias para la regeneración y recuperación de las playas del término municipal de San Javier afectadas por la dana "Alice" de los días 9 y 10 de octubre de 2025, formulada por G.P. Popular.

(pág. 5401)

- [Moción 892](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para combatir la pobreza infantil en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5403)

- [Moción 893](#), para convertir la región en una comunidad autónoma comprometida y amigable con el alzhéimer, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5404)

- [Moción 894](#), sobre rechazo al Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5406)

- [Moción 895](#), sobre contratación del personal necesario para mantener abiertos y funcionando a pleno rendimiento todos los servicios hospitalarios, centros de salud y consultorios de la Región de Murcia durante todo el año, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5407)

- [Moción 896](#), sobre rechazo al acuerdo comercial UE-Mercosur, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5408)

- [Moción 897](#), sobre elaboración y presentación en la Asamblea Regional de un proyecto de ley de cambio climático para la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5410)

- [Moción 898](#), sobre plan de actuación específico para la cuenca vertiente al Mediterráneo de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión para la clausura y restauración ambiental de todas las balsas, instalaciones mineras y suelos contaminados pendientes, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5412)

- [Moción 899](#), sobre ratios en aulas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5414)

- [Moción 900](#), sobre memoria democrática en el ámbito de la universidad, la ciencia y la investigación, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5415)

- [Moción 901](#), sobre reducción del exceso de burocracia y mejora de la gestión en los centros de enseñanza, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5417)

- [Moción 902](#), sobre medidas para garantizar el estado del bienestar y asegurar el acceso de los españoles a unos servicios públicos de calidad, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5419)

- [Moción 903](#), sobre la elaboración y puesta en marcha de un plan estratégico de enfermedad cardiovascular en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5423)

- [Moción 904](#), sobre infraestructuras necesarias para dotar de agua potable a las pedanías de El Boquerón y Casablanca, en el término municipal de Abarán, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5424)

- [Moción 905](#), sobre instalación de puntos de amarre y zonas de fondeo, y señalización que permita identificar claramente en qué zonas se puede o no fondear, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5425)

- [Moción 906](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de reapertura al tráfico de pasajeros la línea

Cartagena-Murcia-Albacete, por Cieza y Hellín, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5427)

- [Moción 907](#), sobre desarrollo y ejecución de la planificación integrada de los espacios naturales protegidos y de la Red Natura 2000 en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5429)

- [Moción 908](#), sobre puesta en marcha de medidas para la mejora de la calidad del empleo en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5430)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 604](#), sobre colaboración con las compañías eléctricas, promotores de plantas de energía solar, Red Eléctrica Española y Ayuntamiento de Totana para generar un corredor energético subterráneo, formulada por los grupos parlamentarios Popular y Socialista.

(pág. 5432)

- [Moción 605](#), sobre dotación de recursos y especialidades en el nuevo Centro de Salud de Molina de Segura, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5433)

- [Moción 606](#), sobre financiación regional para la gratuidad de las escuelas infantiles municipales (0-3 años) de Molina de Segura y la asunción del coste de gestión de la escuela infantil "Mirador Agridulce", formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5434)

- [Moción 607](#), sobre reparación urgente y recuperación de la habitabilidad del edificio de viviendas sociales de titularidad autonómica del barrio de Fátima (Molina de Segura), afectado por el incendio del 1 de febrero de 2025, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5435)

- [Moción 608](#), sobre análisis de los molinos hidráulicos con antigüedad superior a 100 años, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5436)

- [Moción 609](#), sobre declaración de bien de interés cultural de la Federación de Peñas Huertanas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5437)

- [Moción 610](#), sobre rehabilitación de la vivienda de Antonete Gálvez, adecuación del entorno, ubicación de un museo o centro de interpretación y declaración de bien de interés cultural (BIC), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5439)

- [Moción 611](#), sobre inicio del expediente administrativo para llevar a cabo la modificación de la declaración como bien de interés cultural (BIC) de la Catedral de Santa María, de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5440)

- [Moción 612](#), sobre refuerzo de personal sanitario en el servicio de atención continuada de la zona básica de salud de Calasparra, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5441)

- [Moción 613](#), sobre ayudas al comercio de Lorca afectado por las obras de soterramiento del AVE, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5442)

- [Moción 614](#), sobre programa regional de cultura y teatro para la inclusión social y la convivencia intercultural en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5443)

- [Moción 615](#), sobre programa regional de fomento de la escritura, el pensamiento crítico y la creación literaria entre la infancia y la juventud en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5445)

- [Moción 616](#), sobre creación de una red regional de espacios públicos de cultura y convivencia para combatir la soledad no deseada en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5446)

- [Moción 617](#), sobre construcción de un centro de salud mental para el Área IX de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5448)

- [Moción 618](#), sobre arreglo del centro de salud Cieza Este, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5449)

- [Moción 619](#), sobre arreglo de la carretera RM-B19, en el tramo comprendido entre el km 0 al km 10 (término municipal de Cieza), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5450)

- [Moción 620](#), sobre construcción de una rotonda en la intersección de la calle Camino de Murcia con la calle Vereda de Morcillo, de Cieza, que mejore la seguridad vial de la zona, así como el acceso al Hospital Lorenzo Guirao, de Cieza, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5451)

- [Moción 622](#), sobre instalación de rampas de acceso a embarcaciones para fomentar la navegación responsable y sostenible, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5452)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

- [Interpelación 183](#), sobre razones de la autorización para la instalación de macroparques de generación de energías renovables en suelos cultivables, en lugar de su restricción a suelos no productivos, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 5453)

- [Interpelación 184](#), sobre supresión de la sala de control de la autovía RM-15, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 5454)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 619 a 645.

(pág. 5454)

4. Preguntas para respuesta oral**a) En Pleno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 621 a 636.

(pág. 5457)

SECCIÓN “G”, PERSONAL

- [Corrección de errores](#) en las Bases específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de Oficial de Gestión, grupo C (nivel 19), por los turnos de acceso libre y de promoción interna.

(pág. 5458)

- [Listado provisional de admitidos](#) en la convocatoria de 2025 para el acceso del personal funcionario de la Cámara a los distintos niveles de carrera profesional.

(pág. 5460)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****a) Texto que se propone****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2026, ha admitido a trámite la Proposición de ley 33, de modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, formulada por el G.P. Popular, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPOSICIÓN DE LEY 33, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2020, DE 27 DE JULIO, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 124 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de ley de modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

La presente Proposición de ley consta de una exposición de motivos, un artículo único y una disposición final.

Cartagena, 19 de diciembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2020, DE 27 DE JULIO, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 1 de agosto de 2020 entró en vigor la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Dicha ley, cuya principal novedad respecto a las anteriores sobre el Mar Menor fue su carácter integral, abordó una serie de medidas que afectaban a todos los sectores y usos que confluían en la cuenca vertiente del Mar Menor.

Entre otras medidas, la necesidad extraordinaria y urgente de actuar para reducir el aporte de nutrientes al Mar Menor obligó a introducir una serie de medidas adicionales a las del programa de actuación vigente aplicables en la cuenca vertiente al Mar Menor, coincidente casi en su totalidad con la zona vulnerable del Campo de Cartagena, ampliada mediante Orden de 23 de diciembre de 2019, lo que dio lugar a que los capítulos V y VI, sección 2.^a de la Ley 3/2020 contuvieran un mayor desarrollo que el resto de medidas de la ley, con un nivel de detalle propio de las disposiciones reglamentarias, como se justifica en su exposición de motivos. No obstante, se indicaba también en la referida exposición de motivos que dichas medidas podían incorporarse dentro de las normas de control de la contaminación por nitratos de origen agrario, por lo que el artículo 48 de la referida ley estableció que se incluyesen dentro del programa de actuación de la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Campo de Cartagena.

Así pues, atendiendo a dicho mandato, dicho programa de actuación incluyó las determinaciones de los capítulos V y VI, sección 2.^a de la Ley 3/2020, que guardan relación con el Anejo 2 del Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, de protección de las aguas frente a la contaminación difusa por nitratos procedentes de fuentes agrarias, y fue sometido a evaluación ambiental estratégica,

habiendo formulado el órgano ambiental su declaración ambiental estratégica, que incorpora una serie de medidas adicionales; la versión resultante de la evaluación ambiental estratégica se está sometiendo ya a la última fase de tramitación para su aprobación.

Mientras se tramitaba y aprobaba dicho programa de actuación, la Ley de recuperación y protección del Mar Menor introdujo un régimen sancionador para el control del cumplimiento de las medidas de gestión y ordenación agrícola y ganadera, recogido en el capítulo XI de la Ley 3/2020, de 27 de julio. Y adicionalmente introdujo, a través de su disposición adicional cuarta, un régimen sancionador específico en materia de contaminación de las aguas por nitratos de origen agrario aplicable a todas las zonas vulnerables declaradas en la Región de Murcia.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley autonómica para la recuperación y protección del Mar Menor

promulgada por esta Asamblea, la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, estableció un régimen sancionador en materia de uso sostenible de nutrientes en los suelos agrícolas que establece un marco general de aplicación en todo el territorio nacional.

Esta norma estatal comparte con la normativa regional de protección del Mar Menor muchos de los aspectos regulados por la misma, fundamentalmente el control y sanción las medidas relativas a la protección de las aguas frente a la contaminación por nitratos de origen agrario, reguladas en la disposición adicional cuarta de la ley autonómica. Por lo anterior, y en aras de la armonización y simplificación normativa, y reducción de la carga burocrática, y visto el impulso que se ha dado a la tramitación de los programas de actuación en zonas vulnerables, procede la aplicación de un único régimen sancionador para la protección de las aguas frente a la contaminación por nitratos de fuentes agrarias, y dado que el alcance de la normativa estatal es mayor, ya que afecta a todo el territorio, más allá de si es vulnerable o no, procede la aplicación del régimen sancionador introducido por la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por perseguir la misma finalidad que el de la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2020, de 27 de julio.

I

Así pues, esta Ley, en su artículo único, apartado 1, modifica la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2020, remitiendo al régimen sancionador en materia de nutrición sostenible de suelos para todas las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, y determina que, una vez se apruebe y entre en vigor el nuevo programa de actuación para la zona vulnerable del Campo de Cartagena, será este, y no el del capítulo XI, el régimen sancionador aplicable para las medidas contenidas en dicho programa de actuación.

II

Por otro lado, la propia Ley 3/2020, de 27 de julio, ya previó la simplificación administrativa una vez se aprobase el programa de actuación específico de la zona vulnerable del Campo de Cartagena, y así lo reflejó en la exposición de motivos de la siguiente forma: ...

Una vez que se elabore y entre en vigor el nuevo programa de actuación, nada impedirá que, mediante la oportuna modificación legislativa, se redimensionen los contenidos agrícolas y ganaderos de la ley, pudiendo integrarse su régimen sancionador dentro del previsto en materia de protección de las aguas frente a la contaminación por nitratos de origen agrario.

Por ello, una vez se apruebe el programa de actuación específico para la zona vulnerable del Campo de Cartagena, procede, también en aras de la simplificación administrativa, para evitar la coexistencia de dos textos normativos con determinaciones coincidentes, atendiendo a lo previsto en la exposición de motivos de la Ley 3/2020, de 27 de julio, procede dar el mandato al Gobierno

Regional de redimensionar los capítulos V y VI, sección 1.ª, sobre medidas de gestión y ordenación agrícola y ganadera, en aquellos artículos que hayan quedado incluidos en el programa de actuación específico para la zona vulnerable del Campo de Cartagena, lo que se realiza en el apartado dos introduciendo una nueva disposición adicional en la Ley 3/2020, de 27 de julio.

III

Y por último, debe reconocerse por esta Asamblea que tras cinco años de aplicación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, el sector agrario regional ha realizado un esfuerzo para adaptar sus explotaciones agrarias a las determinaciones de los capítulos V y VI de la ley, realizando importantes inversiones para la implantación de barreras vegetales, para el control de la fertilización, reduciendo sus ciclos de cultivo e implantando tecnologías de riego de precisión, así como otras relativas a la adaptación de la gestión de estiércoles y purines a lo previsto en la ley. Durante estos cinco años los titulares de dichas explotaciones han estado sometidos a un estricto régimen sancionador más exigente que la legislación estatal en la materia, entre otros aspectos, en lo referente a la potestad de imposición de sanciones accesorias. El largo camino recorrido permite concluir que la ley autonómica limita la potestad del instructor de los procedimientos sancionadores de decidir sobre la imposición de sanciones accesorias, como ocurre con el artículo 83.4, por lo que en el apartado 3 se modifica dicho artículo para otorgar dicha potestad al instructor del procedimiento sancionador, como se recoge en la normativa estatal en materia de régimen sancionador.

Por todo lo anterior, esta ley

DISPONE

Artículo único. Modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Uno. Modificación de la Disposición Adicional Cuarta. La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, queda redactada de la siguiente forma:

"El régimen sancionador aplicable al incumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora en materia de protección de las aguas frente a la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias que será de aplicación en las zonas declaradas vulnerables a la contaminación de las aguas por los nitratos procedentes de la actividad agraria en todo el ámbito territorial de la Región de Murcia, será el previsto en el artículo 27 de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, en materia de nutrición sostenible en los suelos agrarios.

Una vez que se apruebe y entre en vigor el nuevo programa de actuación para la zona vulnerable del Campo de Cartagena, el régimen sancionador aplicable al incumplimiento de las medidas de la ley contenidas en dicho programa de actuación será el previsto en esta disposición."

Dos. Se introduce una nueva disposición adicional: .

"Una vez se apruebe y entre en vigor el programa de actuación específico para la zona vulnerable del Campo de Cartagena, se llevará a cabo el redimensionamiento de los artículos de los capítulos V y VI que hayan quedado recogidos en el programa de actuación aprobado, y consecuentemente los

artículos correspondientes del capítulo XI, debiendo tramitarse para ello la oportuna modificación legislativa".

Tres. Modificación del artículo 83.4 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor. El artículo 83.4. de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, queda redactado como sigue:

"La comisión de infracciones graves o muy graves podría conllevar, como sanción accesoria, la pérdida del derecho a obtener cualquier tipo de ayuda o subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el plazo de dos años a contar desde que la sanción sea firme en vía administrativa, en relación con las inversiones a realizar en las Zonas 1 y 2."

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****a) Texto que se propone****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2026, ha admitido a trámite la Proposición de ley 34, de reforma de la Ley 3/2002, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, formulada por el G.P. Mixto, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPOSICIÓN DE LEY 34, DE REFORMA DE LA LEY 3/2020, DE 27 DE JULIO, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 124 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de ley de reforma de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

La presente Proposición de ley consta de una exposición de motivos, un artículo único y una disposición final.

Cartagena, 22 de enero de 2026.- La portavoz, María Marín Martínez.

PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 3/2020, DE 27 DE JULIO, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS****I**

La proliferación de macroplantas fotovoltaicas en el entorno del Mar Menor constituye una nueva amenaza para la recuperación de la laguna salada, que no fue suficientemente prevista en la Ley 3/2002, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Al impacto paisajístico de estas instalaciones, que ocupan extensas hectáreas de terreno, hay que sumar el impacto sobre la fauna protegida, especialmente sobre las aves rapaces y sus territorios de campeo y, sobre todo, la desertificación y erosión del suelo que producen. Este fenómeno, a su vez, provocará que las escorrentías y los arrastres de barro y nitratos provenientes de zonas más altas de la cuenca vertiente se dirijan hacia el Mar Menor sin encontrar ningún freno, multiplicando su efecto nocivo. A todo ello hay que sumar finalmente el impacto adicional de las líneas de alta tensión destinadas a evacuar la energía generada por las macroplantas fotovoltaicas.

II

Aunque la energía solar es una de las llamadas energías renovables o limpias, su implantación de forma desproporcionada está consiguiendo el efecto contrario al que perseguían en su origen estas nuevas fuentes energéticas.

Al desarrollarse de la mano de grandes multinacionales y fondos de capital que solo buscan maximizar sus beneficios a corto plazo, el resultado son instalaciones sobredimensionadas que

producen un enorme impacto sobre las poblaciones donde se instalan y su entorno natural. Esto ha provocado una gran alarma vecinal, totalmente justificada, a la que esta Proposición de ley da respuesta, restringiendo la implantación de plantas fotovoltaicas en el entorno más cercano al Mar Menor, salvo aquellas destinadas al autoconsumo, y limitando su tamaño para prevenir su impacto en el resto de la cuenca vertiente del Mar Menor, en pos de avanzar hacia un modelo que sí pueda considerarse sostenible.

Por todo lo anterior, esta ley

DISPONE

Artículo único. Modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Uno. Modificación del artículo 15.2 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Se añade una nueva letra, con el siguiente texto:

ñ) Restringir la implantación de plantas fotovoltaicas, salvo aquellas destinadas al autoconsumo en la Zona 1 o que cumplan con los límites de potencia y tamaño establecidos para prevenir su impacto en la Zona 2.

Dos. Se añade un nuevo artículo, con la siguiente redacción.

Artículo 18. Medidas para nuevos desarrollos de plantas fotovoltaicas.

Los nuevos desarrollos de plantas fotovoltaicas que se pretendan ubicar en la cuenca vertiente del Mar Menor:

1. Solo podrán estar destinadas al autoconsumo en la Zona 1 delimitada en el Anexo 1.
2. Solo podrán alcanzar, en la Zona 2 delimitada en el Anexo I, una potencia y una extensión máximas de:
 - a) Hasta 3MWp y 6 hectáreas de forma aislada.
 - b) hasta 5MWp y 10 hectáreas de forma combinada con otras plantas fotovoltaicas, cuando los límites que las separan se encuentren a una distancia de 2 kilómetros o inferior, con el fin de prevenir los impactos acumulativos de estas instalaciones.

Disposición final.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 868, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES DEL CUERPO DE INSPECTORES/AS DE EDUCACIÓN E IMPLANTACIÓN DE COBERTURA ASEGURADORA HOMOGÉNEA PARA PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CARM QUE REALIZA DESPLAZAMIENTOS POR RAZÓN DE SERVICIO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, la portavoz María del Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre actualización de las retribuciones del cuerpo de Inspectores/as de Educación y la implantación de una cobertura aseguradora homogénea para el personal funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) que realiza desplazamientos por razón de servicio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Inspección de Educación constituye un elemento esencial en el funcionamiento y calidad del sistema educativo regional, siendo responsable de funciones de supervisión, evaluación, asesoramiento y garantía del cumplimiento normativo. Sin embargo, las condiciones retributivas del Cuerpo de Inspectores/as han venido deteriorándose de manera sostenida en relación con otros cuerpos docentes y funcionarios, generando un agravio comparativo tanto dentro de la propia Administración regional como respecto a otras comunidades autónomas.

A esta situación se suma un problema de mayor alcance que afecta no solo a Inspectores e Inspectoras de Educación, sino también a un conjunto amplio de empleados públicos cuyo puesto exige la conducción de vehículos para la realización de sus funciones; la ausencia de una cobertura aseguradora corporativa, adecuada, homogénea y suficiente durante los desplazamientos por razón de servicio.

En numerosas consejerías y organismos autónomos —como Educación, Salud, Medio Ambiente, Política Social, SEF, Agricultura, Industria, Empleo, Turismo, IMIDA, Comercio, Igualdad, IMAS, Hacienda, Agenda Tributaria, Cultura, entre otros— existe personal técnico, docente e inspector que se ve obligado a utilizar su vehículo particular en el ejercicio de sus funciones públicas, recorriendo largas distancias entre municipios, centros, instalaciones, explotaciones, domicilios o equipamientos públicos. En muchos casos estos desplazamientos son intermunicipales o incluso interprovinciales, realizados en representación de la CARM.

A día de hoy: no existe una póliza de seguro corporativa que cubra de forma suficiente los daños personales o materiales derivados de accidentes acontecidos durante desplazamientos que constituyen parte obligatoria del puesto de trabajo y no se ha aplicado aún el acuerdo adoptado por unanimidad en la Mesa Sectorial de Educación en noviembre de 2023, relativo a la actualización del complemento específico del Cuerpo de Inspectores/as de Educación.

Todo ello genera una situación de desprotección jurídica y económica, una desigualdad entre

cuerpos y consejerías y una brecha creciente respecto al tratamiento retributivo y asegurador existente en otras administraciones públicas, incluida la Administración General del Estado.

Por todo lo anterior, resulta imprescindible la aprobación de un marco unificado que garantice la seguridad jurídica, la protección laboral y la dignidad profesional de aquellos empleados públicos cuyo desempeño requiere desplazamientos constantes por razón de servicio.

Estas reivindicaciones, respaldadas por las organizaciones sindicales y profesionales del sector (ADIDE-RM y USIE-RM), resultan justas y necesarias para dignificar la labor inspectora y asegurar un desempeño eficaz y seguro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Aplique de inmediato el acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de noviembre de 2023, procediendo a la actualización del complemento específico del Cuerpo de Inspectores/as de Educación y a su revisión antes de finalizar el ejercicio 2025.

2. Establezca un marco normativo unificado y homogéneo, aplicable a toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que garantice la protección aseguradora del personal funcionario que deba desplazarse por razón de servicio. Este marco deberá incluir:

- Cobertura integral durante los desplazamientos efectuados por razones de servicio, comprendiendo:

- Daños personales.
- Daños materiales
- Responsabilidad civil frente a terceros
- Asistencia y defensa jurídica

- Una póliza de seguro corporativa, de carácter único, aplicable al conjunto de empleados públicos que carezcan de vehículo oficial para el desempeño de sus funciones, incluyendo entre otros:

- Inspectores/as de Educación.
- Personal docente itinerante.
- Equipos de Atención Temprana y Equipos Específicos.
- Personal de Salud Pública, veterinarios e inspectores sanitarios.
- Personal de Atención Primaria con actividad domiciliaria.
- Técnicos e inspectores de Medio Ambiente, Agricultura, Industria y Energía.
- Personal técnico del SEF.
- Trabajadores/as sociales, educadores/as sociales y valoradores de dependencia.
- Inspectores de Turismo, Comercio y Transportes.
- Ingenieros, técnicos y personal administrativo que deba desplazarse para el ejercicio de sus funciones.

3. Garantice una revisión anual del marco de protección del personal que debe desplazarse por razón de servicio, incluyendo:

- La adecuación de las pólizas y coberturas aseguradoras.
- Las condiciones de seguridad y prevención de riesgos laborales asociadas a la movilidad.
- Las condiciones retributivas vinculadas a funciones que exigen desplazamiento obligatorio.

Cartagena, 10 de diciembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 869, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN A LA OBLIGATORIEDAD DE LA BALIZA V-16 EN VEHÍCULOS Y LA SEGURIDAD VIAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre luz de emergencia baliza V-16.

El próximo 1 de enero de 2026 entrará en vigor la disposición transitoria primera del Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas, concretada por la Instrucción MOV 2025/1 de la DGT. Ella establece la obligatoriedad de que los vehículos (turismos, autobuses, vehículos mixtos adaptables, vehículos destinados al transporte de mercancías y conjunto de vehículos no especiales) lleven consigo en la guantera, accesible y cargado, una luz de emergencia V-16 supuestamente visible a un kilómetro de distancia, con conexión directa a la plataforma DGT 3.0, en sustitución de los tradicionales triángulos de emergencia reflectantes.

Esta norma únicamente obligaría a los vehículos matriculados en España, con lo que los vehículos extranjeros que vienen a España temporalmente (nótese que por nuestro país transitan cada año millones de turistas europeos que viajan hasta nuestro territorio con un vehículo de matrícula foránea) quedarían fuera del ámbito de aplicación de esta novedad normativa. Así, en un contexto de dificultades económicas, inflación y encarecimiento del coste de la vida, imponer un gasto adicional a millones de familias, especialmente en fechas de elevado consumo como las Navidades, resulta una carga innecesaria y desproporcionada que no cuenta con una justificación técnica sólida ni con un análisis económico previo que permita valorar su impacto real.

Por si fuera poco, el Gobierno no ha realizado una debida comunicación sobre la entrada en vigor de esta norma: el 65 % de los españoles la desconoce y hasta el 30 % no sabe que puede exponerse a ser sancionado con 80 euros de multa si incumple esta nueva norma. Además, muchos conductores españoles están adquiriendo sin saberlo balizas V-16 más baratas, pero no homologadas por la DGT, exponiéndose también a ser multados consecuencia de la ineficiente política comunicativa del Gobierno.

Desde el punto de vista estrictamente técnico, la baliza V1 6 presenta limitaciones relevantes de eficacia, que no han sido suficientemente acreditadas mediante estudios independientes, informes periciales ni ensayos en condiciones reales de tráfico. En vehículos industriales de gran tonelaje, como camiones o furgones, la ubicación de la baliza en la cabina resulta totalmente ineficaz, ya que la propia caja del vehículo oculta su visibilidad desde el exterior, volviendo inútil el dispositivo. A ello se añade que, en tramos de carretera con curvas cerradas, cambios de rasante o zonas sin visibilidad directa, la baliza no permite anticipar la presencia del vehículo detenido, poniendo en riesgo a los conductores que se aproximan. Asociaciones de conductores y guardias civiles también han elevado dudas sobre la utilidad general del dispositivo, alegando que "de día no se ve lo suficiente". Además, cabe destacar que estas balizas requieren conexión a Internet para conectarse con la red DGT 3.0, por lo que requieren una tarjeta eSIM integrada. Sin embargo, en multitud de puntos de la red de carreteras de España no existe red suficiente para este uso, por lo que su uso se convertiría en inútil para los objetivos que supuestamente se persiguen.

Tampoco se han publicado estudios concluyentes sobre su rendimiento en condiciones climatológicas adversas como lluvia intensa, niebla densa, nieve o polvo en suspensión. Por el contrario, los triángulos de emergencia —ahora sustituidos por la baliza V16— permitían, incluso en condiciones meteorológicas extremas, advertir la presencia de un vehículo averiado con una antelación mínima de 100 metros, lo que facilitaba a los conductores una reacción adecuada para reducir la velocidad y evitar el impacto.

Además, la obligatoriedad de la baliza V16 introduce un riesgo añadido que contradice frontalmente las recomendaciones nacionales e internacionales de seguridad vial: el peligro de que los conductores, al activar el dispositivo desde el interior del vehículo, permanezcan en el habitáculo mientras esperan asistencia. Los protocolos de prevención de riesgos establecen claramente que, ante una avería o incidente en carretera, los ocupantes deben abandonar inmediatamente el vehículo y situarse en un lugar seguro fuera de la calzada. Incentivar, aunque sea de forma indirecta, conductas que llevan a permanecer dentro del vehículo supone incrementar el riesgo en caso de colisión.

Todo ello evidencia que la obligación de utilizar la baliza V16 carece de proporcionalidad, no garantiza un beneficio real y acreditado en términos de seguridad vial, genera una desigualdad normativa frente a los vehículos extranjeros, impone una carga económica injustificada a las familias españolas y puede fomentar prácticas peligrosas expresamente desaconsejadas por los servicios de emergencia. Igualmente, no se entiende por qué no contempla opciones como que sea el conductor el que decida escoger entre la baliza V-16 o continuar utilizando los clásicos triángulos reflectantes. Hasta que no existan estudios técnicos, periciales y forenses concluyentes que demuestren de forma objetiva la eficacia y utilidad del dispositivo, resulta imprescindible revisar la medida, suspender su aplicación y dirigir los esfuerzos a aliviar las cargas que soportan los españoles, así como proporcionar ayudas a familias y empresas para la renovación del parque móvil, mejorando considerablemente la seguridad vial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1. Suspender, con el fin de no introducir cargas adicionales a las familias y empresas españolas, la obligatoriedad de la baliza V16 hasta que existan estudios técnicos y forenses independientes y concluyentes que acrediten su eficacia en condiciones reales de visibilidad, climatología adversa y seguridad vial. Asimismo, continuar permitiendo el uso de los triángulos de emergencia para señalar incidencias o accidentes en carretera.

2. Garantizar que ninguna medida de seguridad vial obligue o incentive a los conductores a permanecer dentro del vehículo, práctica firmemente desaconsejada por los protocolos de prevención de riesgos y seguridad en carretera.

3. Impulsar ayudas para las familias y empresas españolas con el fin de mejorar la seguridad vial a través de la renovación del parque automovilístico de España desde una perspectiva que garantice la libre convivencia de todas las tecnologías de automoción —combustión, híbridas y eléctricas— sin imposiciones ideológicas.

4. Cesar en su promoción de normativas y obligaciones que imponen costes innecesarios a las

familias y muestran finalidad puramente extractiva y no repercuten positivamente sobre el bienestar de los españoles.

Cartagena, 10 de diciembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 871, SOBRE GESTIÓN, CONDICIONES LABORALES Y SEGURIDAD DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL 112 EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre gestión, condiciones laborales y seguridad del servicio de atención telefónica del 112 en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de atención telefónica del 112 constituye un servicio público esencial y estratégico, al ser la puerta de entrada a la gestión de emergencias sanitarias, de seguridad, protección civil y atención a víctimas en situaciones de extrema gravedad. Su correcto funcionamiento resulta determinante para garantizar la seguridad de la ciudadanía y la eficacia de la respuesta pública ante situaciones críticas.

En la Región de Murcia este servicio se presta actualmente mediante un modelo de gestión externalizada, lo que ha supuesto que las trabajadoras y trabajadores que atienden las llamadas de emergencia estén sometidos al convenio de telemarketing, un marco laboral que no se corresponde ni con la especialización requerida, ni con la responsabilidad asumida, ni con la carga emocional inherente a este trabajo.

Esta situación se agrava por el hecho de que el Decreto 67/1997, de 12 de junio, por el que se regula el sistema de atención de emergencias en la Región de Murcia, establece expresamente que este servicio debe prestarse bajo gestión directa por parte de la Comunidad Autónoma, algo que no se está cumpliendo en la actualidad, generando una contradicción normativa que debe ser corregida.

Asimismo, el Gobierno regional se encuentra actualmente negociando una prórroga del contrato del servicio. Dicha prórroga, de materializarse, no puede ni debe exceder de un año, ya que las trabajadoras del servicio han interpuesto una demanda ante instancias europeas en Estrasburgo. En caso de que esta demanda resulte favorable, una prórroga de mayor duración podría implicar que la Comunidad Autónoma tuviera que indemnizar a la empresa adjudicataria por el tiempo restante de contrato, generando un grave perjuicio económico para las arcas públicas.

Por otro lado, la separación del servicio de atención telefónica del 112 del Centro de Coordinación de Emergencias ha supuesto una merma significativa en términos de seguridad y operatividad, ya que desde ese momento el personal no cuenta con seguridad en puerta, pese a tratarse de un centro crítico y prioritario. Esta deslocalización también compromete la capacidad de respuesta ante caídas de líneas o incidencias técnicas, como las que ya se han producido en otras ocasiones, poniendo en riesgo la continuidad del servicio y la atención a la ciudadanía.

Las trabajadoras y trabajadores del 112, muchas de ellas con más de 20 y hasta 25 años de servicio, han demostrado sobradamente su profesionalidad y compromiso. Estas personas necesitan y merecen una estabilidad laboral que se han ganado tras décadas atendiendo situaciones de máxima tensión, en las que se salvan vidas y se presta auxilio en los momentos más críticos.

La dignidad laboral resulta imprescindible en un servicio de estas características. No es aceptable

que quienes lo dan todo en emergencias vitales estén sometidos de manera permanente a cambios de empresa, recortes de derechos y precarización. A ello se suma que los salarios actuales no contemplan de forma adecuada los pluses de nocturnidad, festividad u otras condiciones especiales, a pesar de tratarse de un servicio que funciona las 24 horas del día, los 365 días del año.

Garantizar unas condiciones laborales justas no es solo una cuestión de derechos laborales, sino también una garantía directa de calidad, seguridad y eficacia del servicio público.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Limitar cualquier prórroga del contrato actual del servicio de atención telefónica del 112 a un periodo máximo de un año, atendiendo a la existencia de procedimientos judiciales en curso ante instancias europeas, con el fin de evitar posibles responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma.

2. Dar cumplimiento efectivo al Decreto 67/1997, iniciando de manera inmediata los trámites necesarios para que el servicio de atención telefónica del 112 sea prestado bajo gestión directa por parte de la Comunidad Autónoma, conforme a la normativa vigente.

3. Centralizar el servicio de atención telefónica del 112 en el Centro de Coordinación de Emergencias, garantizando la seguridad, la operatividad y la coordinación integral del sistema, especialmente ante posibles caídas de líneas o situaciones de emergencia compleja.

4. Restituir de forma inmediata las medidas de seguridad física, incluyendo seguridad en puerta, reconociendo al servicio del 112 como centro crítico y prioritario, garantizando así la protección de las trabajadoras y trabajadores.

5. Garantizar la estabilidad laboral del personal del 112, reconociendo la antigüedad y experiencia acumulada por trabajadoras y trabajadores con décadas de servicio, evitando la precarización derivada de sucesivas externalizaciones.

6. Mejorar las condiciones salariales y laborales, asegurando el reconocimiento y abono de los pluses de nocturnidad, festividad y turnicidad, acordes con la naturaleza ininterrumpida del servicio.

7. Reforzar los protocolos de prevención de riesgos laborales y psicosociales, incluyendo programas específicos de apoyo psicológico, formación continua y seguimiento del personal.

8. Constituir una mesa de diálogo permanente con representación del Gobierno regional, la plantilla y las organizaciones sindicales, para abordar de manera estructural el futuro del servicio y sus condiciones laborales.

9. Informar a la Asamblea Regional, en un plazo máximo de seis meses, de las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a esta moción.

Cartagena, 17 de diciembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 872, SOBRE OBLIGATORIEDAD DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre obligatoriedad de desfibriladores externos semiautomáticos en las instalaciones deportivas de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evidencia científica indica claramente que la presencia de un desfibrilador externo automático (DEA) y saber usarlo, ante un caso de parada cardíaca, puede salvar vidas. Además, la actuación en los primeros minutos es decisiva para evitar la muerte o daños neurológicos graves. Por ello, un desfibrilador accesible, visible y operativo es absolutamente clave para aumentar la supervivencia ante un caso de urgencia.

El artículo 43 reconoce el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud y la competencia de los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por tanto, las administraciones, a través de su ámbito competencial, deben promover todas las medidas necesarias y precisas para el ejercicio del derecho de la práctica deportiva, y que esta se realice en un marco de medidas preventivas que garanticen la protección de la salud. En este sentido, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece que las competencias en materia de sanidad y en promoción del deporte reside en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Región de Murcia regula la instalación y uso de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA). Sin embargo, no existe normativa sobre la obligatoriedad de la presencia de desfibriladores en instalaciones deportivas, algo que sí ocurre en otras comunidades autónomas.

Es fundamental promover entornos seguros y medidas alineadas con políticas de prevención sanitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Establecer la obligatoriedad de existencia de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en las instalaciones deportivas de la Región de Murcia.
- Desarrollar una línea de financiación para subvencionar la instalación de desfibriladores externos semiautomáticos en aquellas instalaciones deportivas que aún no dispongan de él.
- Promover y financiar la formación del uso de desfibriladores externos semiautomáticos para garantizar la presencia de personal formado en el uso de estos sistemas en las instalaciones deportivas.

Cartagena, 17 de diciembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 873, SOBRE COMPLEMENTACIÓN DE LAS AYUDAS PARA PLACAS SOLARES Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON FONDOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno para complementar las ayudas para placas solares y vehículos eléctricos con fondos propios de la Comunidad Autónoma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de junio de 2021 fue aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Real Decreto 477/2021, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y el almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Desde noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 ha sido posible solicitar estas ayudas, teniendo constancia de que se han recibido casi 16.000 solicitudes.

Por otra parte, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Programa de concesión de ayudas que recientemente se ha renovado hasta diciembre de 2025.

En cuanto a los programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, el IDEA ha destinado a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla casi 3000 millones de euros, de los que 58,3 se han asignado a la Región de Murcia.

En lo referido al Plan Moves III, se le asignó a la CARM una ayuda de 27.3 millones de euros, de un total repartido entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de 1335 millones de euros.

En total son más de 85,6 millones de euros los que ha recibido la Comunidad Autónoma del Gobierno de España para el fomento de las energías renovables y la movilidad sostenible. Millones que en su mayoría siguen en las arcas de la Comunidad Autónoma, cuando deberían estar en el bolsillo de los solicitantes desde hace mucho tiempo.

Desde hace más de tres años y medio han sido miles las familias, particulares y empresas las que en la Región de Murcia han solicitado ayudas para contribuir a la transición ecológica y energética, bien a través de la instalación de placas solares para autoconsumo o con la compra de vehículos propulsados con energía renovables, mayormente coches eléctricos y puntos para su recarga.

Recientemente hemos sabido que centenares de las solicitudes para la adquisición de placas solares y sistemas de almacenamiento de energía eléctrica, así como para la adquisición de coches eléctricos y puntos de recarga se van a quedar sin esas ayudas por falta de fondos públicos.

No podemos obviar el esfuerzo realizado en este aspecto por el Gobierno de España aun tratándose de una competencia autonómica.

En este sentido, es más que razonable pedirle al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un esfuerzo económico para evitar que quienes ya hayan realizado la inversión se queden sin estas ayudas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a suplementar los fondos destinados por el Gobierno de España para las subvenciones de instalación de placas solares para autoconsumo y almacenamiento, y la adquisición de vehículos eléctricos y puntos de recarga, con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de manera que ningún solicitante que cumpla los requisitos se quede sin estas ayudas.

Cartagena, 22 de diciembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 874, SOBRE PARALIZACIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL POR CARRETERA DE LA REGIÓN DE MURCIA RMU-4: MAR MENOR - METROPOLITANA DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre paralización y mejora de las condiciones del contrato de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de la Región de Murcia RMU-4: Mar Menor - Metropolitana de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos conocido el Pliego de condiciones del contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de la Región de Murcia "RMU-4 Mar Menor-Metropolitana de Cartagena".

Este contrato regula el transporte interurbano entre Cartagena y núcleos de población esenciales de su término municipal, como La Manga del Mar Menor, entre otros. Sin embargo, el análisis detallado del citado pliego pone de manifiesto una preocupante merma en la calidad y frecuencias de los servicios ofertados, al no contemplar prestaciones que resultan básicas tanto para los vecinos y vecinas de Cartagena como para las personas que visitan la Región.

En primer lugar, el pliego no incluye una línea de autobús directa entre Cartagena y La Manga, sin paradas intermedias salvo las estrictamente necesarias, tal y como existe en la actualidad. Dicha línea, que actualmente presta 28 servicios, 14 de ida y 14 de vuelta, es utilizada a diario por trabajadores, estudiantes, vecinos de Cartagena y comarca, así como por visitantes. La supresión de este servicio obligará a los usuarios a utilizar la línea alternativa que pasa por los pueblos y que incluye 31 paradas intermedias, incrementando notablemente los tiempos de desplazamiento, o bien se verán obligados a recurrir al vehículo privado, con el consiguiente impacto negativo en la movilidad y el medio ambiente.

En segundo lugar, se reduce la frecuencia y el horario de la línea que conecta Cartagena y La Manga, la línea 43, a través de los pueblos.

Esta línea que comienza el servicio desde La Manga hasta Cartagena a las 6.45 horas, pasará a comenzar a las 10.15 horas. Un horario absolutamente inútil e incompatible para trabajadores y estudiantes, con lo que se limita de forma drástica el uso del transporte público en esta zona.

Además, se reducen los servicios. De 16 de septiembre a 14 de junio, la línea pasa de 13 servicios que tiene actualmente a tan solo 7 servicios en los días laborables; de 8 a 3 los sábados y de 10 a 5 los domingos y festivos, tanto en el trayecto de ida como el de vuelta.

Durante el período estival, del 15 de junio al 15 de septiembre los servicios se reducen de los 21 actuales a los 12 que contempla el contrato en los días laborales; y de 21 a 9 los sábados, domingos y festivos, también tanto de ida como de vuelta.

Además, se suprimen de esta línea las paradas de El Algar y Playa Paraíso, poblaciones que se quedan sin conexión de transporte urbano hasta La Manga del Mar Menor.

Del mismo modo, la línea 42 que conecta Cartagena y La Unión también sufre una reducción importante en el número de frecuencias, que pasan de 26 a 16 los días laborables y de 16 a 7 los sábados, domingos y festivos, en el servicio de ida. De 25 a 15 frecuencias los laborables; de 16 a 8 los sábados y de 16 a 7 los festivos y domingos en el de vuelta.

La línea que conecta Cabo de Palos y La Manga tampoco se libra de los recortes tanto en horarios como en frecuencia. A pesar de haber funcionado este verano de manera ininterrumpidamente durante las 24 horas del día, el nuevo pliego limita su funcionamiento a un horario comprendido entre las 10.30 hasta las 21.30 horas, dejando a la población residente de La Manga y Cabo de Palos y a los turistas sin servicios nocturnos ni de primera hora de la mañana.

Otro de los recortes afecta a la línea 41, que une Cartagena y Fuente Álamo, que tampoco tendrá servicios los domingos.

Estas modificaciones en el transporte público suponen un recorte y un deterioro evidente en el servicio público de transporte que se ofrece tanto a los residentes como a los turistas.

Es absolutamente irracional que se recorten estos servicios en una zona eminentemente turística como es La Manga, Cabo de Palos y las playas del Mar Menor, una decisión que no contribuye en absoluto a la desestacionalización del turismo, pese a que este es uno de los principales problemas del sector en nuestra Región.

Tampoco se favorece la movilidad, ya que trabajadores y estudiantes se quedan sin transporte público a primera hora de la mañana y en horario nocturno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Paralizar el proceso de licitación del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de la Región de Murcia RMU-4: Mar Menor - Metropolitana de Cartagena.

2. Retrotraer todas las actuaciones realizadas, modificando el Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de la Región de Murcia "RMU-4 Mar Menor-Metropolitana de Cartagena" que se encuentra en licitación, de manera que se contemple la ampliación de las frecuencias y servicios en todas las líneas para que se exija mantener, como mínimo, los actuales servicios en todas ellas.

Cartagena, 22 de diciembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 876, SOBRE CREACIÓN DE ZONA FRANCA EN LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre creación de zona franca en la comarca

del Campo de Cartagena.

Actualmente, España cuenta con siete zonas francas ubicadas en Santander, Barcelona, Vigo, Cádiz, Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria y Sevilla.

Las zonas francas son espacios en los que se considera que las mercancías no han entrado ni salido de territorio aduanero comunitario, por lo que no están sometidas a los aranceles aduaneros, a los impuestos ordinarios ni a cualquier tipo de normativa que regule la importación o exportación de determinados productos.

En una zona franca las mercancías pueden permanecer por tiempo ilimitado y hasta que el operador económico decida darles otro destino, que incluye su paso por el régimen aduanero, su reexportación o, incluso, su abandono.

Las empresas también suelen establecer en estos espacios instalaciones de transformación de esas mercancías, por eso no es extraño encontrar en estas áreas fábricas de automóviles, astilleros, conserveras, etcétera.

Por tanto, aunque las opciones posibles dentro de una zona franca son el despacho a libre práctica, el tráfico de perfeccionamiento activo, la transformación bajo control aduanero, la importación temporal y la exportación, en realidad se puede llevar a cabo en ellas cualquier actividad industrial autorizada, comercial o de prestación de servicios.

Durante su estancia en la zona franca las mercancías no están sometidas a derechos de importación, gravámenes interiores ni otras medidas de política comercial. Y esto, lógicamente, ayuda a agilizar el trabajo tanto a las empresas que se dedican a la importación y/o la exportación como a aquellas que manipulan mercancías para su transformación en otros productos.

En consecuencia, las ventajas de una zona franca se pueden resumir básicamente en dos: ventajas fiscales y agilidad burocrática para las empresas, y es que así se impone una importante simplificación del papeleo al eliminar trámites aduaneros.

Contar con este tipo de zonas, además de facilitar que se produzca una concentración de empresas en estas áreas, también ayuda a potenciar su visibilidad, así como a mejorar el acceso a servicios y ventajas especiales para ellas.

Además, en las zonas francas son también frecuentes los programas de dinamización e innovación empresarial, así como servicios interesantes pensados en las empresas que operan dentro de ellas, lo que permite dinamizar el tejido empresarial.

La Región de Murcia necesita avanzar hacia un modelo económico más equilibrado y diversificado y contar con una zona franca en su territorio contribuiría a incrementar el peso de la industria en el PIB regional, atraer inversión nacional e internacional, generar empleo cualificado y estable e impulsar la innovación y la transferencia tecnológica.

La experiencia de otras zonas francas en España y Europa demuestra su capacidad para generar empleo directo e indirecto en sectores de alto valor añadido. La comarca del Campo de Cartagena, con su tradición industrial y su tejido empresarial consolidado, está en condiciones de absorber y potenciar este crecimiento.

El Campo de Cartagena se sitúa en un enclave privilegiado del Mediterráneo occidental, con acceso directo a rutas marítimas internacionales y proximidad a mercados emergentes. Su conexión con el puerto de Cartagena, uno de los principales puertos españoles en tráfico energético y con creciente actividad en mercancías, convierte a la comarca en un punto idóneo para el establecimiento de una zona franca orientada al comercio global.

La zona franca permitiría consolidar un polo logístico-industrial de referencia en el sureste español, favoreciendo la implantación de empresas dedicadas a la transformación, ensamblaje, almacenamiento y reexportación de mercancías.

Este entorno fiscalmente competitivo y administrativamente simplificado generaría un efecto tractor sobre sectores clave como el agroalimentario, químico, energético, biotecnológico y de

energías renovables.

Por otro lado, la zona franca actuaría como catalizador para la modernización de empresas ya existentes y para la creación de nuevas iniciativas, potenciaría el papel del puerto como plataforma logística internacional, incrementando su capacidad para captar tráfico y atraer actividades de transformación y reexportación.

Además, la integración de la zona franca con la futura Zona de Actividades Logísticas, al Aeropuerto Internacional de Corvera y con los desarrollos industriales existentes permitiría crear un ecosistema logístico industrial cohesionado, eficiente y competitivo. Finalmente, la mejora de la conectividad ferroviaria que supondrá el Corredor Mediterráneo reforzará la capacidad de la Región para operar como nodo multimodal, facilitando el transporte de mercancías hacia Europa y el resto de España.

Por tanto, podemos concluir que la creación de una zona franca en el Campo de Cartagena constituye una iniciativa de alto valor estratégico para la Región de Murcia. Su impacto económico, social y territorial contribuiría decisivamente a fortalecer la competitividad regional, atraer inversión, generar empleo y consolidar un modelo productivo más diversificado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a solicitar al Gobierno de España la creación de una zona franca en la comarca del Campo de Cartagena.

Cartagena, 7 de enero de 2026.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 877, SOBRE APROBACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y PLAN REGIONAL DE ACCESIBILIDAD, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno sobre aprobación de planes de municipales de accesibilidad y Plan Regional de Accesibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el preámbulo de la Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia, puede leerse en primer término este mandato constitucional: "La Constitución española de 1978 recoge en su artículo 14 que todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna. Para garantizar el cumplimiento de este principio, el artículo 9.2 obliga a todos los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Precisamente, los planes de accesibilidad se configuran como la principal herramienta para hacer efectivo el cumplimiento de este mandato constitucional y garantizar el derecho universal de todas las personas a la accesibilidad. Así se recoge en su artículo 28 al afirmar que "la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las administraciones locales establecerán y desarrollarán planes de actuación en materia de accesibilidad en sus respectivos ámbitos de

actuación y destinarán partidas dentro de sus disponibilidades presupuestarias para la ejecución de los mismos".

Igualmente establece en otro apartado del mismo artículo que "a través de estos planes, la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las administraciones locales adaptarán de forma gradual sus espacios públicos, edificaciones, transporte, comunicación y bienes y servicios a disposición del público, que sean susceptibles de ajustes razonables, a las condiciones de accesibilidad establecidas en la presente ley y en la normativa que la desarrolle".

La ley preveía que en el plazo de seis meses se aprobaría el Reglamento que la desarrolla y en el que consta la estructura y contenido de los planes de accesibilidad. Sin embargo, el Reglamento ha tardado más de siete años en aprobarse, lo que ha tenido como consecuencia el consiguiente retraso en la aprobación de los respectivos planes de accesibilidad, tanto municipales como regional; y, lo que es peor, no se ha dispuesto anualmente de una parte del Fondo de Promoción de la Accesibilidad previsto en el artículo 15 de la Ley de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, destinada precisamente a subvencionar los planes de accesibilidad de los entes locales y las actuaciones en ellos previstas.

Por otra parte, el Reglamento dispone de un plazo de cinco años más desde su entrada en vigor (marzo de 2025) para la aprobación de los mencionados planes municipales y regional, con lo que podríamos llegar a 2030 con una parte de los planes sin aprobar todavía. Es decir, hablamos de una demora de más de trece años (desde junio de 2017 en que se aprobó la ley) para un periodo de aprobación de los planes que no debía extenderse más allá de cinco años y medio.

Por todo ello, presentamos al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a adelantar la fecha prevista para la aprobación del Plan Regional de Accesibilidad y de los Planes Municipales de Accesibilidad antes de acabar la presente legislatura.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que incluya en el Presupuesto General de la CARM una partida destinada al Fondo para la Promoción de la Accesibilidad y, dentro de la misma, una parte destinada al desarrollo de los Planes Municipales de Accesibilidad.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que agote el presupuesto destinado al Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas dentro del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025.

Cartagena, 27 de diciembre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 878, SOBRE RECHAZO AL ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y MARRUECOS PARA FINANCIAR TRASVASES Y EMBALSES EN TERRITORIO MARROQUÍ, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rechazo al acuerdo entre España y

Marruecos para financiar trasvases y embalses en territorio marroquí.

El Gobierno de Pedro Sánchez elevó el pasado uno de enero el caudal ecológico del río Tajo, reduciendo con ello entre unos 70-100 hectómetros anuales los aportes al trasvase Tajo-Segura, lo que supone un recorte de aproximadamente del 40 % respecto a la media histórica.

Con ello, el Gobierno socialista da un paso más en su ruta antitransvases orientada al desmantelamiento progresivo de los trasvases en España, basándose única y exclusivamente en criterios políticos y electoralistas.

Sin embargo, este mismo Gobierno, a la misma vez que a la Región de Murcia nos niega estos trasvases, acuerda con Marruecos, nuestro mayor competidor en materia agrícola, financiar el agua de sus agricultores invirtiendo en trasvases y embalses de aquel país, mientras limita la llegada del agua a nuestra Región y castiga nuestra agricultura y a aquellos que la trabajan y tanto aportan a nuestra tierra.

No cabe duda de que esta infame decisión es una muestra más de la hipocresía del Gobierno en materia de agua y nos lleva a preguntarnos qué es lo que Pedro Sánchez le debe a Marruecos para entregar el futuro de nuestros agricultores a ese país.

Realmente es inconcebible que los mismos que niegan un plan nacional del agua para España, ahora financian uno en Marruecos, obsequiando a otros países mientras castigan a nuestros ciudadanos, a los que realmente deberían servir y a los que, sin embargo, dejan de lado abandonándolos a su suerte y sin alternativa de futuro.

Ante esto, el Gobierno Regional y los grupos parlamentarios de esta Cámara no nos podemos quedar quietos, lo contrario sería traicionar a nuestro sector agrícola, a nuestros ciudadanos, a nuestras familias y a tantos que trabajan día a día por hacer una Región mejor, más moderna y con mayor futuro.

El Gobierno Regional ya ha mostrado su contrariedad con ese perverso e indigno acuerdo y ahora le toca a la Asamblea Regional mostrar su disconformidad con esta innoble y despreciable decisión de un Gobierno que no ha hecho más que maltratar a nuestro campo en estos años de Pedro Sánchez en la Moncloa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia muestra su rechazo más absoluto al acuerdo suscrito entre los gobiernos de España y Marruecos por el que el Gobierno español financiará ayudas a trasvases y embalses en territorio marroquí.

Cartagena, a 12 de enero de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 879, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Pleno sobre elaboración y puesta en marcha de un plan de salvaguarda del patrimonio cultural de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, establece el marco legal para la protección, conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural en España, incluyendo bienes muebles e inmuebles de interés histórico, artístico arqueológico y científico. Su aplicación ha sido impulsada a través de distintos planes de conservación y salvaguarda del patrimonio, promovidos por el Ministerio de Cultura, entre los que destacan el Plan Nacional de Catedrales, de Arquitectura Tradicional, de Paisaje Cultural, de Patrimonio Industrial, de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, de Emergencias y Gestión de Riesgos, entre otros.

Distintas comunidades autónomas han desarrollado dichos planes en su ámbito territorial, incluyendo estrategias, protocolos técnicos y programas de actuación coordinados con el Estado y adaptados a las condiciones y necesidades de su patrimonio. Para su desarrollo han contado con la colaboración de museos, archivos, universidades, fundaciones y otras organizaciones sociales, así como con los equipos técnicos especializados que los conforman, formados por restauradores, historiadores del arte, antropólogos, archiveros, etcétera.

Entre los mencionados planes merece destacar el Plan de Salvaguarda del Patrimonio Cultural como instrumento de gestión pública destinado a garantizar la viabilidad de bienes culturales, su conservación, documentación, difusión y transmisión a generaciones futuras. El proceso a desarrollar conlleva una primera fase de diagnóstico, en el que deben realizarse la identificación y evaluación del estado de conservación de los bienes. Ello permitirá llevar a cabo una planificación, definiendo objetivos y estrategias de actuación, priorizando actuaciones en función de la urgencia y el impacto.

Solo después se podrá desarrollar la ejecución del plan con la aplicación de medidas de conservación y documentación, contando con la adecuada coordinación entre administraciones y comunidades portadoras, que posteriormente deberán llevar a cabo actuaciones de seguimiento, evaluación de los resultados e indicadores de efectividad. Asimismo, a lo largo del proceso debe realizarse la difusión necesaria para que la sociedad esté informada y sensibilizada con la situación y actuaciones llevadas a cabo.

Para su desarrollo es preciso establecer distintas fases, la primera de las cuales definirá el alcance, competencias y agentes implicados (administraciones, comunidades locales, portadores culturales), disponer de equipos técnicos, realizar un diagnóstico inicial de la situación, identificando los bienes, su estado de conservación, vulnerabilidades o riesgos y establecer la metodología a aplicar.

Disponer de un Plan de Salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia beneficiaría a la conservación de tradiciones, monumentos y expresiones culturales, evitando su deterioro o desaparición. También contribuiría a impulsar la identidad local y el sentimiento de pertenencia de la población murciana. Además, favorecería el turismo cultural sostenible y la economía local mediante la puesta en valor de ese patrimonio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y puesta en marcha de un plan de salvaguarda del patrimonio cultural de la Región de Murcia, que contemple actuaciones y financiación precisa para su desarrollo.

Cartagena, 9 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 880, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN REGIONAL DE CULTURA PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional de Cultura para la Infancia y la Adolescencia en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la cultura desde la infancia constituye un factor esencial para el desarrollo integral de las personas, la formación del pensamiento crítico, la creatividad, la sensibilidad artística y la participación activa en la vida social.

Sin embargo, el acceso real a experiencias culturales de calidad no se produce en condiciones de igualdad para todos los niños, niñas y adolescentes de la Región de Murcia.

La oferta cultural dirigida a la infancia y la adolescencia se concentra, en muchos casos, en determinados municipios, centros urbanos o entornos familiares con mayor capacidad económica, generando desigualdades que se reproducen desde edades tempranas. Esta brecha cultural tiene consecuencias a largo plazo, afectando a las oportunidades educativas, al vínculo con la cultura y a la participación en la vida comunitaria.

La cultura destinada a la infancia y la adolescencia no debe entenderse como un producto menor ni como una actividad complementaria, sino como una inversión pública estratégica. El contacto temprano con el teatro, la música, el cine, la literatura, las artes escénicas y la creación artística contribuye a construir ciudadanía, identidad cultural y cohesión social.

La Región de Murcia cuenta, además, con un valioso tejido de compañías, creadoras y creadores especializados en cultura dirigida a la infancia y la adolescencia, con una amplia trayectoria y reconocimiento dentro y fuera de nuestro territorio. Iniciativas como Pupa Clown, dedicada desde hace décadas al teatro para la infancia y a proyectos culturales con un fuerte compromiso social, demuestran que existe capacidad creativa, experiencia y calidad artística suficientes para sostener una programación cultural infantil y adolescente estable, descentralizada y accesible en toda la Región.

Sin embargo, estos proyectos culturales no siempre cuentan con circuitos estables de exhibición ni con una planificación pública que garantice su llegada a todos los municipios y pedanías, especialmente a aquellos con menor oferta cultural.

Por todo ello, resulta necesario que el Gobierno regional impulse un Plan Regional de Cultura para la Infancia y la Adolescencia que garantice el acceso equitativo a la cultura desde edades tempranas, refuerce la programación cultural dirigida a este público y contribuya a reducir las desigualdades territoriales y sociales existentes. Porque garantizar experiencias culturales desde pequeños es sembrar igualdad, sensibilidad y futuro. Y porque una Región que cuida la cultura de sus niños y niñas es una Región que se cuida a sí misma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. La elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional de Cultura para la Infancia y la

Adolescencia, que reconozca el acceso a la cultura como un derecho desde edades tempranas y lo incorpore de manera estructural a las políticas culturales de la Comunidad Autónoma.

2. Garantizar una programación cultural específica y de calidad dirigida a la infancia y la adolescencia, que incluya, entre otras disciplinas:

- Teatro y artes escénicas.
- Música y conciertos didácticos.
- Cine infantil y juvenil.
- Narración oral, cuentacuentos y fomento de la lectura.
- Actividades de creación artística y cultural.

3. Asegurar que esta programación llegue de forma equitativa a todo el territorio, con especial atención a municipios rurales, pedanías y zonas con menor oferta cultural.

4. Impulsar circuitos culturales estables para la infancia y la adolescencia, facilitando la exhibición de espectáculos y actividades en centros culturales, colegios, bibliotecas, auditorios y espacios públicos.

5. Fomentar la participación de compañías y profesionales culturales de la Región de Murcia, contribuyendo al desarrollo del sector cultural especializado en públicos infantiles y adolescentes.

6. Garantizar el acceso gratuito o a precios simbólicos a las actividades culturales dirigidas a la infancia y la adolescencia, evitando que existan barreras económicas para las familias.

7. Dotar presupuestariamente este plan como una política cultural estructural, asegurando su continuidad y evitando que dependa exclusivamente de iniciativas puntuales.

Cartagena, 14 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 881, SOBRE CREACIÓN DE UNA RED REGIONAL DE ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS MEDIANTE LA REUTILIZACIÓN DE PATRIMONIO PÚBLICO INFRAUTILIZADO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre red regional de espacios culturales públicos mediante la reutilización de patrimonio público infrautilizado en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia cuenta con un amplio patrimonio público distribuido por todo el territorio: antiguos cines, estaciones de tren, casas cuartel, colegios en desuso, fábricas, almacenes, edificios

administrativos y otros inmuebles que, en muchos casos, se encuentran abandonados, infrautilizados o sin un uso definido. Estos espacios, que forman parte de la memoria colectiva y de la identidad de pueblos y ciudades, representan hoy una oportunidad perdida si no se integran en las políticas públicas.

Al mismo tiempo, existe una carencia estructural de espacios culturales públicos accesibles, especialmente en municipios pequeños, pedanías y zonas rurales, donde la actividad cultural depende en gran medida de iniciativas puntuales o del esfuerzo de colectivos locales sin recursos suficientes.

La reutilización del patrimonio público con fines culturales permite dar respuesta simultánea a varios retos fundamentales: la democratización del acceso a la cultura, la revitalización del medio rural y de los barrios, la conservación del patrimonio, la sostenibilidad ambiental mediante la rehabilitación frente a la nueva construcción y el fortalecimiento del tejido cultural local.

Transformar edificios públicos abandonados en espacios culturales vivos no solo evita su deterioro, sino que los convierte en lugares de encuentro, creación y convivencia, devolviéndolos a la ciudadanía y reforzando el sentido de pertenencia y de comunidad. Se trata de una apuesta por una cultura cercana, arraigada al territorio y comprometida con la memoria y el futuro de la Región de Murcia.

En este contexto, resulta necesario que el Gobierno regional impulse una estrategia coordinada que permita identificar, recuperar y poner en uso el patrimonio público infrautilizado con fines culturales, en colaboración con los ayuntamientos y desde una perspectiva de servicio público, accesibilidad y participación ciudadana.

Los edificios públicos vacíos no son ruinas: son oportunidades. Recuperar el patrimonio es también recuperar memoria, identidad y vida comunitaria. Y la cultura pública necesita espacios vivos, no puertas cerradas, para seguir siendo un derecho y no un recuerdo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar la creación de una Red Regional de Espacios Culturales Públicos, basada en la reutilización de inmuebles de titularidad pública actualmente infrautilizados o en desuso en la Región de Murcia.

2. Elaborar un inventario regional de patrimonio público infrautilizado, en colaboración con los ayuntamientos y otras administraciones públicas, que identifique edificios susceptibles de ser rehabilitados y destinados a usos culturales.

3. Diseñar un plan de rehabilitación y adecuación de estos inmuebles con fines culturales, priorizando criterios de sostenibilidad, accesibilidad universal, eficiencia energética y respeto al valor patrimonial de los edificios.

4. Destinar estos espacios a usos culturales de carácter público, tales como salas de ensayo, espacios de creación artística, centros culturales de proximidad, salas de exposiciones, pequeños teatros, espacios para actividades comunitarias y culturales, u otros usos similares adaptados a las necesidades del territorio.

5. Garantizar que la gestión de estos espacios responda a criterios de interés general, fomentando

modelos de gestión pública o participativa que aseguren el acceso equitativo, la transparencia y la no privatización de su uso cultural.

6. Dotar presupuestariamente esta red como una política cultural estructural, asegurando su continuidad en el tiempo y evitando su dependencia de actuaciones puntuales o coyunturales.

Cartagena, 14 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 883, SOBRE PROGRAMA EDUCATIVO ESPECÍFICO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DESTINADO A DAR A CONOCER A LOS ESCRITORES, ARTISTAS Y CREADORES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre programa educativo específico en los centros de Educación Primaria y Secundaria destinado a dar a conocer a los escritores, artistas y creadores de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura no es un concepto abstracto ni algo lejano. La cultura tiene nombre, rostro y voz. Son las personas que han escrito, pintado, compuesto, interpretado y creado en nuestra tierra las que nos ayudan a entender quiénes somos y de dónde venimos.

La Región de Murcia cuenta con un patrimonio cultural y humano de enorme valor: escritores, poetas, músicos, artistas plásticos, dramaturgos y creadores de ayer y de hoy que, sin embargo, siguen siendo grandes desconocidos para buena parte de nuestro alumnado. Muchos jóvenes terminan su etapa educativa sin haber oído hablar de autores y autoras nacidos en su propio municipio o en su comarca, mientras conocen con detalle referencias culturales lejanas.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que la escuela también debe ser un espacio para el reconocimiento, el orgullo y la identidad compartida, y que conocer a nuestros creadores es una forma de educar en sensibilidad, pensamiento crítico y arraigo al territorio.

Además, acercar la cultura regional a las aulas no solo sirve para preservar la memoria, sino también para dignificar el trabajo creativo, generar referentes cercanos y demostrar que la cultura es una opción de futuro posible para nuestros jóvenes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Impulsar un programa educativo específico en los centros de Educación Primaria y Secundaria destinado a dar a conocer a los escritores, artistas y creadores de la Región de Murcia, tanto históricos como contemporáneos.

2.- Garantizar que dicho programa tenga un carácter transversal, integrándose en materias como

Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales, Educación Artística, Música o a través de proyectos educativos y actividades complementarias.

3.- Fomentar el contacto directo del alumnado con creadores y creadoras vivos, mediante encuentros, talleres, charlas y residencias artísticas en los centros educativos, en colaboración con ayuntamientos y entidades culturales.

4.- Elaborar materiales didácticos accesibles y actualizados que recojan la diversidad cultural de la Región, prestando especial atención a la presencia de mujeres creadoras, al medio rural y a las distintas comarcas.

5.- Coordinar este programa con las políticas culturales de la Región, de forma que educación y cultura caminen juntas y refuercen el conocimiento, el respeto y la valoración de nuestro patrimonio humano y cultural.

Cartagena, 14 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 884, SOBRE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN IRÁN, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Irán, con especial atención a la situación de las mujeres.

La defensa de los derechos humanos y de la igualdad entre mujeres y hombres constituye uno de los pilares esenciales de las democracias liberales. El Partido Popular ha sostenido de forma constante que estos derechos son universales, no negociables y no sometidos a interpretaciones ideológicas o culturales.

El régimen de la República Islámica de Irán representa uno de los ejemplos más extremos de opresión institucional contra las mujeres, criminalizando la libertad y utilizando la violencia como estrategia de control.

Las mujeres iraníes son detenidas, golpeadas, encarceladas e incluso ejecutadas por decidir cómo vestir, por manifestarse pacíficamente o, simplemente, por reclamar sus derechos. Una vulneración que nace en el Estado iraní y que se manifiesta a través de actores como la policía de la moral, responsable de, entre otras, la detención y posterior muerte de Masha Amini por el simple hecho de no llevar el velo bien colocado. Y hoy son miles de mujeres las que, como Masha, salen a la calle arriesgando su vida con tal de ser escuchadas. Una voluntad de cambio democrático que, todavía, deriva en detenciones y muertes.

Frente a esta realidad, resulta especialmente grave la actitud de quienes, amparándose en un supuesto discurso feminista, guardan silencio. Esto lo único que demuestra es que existe un feminismo selectivo y complaciente con los totalitarismos, que abandona a las mujeres cuando su defensa resulta incómoda desde el punto de vista ideológico.

Ante este escenario, las instituciones han de posicionarse firmemente y ofrecer las herramientas posibles con el fin de apoyar una transición pacífica y democrática. Se precisa de un seguimiento activo de la situación de las mujeres en Irán y una implementación de medidas que realmente contribuyan a un cambio efectivo en la sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y

aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia condena la brutal y desproporcionada represión ejercida por las autoridades iraníes contra las protestas ciudadanas.

2.- La Asamblea Regional de Murcia expresa su firme apoyo al pueblo iraní frente a la brutal represión y violación de los derechos humanos ejercidas por la república islámica de los ayatollahs.

3.- La Asamblea Regional de Murcia destaca de manera especial la valentía y la tenacidad de las mujeres iraníes, situadas desde hace años en la primera línea contra el régimen, en defensa de sus derechos.

4.- La Asamblea Regional de Murcia exige el fin de las gravísimas violaciones de los derechos humanos en el país, el respeto por parte de las autoridades iraníes de las libertades fundamentales de expresión, reunión pacífica y asociación, y la inmediata liberación de los detenidos por ejercer esos derechos, y reafirma su compromiso con la defensa de estos valores y el respaldo a quienes luchan por conquistarlos.

Cartagena, 16 de enero de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 885, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR EL ACTUAL DÉFICIT DE PROFESIONALES DE SALUD MENTAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre puesta en marcha de un plan de medidas urgentes para paliar el actual déficit de profesionales de salud mental.

La atención a la salud mental en España está atravesando una situación crítica. Según datos recientes, en el sistema sanitario público español solo hay 11 psiquiatras por cada 100.000 habitantes cuando la media europea está en 19 y únicamente 6 psicólogos por los 36 que marca la media comunitaria, unas cifras alarmantemente bajas que dificultan el acceso a un tratamiento adecuado para miles de pacientes. Lo que ha originado una situación que ha encendido las alertas entre profesionales del sector, pacientes y asociaciones de salud.

En este contexto, las cifras evidencian un déficit de recursos humanos destinados a salud mental, teniendo en cuenta el incremento en la prevalencia de estos trastornos en la población española. De hecho, la brecha de tratamiento, es decir, la diferencia entre la prevalencia de una enfermedad y la proporción de personas afectadas que reciben un tratamiento se estima en un 45 % para la depresión mayor, un 40 % para el trastorno bipolar y del 18 % para la esquizofrenia a nivel europeo.

La falta de profesionales en salud mental no es un problema nuevo, pero en los últimos años se ha visto agravado por el aumento de trastornos psicológicos tras la pandemia, el estrés laboral crónico y las crecientes necesidades emocionales de la población. Esta carencia provoca largas listas de espera, atención insuficiente y, en muchos casos, el abandono del tratamiento por parte de los pacientes.

Pese a esta situación, tanto el Ministerio de Sanidad como el Comisionado de Salud Mental han desestimado centrarse en las carencias evidentes del Sistema Nacional de Salud (SNS) para dar

respuesta a las demandas de la población -recursos humanos y económicos claramente insuficientes-, optando por derivarlo a problemas que encajan más en su ideología, como el aumento del consumo de psicofármacos, una forma de actuar que ha llevado a nuestro país a ser donde más ha crecido el consumo de antidepresivos, ansiolíticos y antipsicóticos.

Además, la crisis en salud mental en España no solo afecta a los pacientes, sino también a los profesionales del sistema de salud, quienes sufren un gran estrés y desgaste emocional, por lo que aumentar los recursos, mejorar la formación y garantizar el acceso equitativo a la atención mental son medidas urgentes para revertir una situación que amenaza con convertirse en estructural si no se toman decisiones políticas firmes y sostenidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno la Nación poner en marcha un plan de medidas urgentes para paliar el actual déficit de profesionales de salud mental, especialmente de psiquiatras y psicólogos clínicos, en todo el territorio nacional, el cual está impidiendo que las distintas comunidades autónomas puedan cubrir la totalidad de las plantillas de estos profesionales.

Cartagena, 15 de enero de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 886, SOBRE APERTURA INMEDIATA DEL ALA DE HOSPITALIZACIÓN DE USUARIOS DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, DE CIEZA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre apertura inmediata del ala de hospitalización de usuarios del Hospital de La Vega Lorenzo Guirao, de Cieza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El personal sanitario del Hospital de la Vega Lorenzo Guirao de Cieza (Área de Salud IX), se concentró el pasado viernes día 2 de enero a las puertas del centro para denunciar una situación límite e insostenible: la grave y peligrosa insuficiencia de personal, que se agrava críticamente durante los fines de semana, poniendo en riesgo directo la seguridad de los pacientes y la salud del equipo. A través de la Junta de Personal del Área de Salud, formada por los sindicatos representativos, advirtieron que los ratios son claramente insuficientes, lo que genera una sobrecarga laboral extrema y conduce al agotamiento físico y emocional de los profesionales, mermando la calidad asistencial de los usuarios.

Esta situación se ha vuelto mucho más crítica e insostenible con los actuales brotes de gripe y virus respiratorios, que han llevado la ocupación de camas del hospital al 100 %, situación que ya advirtieron las organizaciones sindicales en un comunicado.

Esta situación de desatención no es solo un problema laboral sino que es un grave riesgo asistencial. Cuando el personal está saturado, la calidad y la seguridad de la atención se resquebrajan. Juegan con la salud del personal sanitario, pero, lo que es más grave, juegan con la salud de quienes confiamos en los grandes profesionales de nuestra sanidad pública.

Los fines de semana no son días de segunda categoría. Los pacientes ingresados son los

mismos, las urgencias son las mismas y las necesidades de cuidado son idénticas e, incluso, mayores. Sin embargo, la plantilla se reduce a niveles inaceptables e inseguros. Esta práctica nos es ahorro, es negligencia programada.

Las consecuencias son ya, más que visibles, alarmantes:

- Un ala entera de una de las plantas del hospital completamente cerrada a la hospitalización de usuarios por falta de personal para atenderla. Con esta situación se da que en la 3.ª planta de cirugía se llega a mezclar pacientes recién operados con pacientes de infecciones respiratorias y gripe.

- No se contrata ni para cubrir las propias bajas del personal. Lo que multiplica la carga asistencial sobre los trabajadores que permanecen en sus distintos turnos de trabajo.

- Se mantienen a pacientes en camas de observación más de 24 horas, en condiciones inadecuadas para una estancia prolongada, privándoles del acompañamiento de sus familiares, quedando estos en salas externas a la espera de la información oportuna del facultativo.

- Se vienen produciendo constantes traslados de pacientes de una planta a otra para intentar cubrir los huecos de esta falta de personal, generando inestabilidad y riesgos innecesarios.

El Hospital de la Vega Lorenzo Guirao de Cieza (Área de Salud IX) es un servicio esencial público, cuyo correcto funcionamiento repercute directamente en la salud y la dignidad del conjunto de la ciudadanía de Cieza, Abarán y Blanca, así como en las condiciones laborales y emocionales de quienes trabajan en él.

La responsabilidad de esta situación no recae en los profesionales, que continúan desempeñando su labor con total compromiso y profesionalidad, sino en la deficiente gestión por parte de la Consejería de Salud de la Región de Murcia, así como de la Gerencia del Área IX del Servicio Murciano de Salud.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- La apertura inmediata del ala de hospitalización de usuarios del Hospital de la Vega Lorenzo Guirao, de Cieza, que permanece cerrada, con la dotación de personal necesario para garantizar una atención segura y de calidad y que devuelva los servicios de especialistas recortados antes de la pandemia.

- Que tanto la Consejería de Salud como el Servicio Murciano de Salud proceda de manera urgente al refuerzo real y permanente de las plantillas, tanto en días ordinarios como los fines de semana y festivos, acordes a la necesidad asistencial del Área de Salud IX, así como las bajas laborales y vacaciones, y no con la precariedad que lo vienen haciendo, sino con las condiciones laborales que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores, y por consiguiente de los pacientes.

Cartagena, 20 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 887, SOBRE FINANCIACIÓN LOCAL JUSTA, SUFICIENTE Y RESPETUOSA CON LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta

ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre financiación local justa, suficiente y respetuosa con la autonomía municipal.

Los ayuntamientos constituyen la Administración más cercana a los ciudadanos y desempeñan un papel esencial en la prestación de servicios públicos básicos, la cohesión social y la vertebración territorial del país. En los últimos años, las entidades locales han asumido un volumen creciente de competencias y responsabilidades, muchas de ellas de carácter impropio, sin que ello haya venido acompañado de una financiación suficiente, estable y previsible.

La ausencia de Presupuestos Generales del Estado actualizados, la rigidez de las reglas fiscales y la falta de certidumbre normativa están dificultando gravemente la planificación económica y presupuestaria de los ayuntamientos, limitando su capacidad de inversión y condicionando la calidad de los servicios que prestan a los vecinos.

En este contexto, el Gobierno de España ha anunciado recientemente una propuesta de reforma del sistema de financiación autonómica que se ha presentado de manera parcial, bilateral y sin un marco multilateral previo, generando incertidumbre y preocupación en amplios sectores institucionales y territoriales. La referencia pública a principios como la ordinalidad y a acuerdos singulares plantea dudas razonables sobre el impacto que este nuevo modelo puede tener en la igualdad entre ciudadanos y en la cohesión territorial del conjunto del Estado.

Este debate se está produciendo, además, sin incorporar de forma expresa la financiación local, pese a que cualquier modificación del sistema autonómico tiene un impacto directo e inmediato en los ayuntamientos. Abordar la reforma de la financiación pública sin contar con las entidades locales supone ignorar a la Administración que gestiona los servicios más cercanos y cotidianos para los ciudadanos.

A ello se suma la imposición de nuevas obligaciones financieras a los municipios, como las derivadas de la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que obliga a repercutir íntegramente el coste del servicio de recogida y tratamiento de residuos mediante una tasa específica. Esta medida limita la autonomía fiscal municipal y traslada directamente a los vecinos el coste de decisiones adoptadas sin financiación adicional ni flexibilidad suficiente para su adaptación.

Los ayuntamientos, como parte esencial del Estado, deben participar activamente en los procesos de reforma que afectan a su financiación y a su autonomía. Para ello, resulta imprescindible el funcionamiento ordinario de los órganos de cooperación institucional, en particular la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), como espacio de diálogo, coordinación y lealtad institucional.

Defender una financiación local justa, suficiente y equitativa no es una reivindicación partidista, sino una condición necesaria para garantizar la igualdad entre los ciudadanos, la sostenibilidad de los servicios públicos municipales y el equilibrio territorial del país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación retirar la propuesta de nuevo modelo de financiación autonómica pactado con partidos que defienden el separatismo.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que la reforma del sistema de financiación autonómica anunciada se aborde desde un enfoque multilateral, transparente y basado en criterios objetivos, garantizando la igualdad entre ciudadanos y evitando acuerdos singulares que puedan generar desequilibrios territoriales.

3. La Asamblea Regional de Murcia reclama que cualquier reforma del sistema de financiación autonómica incorpore de forma simultánea una reforma del sistema de financiación local, reconociendo el papel esencial de los ayuntamientos y garantizando su suficiencia financiera.

4. La Asamblea Regional de Murcia exige la convocatoria inmediata y ordinaria de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), como órgano de cooperación institucional, para analizar y debatir de manera conjunta la reforma de la financiación autonómica y local con participación efectiva de los municipios.

5. La Asamblea Regional de Murcia solicita que no se impongan nuevas competencias ni obligaciones financieras a los ayuntamientos sin la correspondiente dotación de recursos, preservando la autonomía local y la calidad de los servicios municipales.

6. La Asamblea Regional de Murcia defiende la autonomía fiscal de los ayuntamientos, instando al Gobierno de España a revisar la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados, de manera que se puedan utilizar otros instrumentos y medidas no impositivas previstas en la directivas, que incentiven la prevención y el reciclaje de residuos, sin que supongan la imposición de cargas fiscales obligatorias adicionales a los vecinos.

7. La Asamblea Regional de Murcia reafirma el principio de igualdad entre todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia, como eje fundamental del sistema de financiación pública, garantizando que los servicios municipales dispongan de recursos suficientes, estables y basados en criterios objetivos y transparentes.

Cartagena, 21 de enero de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 888, SOBRE APOYO AL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA PROPUESTO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA, QUE SUPONE UN INCREMENTO DE RECURSOS ANUALES PARA LA REGIÓN DE 1188 MILLONES DE EUROS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre apoyo al nuevo modelo de financiación autonómica propuesto por el Gobierno de España que supone un incremento de recursos anuales para la Región de 1188 millones de euros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La financiación autonómica constituye el eje vertebrador que sostiene los servicios públicos fundamentales cuya prestación corresponde a las comunidades autónomas: sanidad, educación, dependencia y servicios sociales. Un sistema de financiación suficiente, estable y previsible permite garantizar el acceso universal a estos servicios con equidad territorial.

Cuando el sistema de financiación no garantiza ingresos suficientes y estables, las consecuencias se traducen en rigidez presupuestaria, pérdida de capacidad de actuación y una mayor dependencia

del endeudamiento para sostener el gasto ordinario, trasladando a las generaciones futuras los problemas presentes.

El modelo de financiación autonómica vigente fue aprobado en 2009 y se encuentra legalmente caducado desde 2014. Desde entonces, ningún Gobierno de España ha logrado culminar una reforma integral del sistema, ni durante los años de gobierno del Partido Popular (2011-2018), incluidos los ejercicios de mayoría absoluta parlamentaria del PP, ni en los posteriores. La reforma del sistema de financiación es de una alta complejidad y son necesarios amplios consensos territoriales para su aprobación.

Reconocer esta realidad no puede utilizarse como excusa para el inmovilismo político. La diferencia fundamental entre los ejercicios en los que el PP ostentaba la mayoría en el Parlamento y el presente es que hoy existe una propuesta formal de reforma sobre la mesa, presentada por el Ministerio de Hacienda en enero de 2026, que aborda de manera estructural las deficiencias del sistema vigente y mejora de forma objetiva los recursos para comunidades autónomas históricamente infrafinanciadas, entre ellas la Región de Murcia.

Las cifras oficiales son claras. En 2024, la Región de Murcia cerró el ejercicio con un déficit de (478 millones de euros) y la deuda de la Comunidad Autónoma supera los 13.500 millones de euros de deuda, una de las mayores ratios respecto al PIB de España.

Esta situación habría sido insostenible sin el incremento de recursos aportados por el actual Gobierno de España. Las cifras de los últimos años demuestran el compromiso del Gobierno central con nuestra tierra, las transferencias a la Región aumentaron en 9942 millones de euros durante el periodo 2018-2024 respecto al mismo periodo anterior. Es decir, en los últimos siete años la Región de Murcia ha recibido un 49,3 % más de recursos que en los siete años de gobierno del PP con Mariano Rajoy.

Frente a esta situación, la propuesta de nuevo modelo presentada por el Ministerio de Hacienda incrementa los recursos globales del conjunto de las comunidades autónomas en torno a 21.000 millones de euros, combinando mecanismos de nivelación horizontal y una nivelación vertical reforzada, mediante aportaciones netas del Estado que elevan el suelo de financiación del sistema y reducen la dependencia de la deuda para financiar gasto ordinario.

Este nuevo modelo de financiación propuesto garantiza, refuerza y amplía la solidaridad interterritorial. Estamos ante un modelo solidario, donde hay un trasvase de recursos de comunidades ricas a comunidades con menos recursos y menor capacidad tributaria, con una metodología transparente, justa y clara. La solidaridad interterritorial aumenta en 3000 millones de euros. Además, se establece un fondo para hacer frente a los desafíos de la crisis climática de 1000 millones, lo que también beneficiará a la Región de Murcia.

En este contexto, la propia documentación del Ministerio y los análisis de expertos sitúan a la Región de Murcia como beneficiaria neta del nuevo modelo, con un incremento estimado de 1188 millones de euros anuales a partir de 2027.

Es la primera vez que una propuesta de financiación corrige de forma efectiva la histórica infrafinanciación de la Región, un objetivo defendido y reclamado desde todos los ámbitos de la Región de forma unánime durante los últimos años.

La Región de Murcia es la comunidad autónoma más beneficiada del incremento de recursos, casi un 20 % más. Somos la comunidad autónoma que más aumenta sus recursos porcentualmente con el nuevo modelo propuesto por el Gobierno de España. Este dato constituye el núcleo del debate político actual y no puede ser ignorado ni relativizado.

El debate, por tanto, no puede centrarse exclusivamente en reproches y confrontación como ha sido hasta ahora, sino en una decisión concreta y actual: apoyar o bloquear una reforma que mejora de manera significativa la financiación de la Región de Murcia.

Rechazar de entrada esta propuesta, en la que la Región de Murcia es la que más incrementa porcentualmente los recursos de todas las comunidades autónomas, es una grave irresponsabilidad

ya que supone renunciar a casi 1200 millones de euros anuales más para reforzar los servicios públicos esenciales como la sanidad, la educación, la dependencia, facilitar el acceso a la vivienda, mejorar las inversiones y, en definitiva, mejorar la vida de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

Mantenerse en la posición de confrontación y renunciar a tener una financiación de 1188 millones de euros mas cada año, condena a esta Región a seguir a la cola de las comunidades autónomas por intereses partidistas que son contrarios al interés de la ciudadanía de la Región.

En este sentido, es importante recordar que el Presidente del Gobierno ofreció a todos los partidos, incluido el Partido Popular, negociar la reforma del modelo de financiación, a lo que se negó el PP. Y señalar también que el modelo de financiación se votará en el Congreso de los Diputados, que es donde reside la soberanía nacional.

La Región de Murcia no puede permitirse una nueva década de infrafinanciación. La propuesta presentada es una oportunidad histórica que no puede dejar pasar nuestra Comunidad Autónoma ya que introduce más equidad, suficiencia, solidaridad y autonomía, corrige una anomalía histórica e injusta, representa por tanto una oportunidad para avanzar en el desarrollo económico y el futuro de la Región.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que apoye de manera activa, leal y constructiva la implantación del nuevo modelo de financiación autonómica propuesto por el Gobierno de España, reconociendo que la propuesta presentada supone un incremento estimado de 1188 millones de euros anuales para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Que explique detallada y públicamente cuál es la alternativa concreta que propone el Gobierno Regional al modelo planteado por el Gobierno de España, indicando expresamente cómo se sustituirían los 1188 millones de euros adicionales anuales que la Región dejaría de recibir en caso de rechazo del nuevo modelo y aclarando si dicha alternativa implicaría un recorte en los servicios públicos esenciales (sanidad, educación, servicios sociales, dependencia), disminución de inversiones, aumento de la presión fiscal o mayor endeudamiento.

3. Elaborar y presentar ante la Asamblea Regional un plan transparente y verificable sobre el destino de los recursos adicionales derivados del nuevo sistema de financiación, una vez aprobado, garantizando la prioridad de su aplicación en sanidad, educación, servicios sociales e inversiones con impacto directo en municipios.

4. Presentar en la Asamblea un proyecto de ley regional de financiación local que garantice la suficiencia financiera de los ayuntamientos y establezca criterios claros y estables de reparto de los recursos autonómicos.

Cartagena, 22 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 889, SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2026, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre medidas urgentes para garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Observatorio Estatal para la Dependencia ha vuelto a poner el foco en la realidad de las listas de espera del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) a cierre de 2025. Con datos oficiales del Ministerio de Derechos Sociales a 31 de diciembre, el último informe del Observatorio advierte que "a principio de este año hay 258.167 personas en listas de espera" que ya han solicitado ser valoradas o atendidas por su situación de dependencia y que continúan aguardando una respuesta administrativa.

El informe sitúa a la Región de Murcia a la cabeza en la demora del país en reconocer la prestación por dependencia. Según el Observatorio Estatal, 15.131 personas se encuentran en lista de espera en nuestra Comunidad Autónoma. En términos relativos, el 20,3 % de los solicitantes en Murcia está desatendido, el segundo porcentaje más alto de España, solo por detrás de Canarias. Con estos datos, afrontamos uno de los peores balances del país en atención a la dependencia. Un cuello de botella que se refleja también en los plazos: la Región tarda de media 559 días en resolver un expediente de dependencia, muy por encima del límite legal de 180 días y encabezando, junto a Andalucía y Canarias, las comunidades con mayores demoras, lo que nos sitúa entre las autonomías con mayor "limbo de la dependencia" advirtiéndonos de la desigual evolución entre territorios pese a que, en el conjunto del país, la lista de espera se redujo un 4,5 % en 2025. Una situación dramática que no tiene espera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a desarrollar todas las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2026 destinadas a reducir las listas de espera en el reconocimiento de la dependencia en un plazo máximo de 180 días, el cual se reducirá hasta los 90 en el caso de los menores de tres años y los mayores de 90, a los que se dará respuesta, como máximo, en 90 días.

Cartagena, 23 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 890, SOBRE REFUERZO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD EN TODAS LAS ÁREAS DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación ante el Pleno, la siguiente Moción sobre el refuerzo del Servicio Murciano de

Salud en todas las áreas de salud.

El sistema sanitario público constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del bienestar y un servicio esencial cuya calidad depende, de manera directa, de la adecuada dotación de recursos humanos, de la estabilidad laboral del personal sanitario y de una planificación que garantice la equidad territorial en el acceso a la atención sanitaria.

En los últimos años, diversas zonas rurales, así como las zonas costeras y turísticas de la Región de Murcia han sufrido una progresiva pérdida de capacidad asistencial, derivada de la falta de personal, el cierre de dispositivos sanitarios o la reducción de horarios, situación que se agrava de forma significativa durante los periodos estivales, cuando la población aumenta de manera notable. Esta realidad genera un incremento sustancial de la presión asistencial, que no siempre va acompañado del refuerzo necesario de recursos humanos y materiales, provocando desigualdades en el acceso a la atención sanitaria y sobrecargas de profesionales.

Asimismo, el personal sanitario viene denunciando desde hace tiempo condiciones laborales precarias, caracterizadas por un elevado grado de temporalidad, sobrecarga asistencial y falta de estabilidad, circunstancias que, unidas al malestar profundo, sostenido y generalizado provocado por el borrador del Estatuto Marco impulsado por el Gobierno de España, que fracasa en el reconocimiento de la singularidad de la profesión médica, margina la voz específica de los médicos y no refleja adecuadamente sus necesidades ni prioridades, han desembocado en numerosas movilizaciones y huelgas en defensa de los derechos laborales y profesionales de los médicos.

La falta del reconocimiento adecuado a los médicos, pilar central del sistema sanitario público, no solo genera precariedad, desmotivación y conflictividad laboral, sino que impacta negativamente en la calidad asistencial, en la estabilidad de las plantillas y en la sostenibilidad del propio Sistema Nacional de Salud, favoreciendo fenómenos como la fuga de profesionales, el abandono de la sanidad pública o el deterioro progresivo de las condiciones de atención a la ciudadanía.

Las recientes resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea han puesto de manifiesto la necesidad de adoptar medidas efectivas para poner fin al abuso de la temporalidad en el empleo público, especialmente en sanidad, instando a las administraciones a actuar de manera decidida para garantizar la estabilidad del empleo y el respeto a los derechos laborales.

Por todo ello, resulta imprescindible impulsar medidas que refuercen el sistema sanitario público de la Región de Murcia, garanticen la cobertura asistencial en todo el territorio, rural, costero y turístico, atiendan las legítimas reivindicaciones del personal sanitario y aseguren la estabilidad laboral como elemento clave para la calidad y continuidad de la atención sanitaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Garantizar la cobertura de la atención sanitaria en las zonas rurales y costeras, mediante la dotación de recursos humanos y materiales suficientes a aquellas unidades, centros o áreas de servicio con mayores déficits, con el objetivo de evitar cierres, recortes de horarios y recuperar la capacidad asistencial local, asegurando la equidad territorial en el acceso a la sanidad pública.

2. Atender las legítimas reivindicaciones del personal sanitario, instando al Gobierno de la nación a promover los cambios legislativos necesarios para la creación de un Estatuto Médico propio, que reconozca de forma expresa la especificidad de la profesión, garantice una interlocución directa y diferenciada del colectivo médico con el Ministerio de Sanidad y establezca a los médicos como

interlocutores únicos y legítimos en la negociación de sus condiciones laborales, como condición indispensable para la preservación de un sistema público de salud de calidad.

3. Apostar de manera decidida por el retorno del personal sanitario español formado en el sistema educativo y formativo español, mediante la implantación de condiciones laborales atractivas, estabilidad profesional e incentivos suficientes, como prioridad para la retención y recuperación de talento, frente a una política basada exclusivamente en la homologación de títulos extranjeros.

4. Adoptar medidas efectivas para terminar con la temporalidad en el ámbito sanitario, garantizando la convocatoria de plazas suficientes para la cobertura de las necesidades existentes, debiendo respetarse en todo caso los principios de mérito y capacidad.

Cartagena, 23 de enero de 2026.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 891, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA REGENERACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER AFECTADAS POR LA DANA "ALICE" DE LOS DÍAS 9 Y 10 DE OCTUBRE DE 2025, FORMULADA POR G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre regeneración de playas en Santiago de la Ribera tras las inundaciones del mes de octubre de 2025.

Durante los días 9 y 10 de octubre de 2025, el término municipal de San Javier se vio gravemente afectado por el episodio meteorológico extremo correspondiente a la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) denominada "Alice". Dicho fenómeno provocó precipitaciones torrenciales de elevada intensidad, especialmente concentradas durante la Jornada del viernes 10 de octubre, ocasionando un incremento extraordinario de los caudales en ramblas y cauces del municipio.

La zona norte del municipio, y de manera singular la pedanía de El Mirador, sufrió los efectos más severos de este episodio, con el desbordamiento del canal del trasvase y de las ramblas de Cobatillas y El Mirador, lo que derivó en la llegada masiva de aguas, lodos y sedimentos al litoral del municipio, muy especialmente la zona norte de Santiago de la Ribera, junto al Casino Fernández Tudela y junto a la escuela de vela Socaire, en zona de playa Castillitos.

Ante la gravedad de la situación, la alcaldía de San Javier dictó el Decreto n.º 6370/2025, de fecha 9 de octubre, mediante el cual se activó el Plan de Emergencias Municipal, en cumplimiento de la situación de alerta naranja emitida por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, alerta que posteriormente fue elevada a alerta roja debido al agravamiento de los fenómenos meteorológicos.

Las intensas lluvias y las avenidas de agua producidas como consecuencia de la DANA "Alice" han ocasionado importantes afecciones en el entorno costero del municipio, generando un grave deterioro del Dominio Público Marítimo-Terrestre, así como de las infraestructuras y equipamientos de las playas. Los daños se han manifestado de forma especialmente significativa en las playas de Santiago de la Ribera y en las playas de La Manga del Mar Menor.

Tras una primera inspección ocular realizada por los técnicos municipales, se constataron numerosos daños de consideración, entre los que destacan la pérdida generalizada de espesor de la arena seca, con arrastres hacia el mar; la formación de escarpes, surcos y socavones de gran profundidad; la desaparición parcial de la zona de arena seca, y la alteración del perfil litoral, con erosión significativa y acumulaciones irregulares de materiales en la orilla.

Asimismo, se detectaron un importante depósito de lodos, limos y arcillas, arrastrados por las ramblas desde el interior hasta las playas, así como la acumulación de restos vegetales y residuos sólidos. Estas circunstancias han provocado problemas de insalubridad derivados del estancamiento de aguas de lluvia y del afloramiento del nivel freático.

Los daños alcanzan igualmente a los accesos y al mobiliario urbano de las playas, con la rotura o desplazamiento de pasarelas, duchas, lavapiés, papeleras, señalización y torres de vigilancia, así como la colmatación y desnivelación de los accesos peatonales y rodados. Todo ello ha generado situaciones de riesgo para la ciudadanía, debido a la pérdida de accesibilidad, la eliminación de accesos principales y el afloramiento del lecho rocoso, con el consiguiente peligro de caídas.

Los informes técnicos municipales describen una afección grave tanto en la zona seca de la playa como en la franja intermareal, con alteraciones en la granulometría, compactación del sustrato y pérdida de las condiciones de las playas. Esta situación impide el uso normal de las mismas, comprometiendo sus condiciones de seguridad, salubridad y accesibilidad, y afectando de forma directa a su función turística, social y ambiental.

Para restablecer las condiciones imprescindibles para el uso público de las playas afectadas, los servicios técnicos del Ayuntamiento de San Javier consideran imprescindible la ejecución inmediata de retirada de lodos y residuos, acondicionamiento de accesos, reposición y redistribución de arena compatible, así como la reparación o sustitución del mobiliario y equipamientos dañados. Estos daños afectan tanto a la funcionalidad como a la seguridad de las playas, requiriendo una intervención inmediata para restablecer sus condiciones originales.

A esta grave situación se suma el estado de desatención en el que se encuentran los ciudadanos usuarios de las playas del término municipal de San Javier, como consecuencia de la falta de actuación por parte de la Administración General del Estado, competente en materia de Dominio Público Marítimo-Terrestre.

En la actualidad, las playas afectadas no reúnen las condiciones necesarias para su uso público, viéndose frustrado el derecho de la ciudadanía al disfrute de estas, sin que se hayan adoptado las medidas necesarias para garantizar su recuperación y el mantenimiento de un adecuado nivel de calidad ambiental.

Si bien el Ayuntamiento de San Javier es la Administración más próxima a los ciudadanos y ha actuado dentro del ámbito de sus competencias, no le corresponde legalmente la ejecución de las obras de regeneración y recuperación de las playas, competencia que recae en la Administración del Estado.

Además, resulta incoherente que la Demarcación de Costas del Estado si actuase en estas zonas después de las inundaciones de diciembre de 2016 y de la DANA de septiembre de 2019.

También resulta incoherente que el Consejo de Ministros decretase el municipio de San Javier como zona catastrófica con motivo de la DANA del pasado octubre y la Demarcación de Costas del Estado se desentienda de las playas.

Resulta además difícil de justificar que no se actúe en las playas que son litoral de la colonia militar Julio Ruiz de Alda, urbanización en la que el Estado está haciendo obras, obras que se han visto dañadas por la DANA de octubre y por esto el Consejo de Ministros ha aprobado un aporte presupuestario extraordinario de dos millones de euros adicionales.

Ante la negativa del Jefe de la Demarcación de Costas del Estado en Murcia a acometer las actuaciones necesarias para la recuperación de las playas devastadas por la DANA en el término municipal de San Javier, en reunión previa del alcalde de San Javier, el concejal de urbanismo y medioambiente y la concejal de Playas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que asuma expresamente la competencia que le atribuye el artículo 111 de la Ley de Costas, y, en consecuencia, acuerde y ejecute con carácter urgente y prioritario las actuaciones y obras necesarias para la regeneración y recuperación de las playas del término municipal de San Javier afectadas por la dana "Alice" de los días 9 y 10 de octubre de 2025, adoptando para ello las decisiones técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias, y garantizando las condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y uso público del dominio público marítimo-terrestre, en coordinación con el Ayuntamiento de San Javier.

Cartagena, 26 de enero de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 892, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA COMBATIR LA POBREZA INFANTIL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo financiero al Gobierno de España para combatir la pobreza infantil en la Región de Murcia.

España lidera los datos de pobreza infantil a nivel europeo, nuestro país presenta una tasa de 29,2 % frente al 19,3 de la media europea. Esta brecha evidencia un déficit estructural en las políticas de protección a la infancia. A ello se suma que España destina únicamente el 1,5 % del PIB a infancia y familias, muy por debajo del 2,4 % que invierten de media los países europeos. Además, las transferencias sociales apenas reducen la pobreza infantil en 7,4 puntos, una de las menores reducciones de toda la UE.

La persistencia de estos índices de pobreza infantil se ve agravada por el contexto económico nacional, caracterizado por una creciente inflación, el aumento de precios de bienes básicos y suministros, así como la presión sobre el poder adquisitivo de las familias. La subida de los tipos impositivos y la limitada capacidad de ahorro familiar ha intensificado las dificultades de miles de hogares, en especial aquellos ya considerados vulnerables.

Los datos del Índice de Precios al Consumo (IPC) con respecto al mes de octubre están registrando una nueva subida, impactando sobre todo en alimentos básicos, suministros.

La pobreza infantil se sitúa en el 40,7 %, la mayor tasa nacional, que solo desciende al 32,4 % aplicando el umbral autonómico.

La Comunidad Autónoma ha realizado un esfuerzo extraordinario para paliar la pobreza infantil, a pesar del escaso apoyo recibido por el Gobierno central. Se han puesto en marcha programas como la Asistencia Material Básica (FSE+), que ha permitido garantizar alimentos y productos de higiene a cerca de 5000 menores; subvenciones con cargo al IRPF e Impuesto de Sociedades, destinadas a proyectos para infancia y familias en exclusión social, con una inversión superior a 2,5 millones de euros; y se han duplicado en 2025 de las ayudas a familias numerosas y monoparentales, alcanzando los 2 millones de euros y beneficiando a más de 1200 hogares. Asimismo, se han reforzado los programas de conciliación, destinando 1,6 millones de euros para compensar los recortes estatales en el Plan Corresponsables. Sin embargo, estos esfuerzos no han logrado revertir la tendencia negativa, porque partimos de una desventaja estructural: la infrafinanciación crónica que sufre la Región de Murcia y la falta de implicación del Gobierno de España en políticas de infancia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y

aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Que la lucha contra la pobreza infantil sea asumida como política prioritaria, garantizando la financiación suficiente y estable para programas de protección familiar, conciliación y atención educativa y sanitaria.
2. Un seguimiento específico del impacto de la inflación y el aumento de precios en los colectivos de menores vulnerables.
3. Poner en marcha las medidas necesarias para reducir la inflación y especialmente ese control en productos y suministros de primera necesidad.
4. Incrementar la financiación autonómica para garantizar recursos suficientes destinados a políticas sociales y de infancia en la Región de Murcia.
5. Aumentar la inversión estatal en infancia hasta alcanzar, como mínimo, la media europea del 2,4 % del PIB.
6. Implementar planes específicos y prioritarios para las comunidades con mayores tasas de pobreza infantil, y pobreza en general, especialmente la Región de Murcia, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades y romper con la desigualdad territorial entre las comunidades del sur y del norte de España.

Cartagena, a 26 de enero de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 893, PARA CONVERTIR LA REGIÓN EN UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMPROMETIDA Y AMIGABLE CON EL ALZHEÍMER, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre Región de Murcia comprometida y amigable con el alzhéimer.

El alzhéimer constituye hoy uno de los mayores retos sanitarios, sociales y humanos de nuestra sociedad. En la actualidad, el alzhéimer es la principal causa de demencia y una de las patologías con mayor crecimiento asociado al envejecimiento de la población, lo que la convierte en una prioridad ineludible para las políticas públicas.

El alzhéimer no es solo una enfermedad degenerativa progresiva, es una de las enfermedades más devastadoras de nuestro tiempo. No solo afecta a la memoria, borra recuerdos y erosiona identidades, también rompe proyectos de vida y transforma profundamente a las familias que acompañan a quienes la padecen. Detrás de cada diagnóstico hay una persona, una historia y un entorno familiar que afronta, muchas veces en soledad, una realidad para la que nuestra sociedad aún no está plenamente preparada.

El aumento de la esperanza de vida y los cambios demográficos hacen prever un incremento significativo del número de personas afectadas en los próximos años, con el consiguiente impacto sobre el sistema sanitario, los servicios sociales y el bienestar de miles de hogares murcianos. A esta situación se suma la carga física, emocional y económica que asumen las familias y cuidadores, quienes desempeñan un papel esencial y, en muchos casos, insuficientemente reconocido y apoyado.

El alzhéimer presenta factores de riesgo no modificables, como la edad avanzada o la carga genética; sin embargo, la evidencia científica ha demostrado que una parte significativa de los casos de alzhéimer puede retrasarse o prevenirse actuando de forma temprana sobre determinados factores de riesgo modificables, como los hábitos de vida poco saludables, entre los que se encuentra el sedentarismo, el tabaquismo, el consumo nocivo de alcohol, la obesidad, la hipertensión arterial, la diabetes, determinadas patologías crónicas y otros factores no relacionados con los estilos de vida, pero sí con determinantes de la salud, como el aislamiento social, el bajo nivel educativo, la depresión, el aislamiento social o el déficit auditivo no tratado. Actuar sobre estos factores puede retrasar la aparición de la enfermedad o reducir su impacto.

Del mismo modo, el diagnóstico precoz resulta clave para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas, facilitar una atención integral y planificada, y permitir a las familias afrontar la enfermedad con mayor información, apoyo y recursos desde las primeras fases.

El diagnóstico precoz se apoya en la detección temprana de síntomas cognitivos mediante pruebas neuropsicológicas estandarizadas, la evaluación clínica en Atención Primaria y en Hospitalaria, y en los casos necesarios el uso de pruebas de imagen como la resonancia magnética, o los biomarcadores en líquido cefalorraquídeo o sangre. La identificación temprana permite planificar cuidados, iniciar tratamientos y apoyar a las familias desde las primeras fases.

La política tiene la responsabilidad de anticiparse, de proteger y de cuidar. Pero este reto no puede abordarse únicamente desde una perspectiva sanitaria. Requiere una visión transversal, que implique a los servicios sociales, al ámbito comunitario y al conjunto de la sociedad. Convertir la Región de Murcia en una comunidad autónoma comprometida y amigable con el alzhéimer significa construir un entorno más humano, más inclusivo y más consciente, donde las personas con esta enfermedad no sean invisibles y donde sus familias y cuidadores se sientan acompañados, reconocidos y respaldados.

Esta moción nace de una convicción clara: que la dignidad de las personas no se pierde con la memoria y que las instituciones públicas deben estar a la altura del desafío que el alzhéimer plantea. En este contexto, resulta imprescindible avanzar hacia un enfoque integral y coordinado que sitúe a la persona en el centro de la acción pública y que trascienda el ámbito estrictamente sanitario. Convertir la Región de Murcia en una comunidad autónoma comprometida y amigable con el alzhéimer implica promover la sensibilización social, la inclusión, la detección temprana y el acompañamiento continuado, garantizando una respuesta eficaz desde los sistemas de salud y de servicios sociales.

Por todo ello, se plantea la necesidad de impulsar un programa específico, liderado desde las consejerías competentes en Salud y en Política Social, Familias e Igualdad, que permita avanzar hacia una Región de Murcia más consciente, solidaria y preparada para afrontar el alzhéimer, apoyando tanto a las personas que conviven con esta enfermedad como a quienes las cuidan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a convertir la Región en una comunidad autónoma comprometida y amigable con el alzhéimer, apoyando desde las consejerías

de Salud y Política Social, Familias e Igualdad un programa que impulse la prevención del alzhéimer, interviniendo sobre los factores de riesgo asociados a la aparición de esta enfermedad y promoviendo un diagnóstico precoz de la enfermedad, con el objetivo de crear una comunidad autónoma más inclusiva, sensible y preparada para apoyar a quienes padecen esta enfermedad neurodegenerativa, así como apoyar a las familias y sus cuidadores.

Cartagena, 26 de enero de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 894, SOBRE RECHAZO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MERCOSUR, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre rechazo al Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de enero el Parlamento Europeo aprobó la Propuesta de resolución B10-0060/2026 por la que se solicita el dictamen del Tribunal de Justicia sobre la compatibilidad con los Tratados del Acuerdo de Asociación previsto entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Mercado Común del Sur, la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, por otra, y el Acuerdo Interino de Comercio previsto entre la Unión Europea, por una parte, y el Mercado Común del Sur, la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, por otra.

Dicha iniciativa, impulsada por el grupo de La Izquierda en el Parlamento Europeo, supone la paralización del avance del pacto hasta que el TJUE emita un dictamen, lo que podría tardar entre 12 y 24 meses. Mientras tanto, crece la indignación social entre nuestros agricultores y ganaderos y la presión en los Estados miembros ante un pacto que abre nuestros mercados a países donde los salarios son hasta 4 o 5 veces inferiores a los salarios que se pagan en España, favoreciendo así la competencia desleal. A ello se unen los elevados riesgos para nuestras cosechas y ganado de la introducción de productos procedentes de países donde los controles fitosanitarios son mucho más laxos y donde son endémicas algunas plagas como la mancha negra o el cancro bacteriano de los cítricos.

El acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur supone, por todo ello, un gravísimo peligro para el campo de la Región de Murcia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su rechazo absoluto al acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur por los graves efectos negativos que tendrá sobre nuestro sector agrario y condena el voto contrario de los eurodiputados de la Región de Murcia Nicolás Pascual de la Parte, Maravillas Abadía Jover y Marcos Ros Sempere a elevar los Tratados del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de España que respete la decisión adoptada en el Parlamento Europeo y mantenga en el Consejo de Europa una postura negativa a la aplicación provisional del acuerdo.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que elabore de forma conjunta con las organizaciones agrarias un plan de apoyo a los sectores afectados por el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur, con un calendario de aplicación y una financiación suficiente, con la finalidad de proteger a nuestros agricultores y ganaderos ante una eventual aplicación provisional y por la vía rápida del acuerdo.

Cartagena, 26 de enero de 2026.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 895, SOBRE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA MANTENER ABIERTOS Y FUNCIONANDO A PLENO RENDIMIENTO TODOS LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE TODO EL AÑO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre contratación del personal necesario para mantener abiertos y funcionando a pleno rendimiento todos los servicios hospitalarios, centros de salud y consultorios de la Región de Murcia durante todo el año.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención sanitaria en los centros de salud, consultorios y hospitales de la Región de Murcia es deficitaria desde hace años.

Los ciudadanos sufren largas listas de espera, derivaciones excesivas a centros privados, hacinamientos en salas de espera que en ocasiones ni tan siquiera reúnen las condiciones mínimas de espacio y climatización, cierre de consultas y de centros sanitarios completos por falta de personal sanitario, etcétera.

Año tras año se producen cierres en consultorios y el cierre en diversos servicios de centros de salud; especialmente en los meses de verano se producen cierres en las consultas de las zonas rurales, ya que el Servicio Murciano de Salud no sustituye las ausencias de facultativos y personal sanitario por vacaciones, bajas médicas u otros motivos. Esta circunstancia obliga a desplazarse a los vecinos y vecinas a centros sanitarios de otras zonas de salud sin que el Gobierno Regional tenga en cuenta que en estas zonas del municipio residen muchas personas de avanzada edad que no tienen vehículo propio y que el transporte público es muy deficitario, en caso de existir, por lo que el problema se ve agravado considerablemente.

Los profesionales sanitarios de diversas áreas de salud, Cieza, Cartagena y Lorca, han denunciado una excesiva e inasumible carga de trabajo por la falta de personal en sus servicios, exigiendo una ampliación de las plantillas.

A lo que se añade las dificultades que encuentran estos trabajadores para tomar las vacaciones de verano ya que se está convirtiendo en una práctica habitual el hecho de que el SMS en determinados servicios restrinja permisos y vacaciones en periodo estival.

De ser así, el SMS estaría cubriendo su falta previsión y la falta de personal sanitario a costa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Estas son las consecuencias de años de despilfarro y mala gestión en materia sanitaria de los gobiernos del PP en la Región de Murcia; largas listas de

espera, cierre de servicios, sobrecarga y restricción de los derechos de los trabajadores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. La contratación del personal necesario para mantener abiertos y funcionando a pleno rendimiento todos los servicios hospitalarios, centros de salud y consultorios de la Región de Murcia durante todo el año, garantizando al mismo tiempo que el personal sanitario pueda disfrutar de los permisos y vacaciones a los que tienen derecho.

2. Que realice las previsiones de personal necesarias para que en época estival no se vea mermada la asistencia en ningún centro de salud, consultorio y servicio hospitalario de la Región de Murcia, ni en las zonas rurales ni en las zonas turísticas, meses en los que, lejos de reducirse la presión asistencial, se incrementa considerablemente por la llegada de visitantes.

Cartagena, 23 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 896, SOBRE RECHAZO AL ACUERDO COMERCIAL UE-MERCOSUR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rechazo al acuerdo con Mercosur.

PRIMERO.- DE LA CONSULTA ELEVADA POR EL PARLAMENTO EUROPEO AL TJUE.

El pasado miércoles, día 21 de enero de 2026, se ha aprobado en pleno que el Parlamento Europeo eleve una consulta al Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) sobre si el acuerdo con Mercosur se adecúa a los Tratados de la Unión Europea.

La consecuencia directa de la consulta anterior supone que el Parlamento Europeo no votará su consentimiento al acuerdo con Mercosur hasta que el TJUE falle al respecto de su legalidad (tramitación que puede retrasar la decisión varios años).

Si bien la Comisión puede ordenar la aplicación provisional del acuerdo, también es cierto que el TJUE tiene la potestad de suspender (en su caso) la aplicación provisional que, hipotéticamente, acuerde la Comisión Europea hasta que se dicte resolución por el TJUE.

En el Parlamento se registraron dos iniciativas muy similares en este sentido, una de ellas firmada por el grupo de Patriotas junto con otras formaciones conservadoras, y la otra fue firmada por varios diputados de los grupos de izquierdas, entre los que se encontraban diputados españoles de Podemos, Compromís, Bildu, BNG y Sumar.

Esta última iniciativa es la que ha salido aprobada en el Parlamento, por solo 10 votos de diferencia, habiéndose aprobado con el apoyo de Vox en Europa, pero con el voto en contra de PP y PSOE, quienes defienden tesis distintas dependiendo del lugar donde se encuentren, pues llama poderosamente la atención que Feijóo muestre su oposición al acuerdo con Mercosur poco después de que sus diputados votasen en contra de elevar al TJUE la suspensión del acuerdo por posible falta de legalidad.

Para Vox y Patriotas se trata de una victoria igual a que se hubiera aprobado nuestra iniciativa, ya que pedían prácticamente lo mismo y lo importante era activar esta opción de suspensión la aplicación del acuerdo en España, muestra del compromiso de nuestro partido con los intereses comunes.

SEGUNDO.- EL ACUERDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MERCOSUR.

Después de más de dos décadas de negociaciones, la Unión Europea y Mercosur han alcanzado un Acuerdo de Asociación que establece la mayor zona de libre comercio del mundo. El acuerdo redefinirá el comercio global, dará cabida a más de 780 millones de personas y creará un mercado común del que participarán Europa e Iberoamérica.

La Comisión Europea estima que, gracias a las numerosas barreras arancelarias que el acuerdo permite eliminar, las exportaciones europeas se beneficiarán de un ahorro arancelario de hasta 4000 millones de euros anuales, dado que Mercosur liberalizará el 91 % de sus importaciones.

Por otra parte, el acuerdo de libre comercio que han suscrito la Unión Europea y Mercosur supondrá la eliminación progresiva de los elevados aranceles que el bloque económico iberoamericano aplica a un gran número de productos agroalimentarios europeos en los que España tiene importantes intereses comerciales, pero la Unión Europea también se verá obligada a liberalizar el 82 % de las importaciones agroalimentarias venidas de América.

TERCERO.- LA OPOSICIÓN DEL MUNDO AGRARIO AL ACUERDO.

Por este motivo, tan pronto como se ha conocido la noticia del acuerdo comercial, agricultores europeos y representantes del sector agrario de la Unión han alzado la voz para expresar su malestar con dicha decisión. Asimismo, los representantes del sector han reiterado que no se oponen al comercio y afirman comprender la necesidad de fortalecer las relaciones comerciales en un contexto geopolítico complejo. Sin embargo, los agricultores europeos exigen acuerdos justos, equilibrados y sostenibles en los que se respete el principio de reciprocidad, en los que el sector primario no sea considerado una moneda de cambio a utilizarse para beneficiar a otros sectores productivos.

Por otra parte, los agricultores también subrayan la incoherencia de la Comisión Europea, que en el anterior mandato aumentó las exigencias en materia de sostenibilidad medioambiental y bienestar animal para los productores europeos, mientras ahora permitirá la entrada de productos que no cumplen con esos estándares.

Todo ello generará, a su juicio, un desequilibrio que expondrá al sector primario a la pérdida de rentabilidad y a la saturación del mercado como consecuencia de la llegada masiva de productos de bajo coste provenientes de países extracomunitarios en los que no se respetan las exigentes regulaciones que desde Bruselas se han impuesto a nuestros productores desde hace décadas, pero muy especialmente durante la última legislatura.

En consecuencia, los principales representantes del sector primario han exigido políticas que protejan a las comunidades rurales europeas dado que, a su juicio, el acuerdo mina la competitividad de la agricultura comunitaria, traiciona los valores y principios que la UE dice defender y, por tanto, no es aceptable en su forma actual.

CUARTO.- EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN LA REGIÓN DE MURCIA.

El sector agroalimentario murciano es el principal exportador de Europa, representando un 32,5 % del empleo y un 28,3 % de la producción de la Región. Cuenta con el mayor porcentaje de terreno dedicado a la agricultura ecológica, estando además a la cabeza en la producción de productos de cuarta y quinta gama.

El sector agroalimentario de la Región de Murcia genera el 20 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB), lo que lo convierte en uno de los pilares básicos de la economía regional. La Región se

sitúa como la primera provincia exportadora de frutas y verduras con 2,5 millones de toneladas exportadas en el último año, lo que ha generado un valor de 2364,95 millones de euros, motivos por los que este sector viene mostrando su rechazo al Acuerdo de Mercosur, en cuanto a que perjudica los intereses del campo español y murciano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea Regional de Murcia presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia muestra su rechazo absoluto al acuerdo comercial UE-Mercosur en todo aquello que perjudique los intereses de los productores españoles, y concretamente al sector primario, al mundo rural y a sus formas tradicionales de vida.

2. La Asamblea Regional de Murcia muestra su conformidad con el acuerdo del Parlamento Europeo del pasado día 21 de enero de 2026, por el que se eleva a consulta al TJUE por posible falta de legalidad con lo estipulado en los Tratados de la Unión, y por el que se suspende cautelarmente su aplicación en los Estados miembros.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que solicite, en el ámbito de sus competencias, al Gobierno de España y a las autoridades de la Unión Europea, denunciar ante las instituciones de la Unión Europea la opacidad de la que se ha servido la Comisión Europea para negociar este acuerdo de espaldas a las naciones europeas.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a solicitar, en el ámbito de sus competencias, al Gobierno de España y a las autoridades de la Unión Europea, someter a referéndum consultivo la aprobación definitiva del acuerdo para que sea el pueblo español el que tome la decisión última acerca de cuál ha de ser la postura oficial de España ante esta cuestión política de especial trascendencia.

Cartagena, 26 de enero de 2026.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 897, SOBRE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE UN PROYECTO DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre elaboración y presentación en la Asamblea Regional de un proyecto de ley de cambio climático en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es uno de los principales retos a los que se enfrentan las sociedades en todo el mundo dados los impactos negativos principalmente en la salud, el medio ambiente, los recursos naturales y la economía.

El "Acuerdo de París", adoptado en la 21.ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 2015, establece compromisos globales de

reducción de emisiones, orientando a los países y sus regiones hacia la neutralidad climática para limitar el calentamiento global. Naciones Unidas ya ha subrayado que existe una diferencia creciente entre la senda real de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y las obligaciones asumidas por los Estados Parte del Acuerdo de París.

El informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) publicado el 8 de octubre de 2018, relativo a los impactos de un calentamiento global de 1,5° C sobre los niveles preindustriales y las sendas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para limitar dicho calentamiento, recoge las conclusiones actualizadas y sistematizadas de la comunidad científica a este respecto. El informe es una nueva referencia para toda la sociedad y su mensaje es claro en cuanto al origen del calentamiento global. Las actividades humanas han provocado un incremento de las temperaturas globales de aproximadamente 1°C respecto a los niveles preindustriales, lo cual sugiere que, de continuar esta tendencia, el aumento de 1,5°C podría alcanzarse entre 2030 y 2052. En España, el incremento de temperatura es aún mayor, superando la media global en casi 0,5°C, y en la Región de Murcia las proyecciones son aún más elevadas que el promedio nacional, lo que aumenta la urgencia de adoptar medidas de mitigación y adaptación específicas para nuestra Comunidad Autónoma.

El 28 de noviembre de 2019 el Parlamento Europeo declaró la emergencia climática. Con esta declaración, el Parlamento pide a la Comisión Europea que se asegure de que todas las propuestas presupuestarias y legislativas se alinean con el objetivo de limitar el calentamiento global por debajo de 1,5° C.

En el contexto europeo, el Pacto Verde Europeo y la Ley Europea del Clima refuerzan estos objetivos, estableciendo el compromiso de alcanzar la neutralidad de carbono para 2050. España, por su parte, ha formalizado estos compromisos mediante la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, que insta a las comunidades autónomas a desarrollar políticas regionales en línea con los objetivos nacionales.

El Gobierno Regional declara la "emergencia climática y ambiental" en la Región de Murcia el 4 de junio de 2020, con el fin de alcanzar los compromisos que han asumido todos los países miembros de la Unión Europea en su intento de ser menos vulnerables a la subida de temperaturas y las graves consecuencias que está produciendo este fenómeno. En la declaración de Emergencia Climática de la Región, el Gobierno Regional presentó como principal herramienta y hoja de ruta de la Administración Regional los objetivos y las líneas de trabajo contenidos en la "Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático", incorporando el objetivo establecido por la Unión Europea de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050. Esta estrategia exige la adaptación del resto de planes regionales y reconoce que debe complementarse con los planes municipales de cambio climático.

Sin embargo, para alcanzar sus objetivos, la Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático debe ser dotada de un instrumento legal que la respalde. En este sentido, la Región necesita establecer un marco jurídico y organizativo que integre la lucha contra el cambio climático en el diseño, planificación y ejecución de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma. Esta integración debe aplicarse en áreas como la ordenación del territorio y del litoral, urbanismo, vivienda, agricultura, gestión del agua, espacios naturales, salud, turismo, energía, minería, transporte, gestión de residuos y silvicultura, entre otras.

Asimismo, el nuevo marco legal debe ser un impulso para fomentar políticas de innovación en todos los sectores productivos de la Región, promoviendo que las empresas orienten sus inversiones hacia procesos bajos en emisiones de carbono.

Esto, entre otras acciones, facilitará la transición hacia un modelo económico sostenible y competitivo, alineado con los objetivos de reducción de emisiones y adaptación al cambio climático.

Esta futura ley deberá alinearse con los compromisos adquiridos por todos los países miembros de la Unión Europea y establecer medidas específicas para reducir la vulnerabilidad de nuestra

Región frente al aumento de temperaturas y las graves consecuencias derivadas del cambio climático. Para ello, la ley deberá incluir acciones concretas de mitigación y adaptación que fortalezcan la resiliencia de los sectores económicos, sociales y ambientales de la Región de Murcia.

Además, desde las administraciones públicas no se puede dar la espalda a la realidad que ya estamos viviendo. Esta realidad, nos está mostrando desde hace tiempo las consecuencias ciertas de un cambio en el clima que cada vez son más frecuentes y graves, con fenómenos climáticos extremos, como olas de calor cada vez más recurrentes y prolongadas, y episodios de lluvias torrenciales, como danas con gravísimas consecuencias. Ejemplo de ello fue la DANA de 2019, que azotó la Región y causó estragos en Los Alcázares, la riada que asoló Javalí Viejo en 2022, la DANA que arrasó en 2024 amplios territorios de las comunidades autónomas vecinas Castilla-La Mancha y la Comunidad Valenciana, dejando tras de sí pérdidas humanas y miles de familias que perdieron todo, y la reciente DANA 'Alice' en 2025 con fuertes lluvias y graves riesgos, de nuevo, para la población.

Estos eventos son cada vez más frecuentes y de mayor intensidad, no solo evidencian la vulnerabilidad de nuestro territorio, sino que subrayan la urgente necesidad de adoptar medidas efectivas de mitigación y adaptación al cambio climático a través de un marco normativo y organizativo para la integración de la lucha contra el cambio climático en la Región.

Queda, por tanto, más que justificado la elaboración de una Ley de Cambio Climático en la Región de Murcia que permita adaptar e Implementar objetivos y estrategias nacionales e internacionales, mediante un marco específico que responda a la realidad ambiental y socioeconómica de nuestra Región, tal y como ya han aprobado otras comunidades autónomas de nuestro país.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar en la Asamblea Regional, a la mayor brevedad, un proyecto de ley de cambio climático para la Región de Murcia, que incorpore como objetivo prioritario el cumplimiento del compromiso establecido por la Unión Europea de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050, mediante la adopción de medidas específicas de mitigación y adaptación que respondan a las particularidades de nuestro territorio.

Cartagena, 27 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 898, SOBRE PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO PARA LA CUENCA VERTIENTE AL MEDITERRÁNEO DE LA SIERRA MINERA DE CARTAGENA Y LA UNIÓN PARA LA CLAUSURA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE TODAS LAS BALSAS, INSTALACIONES MINERAS Y SUELOS CONTAMINADOS PENDIENTES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre Plan de actuación específico para la cuenca vertiente al Mediterráneo de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión para la clausura y restauración ambiental de todas las balsas, instalaciones mineras y suelos contaminados pendientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sierra Minera de Cartagena y La Unión soporta desde hace más de treinta años un grave problema de contaminación derivado del cese de la actividad minera, sin que el Gobierno regional haya ejercido de manera efectiva sus competencias en materia de restauración ambiental y recuperación de suelos contaminados.

En este ámbito se concentran alrededor de 200 millones de metros cúbicos de residuos mineros repartidos en aproximadamente 9 km², depositados principalmente en escombreras y en decenas de balsas mineras que contienen metales pesados altamente peligrosos como plomo, zinc, cadmio o arsénico. En la vertiente mediterránea de la Sierra Minera permanecen pendientes de restauración al menos 22 balsas, 14 de ellas catalogadas como peligrosas, que continúan vertiendo contaminantes al mar Mediterráneo, con riesgos evidentes para la salud pública y el medio ambiente.

Pese a la magnitud del problema y al tiempo transcurrido, la actuación del Gobierno regional ha sido claramente insuficiente. En más de tres décadas únicamente se han llevado a cabo dos intervenciones puntuales, mientras que instrumentos clave como el Plan de Recuperación de Suelos Afectados por la Minería 2018-2028 (PRASAM), presentado en 2018 como la solución integral a la contaminación minera, continúa sin aprobarse y en una fase inicial, sin Evaluación Ambiental Estratégica culminada ni calendario de ejecución.

Esta inacción contrasta con la actuación decidida del Gobierno de España en la cuenca vertiente al Mar Menor, donde, en el marco del Marco de Actuaciones Prioritarias para la Recuperación del Mar Menor, que contempla una inversión total de 675 millones de euros, se están movilizando importantes recursos públicos para una gran restauración de instalaciones mineras y ramblas en toda la cuenca vertiente del Mar Menor, una actuación en casi 700 hectáreas para las que se invertirá más de 110 millones de euros. Para llevar a cabo estas actuaciones por parte del Gobierno de España, ante 30 años de inacción de los sucesivos Gobiernos del PP en la Región, ha sido necesario la declaración de las obras como de Interés General del Estado por tratarse de competencias propias de la Administración autonómica que no ha ejercido en estas tres décadas.

La vertiente mediterránea de la Sierra Minera ha quedado, una vez más, fuera de estas actuaciones, pese a sufrir problemas ambientales de la misma naturaleza y gravedad. Resulta inaceptable que el Gobierno regional continúe aplazando una obligación que le corresponde en exclusiva, mientras otras administraciones asumen el coste económico, técnico y social de reparar los daños causados por décadas de abandono y desidia.

La Sierra Minera de Cartagena y La Unión es, además, un Bien de Interés Cultural y un espacio de enorme valor ambiental, paisajístico y patrimonial cuya recuperación no puede seguir supeditada a la inacción, la falta de planificación y la ausencia de voluntad política del Ejecutivo regional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Elaborar y aprobar un Plan de actuación específico para la cuenca vertiente al Mediterráneo de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión, que incluya la clausura y restauración ambiental de todas las balsas, instalaciones mineras y suelos contaminados pendientes, con especial atención a las balsas catalogadas como peligrosas.

2. Dotar dicho plan de una financiación suficiente, estable y plurianual, consignada expresamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

3. Impulsar procesos reales de participación pública, similar al llevado a cabo por el Gobierno de España para las actuaciones contempladas en el Marco de Actuaciones Prioritarias para el Mar Menor, con la implicación de ayuntamientos, colectivos vecinales, asociaciones sociales y ambientales y la comunidad científica, asegurando la transparencia y el seguimiento de las actuaciones.

Cartagena, 27 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 899, SOBRE RATIOS EN AULAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre ratios en aulas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calidad de nuestro sistema educativo depende de los recursos que las Administraciones pongan a su disposición. De ello depende, entre otras cuestiones, una correcta atención del alumnado, la aplicación de los principios básicos de la educación inclusiva, la atención a la diversidad, la innovación o la adaptación al contexto social y cultural. En este sentido, existe un consenso generalizado en la necesidad de reducir el número de alumnos y alumnas por aula como factor imprescindible para mejorar la atención educativa, reducir la carga laboral del profesorado y, por tanto, mejorar su bienestar.

Los últimos datos facilitados por los sindicatos de enseñanza de la Región de Murcia indican el progresivo deterioro de las condiciones laborales del profesorado. Concretamente, la última macroencuesta realizada por la Confederación STEs-Intersindical (STEs-i), de la que STERM forma parte, el 85,36 % del profesorado considera que las actuales ratios no permiten atender adecuadamente a un alumnado cada vez más diverso. Además, un 97,49 % considera asfixiante y perjudicial para su labor docente la sobrecarga burocrática, entre otras variables, que muestran claramente que debe llevarse a cabo, de manera urgente, una serie de medidas para que el profesorado de nuestra Región disponga de los recursos personales y materiales que se merecen, a la altura de la fundamental profesión que desempeñan para nuestra sociedad.

El Gobierno de España ha aprobado, en Consejo de Ministros, el anteproyecto de ley para establecer una reducción del número máximo de alumnos y alumnas por aula con el objetivo de corregir las desigualdades entre autonomías, mejorar las condiciones del profesorado y conseguir una atención más individualizada. Un anteproyecto que refuerza la equidad, la inclusión y el bienestar del personal docente.

La Región de Murcia, en el ejercicio de sus competencias, entre las que se encuentra la educación, tiene la obligación de garantizar los recursos necesarios al sistema educativo y velar por unas adecuadas condiciones laborales para el profesorado. Por ello, en el marco del importante paso que ha dado el Gobierno de España, estableciendo la reducción homogénea estatal de ratios máximos de alumnos y alumnas por aula, el Gobierno regional debe seguir esta línea y comenzar a aplicar medidas para que, en el próximo curso, se comience a aplicar una reducción de ratios máximos de alumnos y alumnas por aula, estableciendo un calendario con una reducción progresiva en este sentido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer un calendario de reducción progresiva de las ratios máximas de alumnos y alumnas por aulas en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, de forma que a partir del curso escolar 2026-2027 las ratios máximas sean las siguientes:

- Educación Infantil: máximo de 18 alumnos y alumnas por aula.
- Educación Primaria: máximo de 20 alumnos y alumnas por aula.
- Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: máximo de 22 alumnos y alumnas por aula.

2. Que el alumnado con necesidades educativas especiales (NEEs) compute, a efectos de ratio, como dos plazas, con el fin de garantizar una atención educativa adecuada y reforzar la inclusión real en las aulas.

3. Garantizar que la reducción de ratios vaya acompañada de la dotación suficiente de profesorado, así como de los recursos materiales, organizativos y de infraestructuras necesarios, evitando que esta medida suponga un aumento de la carga laboral y burocrática del personal docente o una merma de la calidad educativa.

4. Priorizar la reducción de ratios y la dotación de recursos en los centros ubicados en zonas de especial complejidad social, o bien susceptibles de mejora de resultados educativos en cuanto a tasas de éxito, promoción, titulación y abandono escolar.

5. Negociar y consensuar los puntos 1, 2, 3 y 4 las organizaciones sindicales del ámbito educativo y la comunidad educativa de la Región de Murcia, garantizando su viabilidad, transparencia y un sistema de seguimiento y evaluación para su correcta implementación.

Cartagena, 26 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 900, SOBRE MEMORIA DEMOCRÁTICA EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD, LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre memoria democrática en el ámbito de la universidad, ciencia y la investigación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, ha supuesto un ejercicio de justicia y dignidad con las víctimas del franquismo y un triunfo de nuestra democracia en torno a los principios, valores y libertades que propugna nuestra Constitución. Un marco que permite el necesario proceso de recuperación de la memoria y reparación moral que requiere toda sociedad avanzada ante un quebrantamiento de su democracia, como fue el golpe de Estado de 1936 y la posterior dictadura que padeció nuestro país.

La democracia española tiene una deuda con su pasado y requiere de una progresiva eliminación

de los elementos que dividen a la ciudadanía y la promoción de lazos de unión en torno a los valores democráticos de los que las administraciones han de ser garantes. Esta tarea ha de llevarse a cabo en todos los ámbitos, también en el universitario y en el de la ciencia y la investigación, sumos perdedores del conflicto armado y posterior represión de la dictadura.

Tras el golpe militar, los valores totalitarios del régimen franquista se incorporaron a la universidad y a la ciencia, provocando una ruptura con el sistema anterior y alejando a nuestro país del nivel investigador y tecnológico de los países occidentales más avanzados. La conocida como Edad de Plata, del primer tercio del siglo XX, fue silenciada, poniendo fin al iniciado proceso de modernización europeo y al desarrollo tecnológico, industrial y educativo que correspondería en ese momento.

Muestra de ello fue el desmantelamiento, en el año 1939, de las escuelas científicas, laboratorios y de nuestra principal institución científica: la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE), llevando al exilio -interior o exterior- a nuestros científicos y científicas e investigadores e investigadoras más brillantes, desarraigando el árbol de la ciencia moderna y alejando la idea de alcanzar a otros países en producción científica y tecnológica.

Por su parte, las universidades también sufrieron, durante el golpe de Estado, la Guerra de España y la dictadura franquista, un proceso de depuración académica, encarcelando y expulsando a aquellos hombres y mujeres contrarios al régimen, alejándolos de sus cátedras y acabando, así, con la Institución Libre de Enseñanza (ILE) de Francisco Giner de los Ríos, así como la represión que sufrieron también los rectores, que en algunos casos, al igual que le sucedió al profesorado, fueron fusilados. Se impone, de esta forma, un modelo totalitario de lealtad al régimen en detrimento de la calidad de la enseñanza universitaria e investigadora y del potencial innovador, accediendo al sistema docentes y científicos del régimen y de aquellos quienes se prestaron al aparato de represión de la dictadura franquista, aunque no hubieran tenido ningún mérito académico.

La Universidad cumple un papel fundamental en la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la difusión del conocimiento y la cultura, así como en la formación en valores ciudadanos y el impulso de la cultura de la paz. Sin duda, ofrece una oportunidad inestimable en la finalidad de impulso de la memoria democrática y en el desarrollo de actividades centradas particularmente en la investigación de la represión sobre la comunidad universitaria, pero también en del marco general de los complejos procesos represivos derivados de la Guerra de España 1936-1939, que permita asimismo la transferencia académica y social de sus resultados, contribuyendo a las políticas de reparación imprescindibles en el desarrollo de una cultura democrática. En ese sentido, cumplen un papel relevante las Cátedras de Memoria Democrática que empiezan a aflorar en algunas universidades.

Todo lo anterior constituye un paso fundamental en el reforzamiento de los principios democráticos y en la recuperación de la memoria de la historia científica y universitaria de España, en especial de aquella considerada como Edad de Plata.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promover el reconocimiento de aquel personal científico y académico que, por el solo hecho de defender una ciencia y unas instituciones de enseñanza libres, fueron represaliados, obligados al exilio exterior, despojados de sus cátedras y puestos de trabajo, cuando no encarcelados o fusilados por parte de la dictadura franquista.

2. Promover la colaboración con las universidades y los organismos públicos de investigación que fomente la formación, investigación, difusión y divulgación de la memoria democrática.

Cartagena, 26 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 901, SOBRE REDUCCIÓN DEL EXCESO DE BUROCRACIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre reducción del exceso de burocracia y mejora de la gestión en los centros de enseñanza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe entre los docentes un sentimiento generalizado de que su labor se centra cada vez más en la realización de tareas burocráticas que en la gestión del proceso de enseñanza aprendizaje.

Proliferan artículos de opinión publicados por docentes que lamentan el exceso de tareas burocráticas y cumplimentación mecánica de informes, evaluaciones, actas o memorias que ocupan una parte muy importante de los tiempos disponibles de los docentes. En muchas ocasiones se percibe que el exceso de duplicidad de los trámites, repetición de tareas y papeles no son de utilidad, y que en una buena parte de ocasiones ni siquiera son leídos. Una percepción que hace generar desmotivación y rechazo hacia estas tareas.

Según los últimos datos de una macroencuesta realizada por Confederación STEs-Intersindical (STEs-i), de la que STERM forma parte, el 97,49 % del profesorado de la Región de Murcia considera asfixiante y perjudicial para su labor docente la sobrecarga burocrática. Esto se debe a que, además de los trámites burocráticos requeridos, tienen que preparar sus clases, recursos y materiales, realizar correcciones y trabajar en la innovación de su metodología. Tiempo que aumenta aún más en los docentes que ejercen funciones de tutoría.

Asimismo, un estudio llevado a cabo por el sindicato ANPE, en base a los datos de una encuesta sobre simplificación administrativa en el ámbito educativo de la Región de Murcia, revela las principales preocupaciones de los centros educativos. Y, en este sentido, exigen un plan urgente de reducción de la burocracia educativa.

Estos sentimientos compartidos por docentes y sus representantes se muestran a la opinión pública cada vez que hay cambios legislativos, puesto que se deben adaptar las programaciones de centro, de departamentos, los proyectos de centro, planes diversos conformes a la normativa vigente, lo cual supone un proceso de estrés añadido a la sobrecargada tarea burocrática del profesorado. La entrada en vigor de la LOMCE sobredimensionó el papeleo que los docentes debían y deben realizar a diario, obligados a hacer informes de todo tipo: informes iniciales, de evaluación y finales. Pero fundamentalmente las quejas de los profesores se centran en los estándares de aprendizaje de la LOMCE y la multitud de ítems que se deben cumplimentar por cada alumno, el 96 % del profesorado llega a señalar que la evaluación por estándares de aprendizaje se ha convertido en una tarea más burocrática que pedagógica (inabarcable en la práctica).

A modo de resumen y de manera general entre algunas de las funciones y tareas que los docentes desarrollan y que pueden considerarse burocráticas encontramos los informes de todas las evaluaciones (iniciales, trimestrales y finales), introducir y actualizar datos en los programas de gestión, la recogida de datos personales del alumnado, del control y la justificación de las faltas de

asistencia, de los partes disciplinarios y formar parte, con la dirección, de las tomas de decisión respecto a las posibles sanciones. Del mismo modo, recogen información de sus alumnos y alumnas, que comparten con el resto del profesorado, para atender a las familias en las tutorías, reuniones de las que pueden tener que recoger acta. Dan de alta o introducen adaptaciones curriculares, se reúnen con los departamentos de orientación educativa, redactan memorias y un informe individualizado de cada alumno/a al final de curso.

Además, asumen todo lo relativo a los refuerzos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Redactan los proyectos o programas europeos a los que el colegio o el instituto aspira, así como los planes de mejora de centro, planes de lectura, de convivencia, de igualdad... Más el trabajo propio de elaborar las programaciones didácticas y los materiales...

Esta sensación de carga burocrática se ha visto incrementada tras la pandemia. El paso de la enseñanza presencial a distancia y todas las adaptaciones de programaciones, criterios de evaluación e informes que fueron requeridos a los docentes supusieron un alto grado de exigencia de nuevas responsabilidades que deben ser reconocidas adecuadamente. Pero a su vez supusieron una sobrecarga laboral, que debe ser evitada en el futuro.

Sin duda, de los errores de la LOMCE hay que aprender, y por tanto ahora que se está a tiempo, se debería evitar una situación repetida con la nueva ley, la LOMLOE, que debe priorizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, previendo el equilibrio con las tareas burocráticas.

Los docentes no se sienten burócratas, sino educadores. Poco a poco, se ha ido incrementando el tiempo dedicado a los papeles, a los ordenadores, a las estadísticas, a los números o a los informes y reduciendo la posibilidad de dedicarlo a las personas, a la interacción, a la escucha, a la observación, a la intervención educativa, a la reflexión, al debate, a la innovación y a la coordinación docente.

Para lograr que el sistema educativo funcione adecuadamente se debe contar con profesionales motivados y cualificados. El profesorado está preparado para formar y enseñar al alumnado, ese debe ser su objetivo principal. Es preciso diferenciar claramente entre competencias del personal docente y del de administración y servicios, simplificar y reducir la burocracia innecesaria, equilibrar las tareas que se deben desempeñar y distribuir las adecuadamente entre los profesionales del centro con el fin de evitar que los docentes se sientan más administrativos que docentes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

- Impulse la dotación a todos los centros de los medios tecnológicos adecuados para agilizar la tramitación de la documentación pedagógica y administrativa.
- Permita disponer desde principio de curso de todos los recursos y materiales para el alumnado y del personal adecuado para gestionar este material, así como los servicios de comedor, transporte y otros complementarios.
- Armonice la normativa que regula los diferentes aspectos de los centros e instaure aplicaciones compatibles de gestión totalmente online, que permita la interconexión entre plataformas e interactuar a toda la comunidad educativa.
- Simplifique los documentos de carácter pedagógico e institucional de los centros, evitando

duplicidades y documentación innecesaria.

- Ajuste los horarios para que el profesorado disponga de tiempo para el trabajo de coordinación docente.

- Optimice los procedimientos y elimine procesos innecesarios.

- Analice la posibilidad de introducir nuevos perfiles profesionales en los centros como complemento de ayuda a la realización de tareas administrativas.

Cartagena, 26 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 902, SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ESTADO DEL BIENESTAR Y ASEGURAR EL ACCESO DE LOS ESPAÑOLES A UNOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción relativa a medidas para garantizar el estado de bienestar y asegurar el acceso de los españoles a unos servicios públicos de calidad.

La inmigración ilegal masiva y desbordada es un problema de extrema gravedad para los españoles, en general, y para los habitantes de nuestra región, en particular. En los últimos meses continúa creciendo la llegada multitudinaria de personas a las costas de nuestro país, utilizadas como mercancía por las mafias o como herramienta de política internacional por vecinos desleales como Marruecos. En total, en lo que llevamos de año han llegado a España casi 20.000 inmigrantes de forma irregular.

Desde que Pedro Sánchez llegó al poder, más de 348.167 inmigrantes ilegales han entrado en España. Solo en 2024 llegaron de forma irregular a España 64.048, un 10 % más que en 2023. Estos datos no hacen más que confirmar lo que solo Vox dice: algunos quieren convertir a Canarias y otras zonas de España en plataformas de desembarco y distribución de inmigrantes ilegales. Este hecho solo traerá pobreza, inseguridad y ruina para el conjunto de los españoles, a los que todas las instituciones están abandonando y condenando a la precariedad, al mismo tiempo que se riega con millones de euros a las mafias y entidades que se enriquecen con la acogida masiva de inmigrantes ilegales, favoreciéndose procesos de inmigración ilegal desbordados en el tiempo y en el espacio.

En cuanto a Menores Extranjeros No Acompañados (MENAS), en 2024 se registraron en la Región de Murcia 741 ingresos, cifra que supone un incremento del 217 % con respecto al año anterior. Según los últimos datos, España se ha convertido en la principal vía de acceso a Europa de la inmigración ilegal, por encima incluso de países como Italia o Grecia, algo que se reputa especialmente grave en Canarias y en nuestra Comunidad Autónoma, debido a su ubicación geográfica. Precisamente, naciones como Italia han conseguido reducir en un 60 % la llegada de la inmigración ilegal en los últimos años con el final de las políticas de puertas abiertas que ha llevado a cabo el Gobierno de la primera ministra Giorgia Meloni.

Los procesos de inmigración ilegal masiva no solo son un problema político, económico y social para España y para Europa de primera magnitud, sino que son también tragedias humanas. Estas personas, presas de las mafias, arriesgan sus vidas en peligrosas travesías por el mar. Tan solo en 2024, 10.457 inmigrantes fallecieron intentando cruzar nuestras fronteras por vía marítima, casi un 60 % más que en 2023; de ellos, 1538 eran menores de edad. No puede comprenderse que la mayoría de medios y partidos políticos, bajo apariencia de buenismo, secundados por muchas ONG,

se hayan convertido en cómplices de las mafias del tráfico de personas indefensas que, por cantidades económicas inasumibles para estas, las engañan en sus países de origen para arrastrarlas, en demasiados casos, a una trágica muerte en el mar o, en caso de que tengan suerte, a un país sin expectativas de futuro para su propia población, y por tanto tampoco para ellos.

Este verano, las costas murcianas han recibido numerosos desembarcos de inmigrantes ilegales pudiendo citar las habidas tanto en las costas de Cabo de Palos como las de Mazarrón y Águilas.

La regularización masiva de medio millón de inmigrantes ilegales que apoyaron en el Congreso todos los partidos salvo Vox, o el reparto de Menores Extranjeros No Acompañados entre las comunidades autónomas, no hacen más que reforzar el efecto llamada y asentar una estrategia migratoria suicida para nuestro país.

Estas políticas han contribuido a incrementar la inseguridad en nuestros barrios. Una inseguridad que no para de crecer y que los españoles, especialmente los que viven en barrios más humildes, sufren cada día. También ha crecido la inseguridad que sufren las españolas, pues la mayoría de estas personas proceden de culturas incompatibles con la nuestra, donde la mujer se encuentra subordinada al hombre.

Según los últimos datos publicados por el Consejo General del Poder Judicial, en España el porcentaje de población reclusa extranjera es del 31,2 %.

Mientras tanto, la Región de Murcia continúa atravesando una situación de emergencia social y económica de carácter estructural, marcada por elevados niveles de pobreza, precariedad laboral y exclusión. Las políticas aplicadas no han logrado revertir este panorama: se mantiene un modelo asistencial que, en la práctica, ha favorecido la cronificación de situaciones de vulnerabilidad, sin una reorientación de las políticas hacia la libertad y la independencia económica de la persona, lo que permite la prosperidad de la población, ni tampoco hacia el fortalecimiento del principio de equidad territorial.

Prueba de ello es que más de 124.396 hogares murcianos han pasado a depender del Ingreso Mínimo Vital (IMV). Lejos de ser motivo de orgullo, este dato representa un fracaso político sin paliativos: la Región de Murcia no prospera sino que se mantiene en una marginalidad de carácter persistente. Otro ejemplo son los más de 170.000 murcianos que cuentan con el Salario Mínimo Interprofesional como única fuente de ingresos.

De otro lado, durante el año 2024 en la Región de Murcia el salario medio apenas subió un 3,65 %. Esto, sumado a las subidas de impuestos, el alza de los precios de muchos productos básicos y el incremento del coste de los suministros del hogar, entre otros, provoca que el coste de vida en la Región de Murcia sea cada vez mayor y el poder adquisitivo de los españoles mengüe velozmente.

En este campo es necesario afirmar que el actual modelo de importación de inmigración ilegal masiva desbordada en el tiempo y en el espacio es incompatible con el Estado del bienestar. Los efectos de ello ya se han estudiado en países de nuestro entorno y los estamos apreciando en nuestros servicios públicos: la inmigración ilegal masiva, lejos de ser una "riqueza", supone un coste enorme para las arcas públicas, todo lo más en un contexto de emergencia social creciente, especialmente en la Comunidad Autónoma de Murcia.

En nuestra Región, con el notable aumento de población extranjera censada a 1 de julio de 2025, la presión sobre los servicios públicos, especialmente sanidad y educación, es creciente.

Las familias murcianas no crecen porque la política económica, social y laboral del bipartidismo condena a los jóvenes a la precariedad, a la imposibilidad de tener hijos y a la emigración.

Todo ello prueba que la inmigración ilegal y masiva no es la solución a nada, sino el problema que acabará de dinamitar nuestro Estado de bienestar: presiona la sanidad, satura la educación, encarece la vivienda y aumenta la inseguridad en los barrios.

Pero lejos de adoptar medidas de contención o corrección en beneficio de los españoles, las

Administraciones Públicas mantienen un sistema asistencial que no distingue entre quienes han contribuido y contribuyen a las arcas públicas con el sudor de su trabajo y quienes entran y permanecen de manera ilegal, cuya contribución neta en términos económicos es y será negativa, haciendo inviable el Estado del Bienestar: el Estado debe recaudar lo estrictamente necesario para sostener los servicios públicos esenciales para los españoles y poner todos los recursos al servicio de las necesidades reales, primero, de los españoles.

Asimismo, es preciso suprimir cualesquiera partidas de colaboración internacional que no sea en beneficio de los murcianos y resto de españoles.

En definitiva, el establecimiento de prioridades y objetivos en la política social es legítimo en democracia y necesario en toda Administración pública, porque solo así se garantiza una correcta prestación de los servicios públicos. En materia de ayudas e incentivos por el Estado, el criterio de prioridad nacional es esencial: las ayudas públicas deben dirigirse, en primer lugar, a los nacionales; a quienes han nacido, viven, trabajan y cotizan en nuestra tierra. No se trata solo de una cuestión económica, sino de justicia, cohesión social y proyecto nacional. Las subvenciones y ayudas públicas, además de todo el grueso del Estado de bienestar, deben dirigirse primariamente en primer lugar a quienes han nacido, viven, trabajan y sostienen la Región de Murcia y España.

Por ello, los distintos gobiernos de España y de la Región de Murcia deben incorporar de forma expresa e inmediata el criterio de prioridad nacional en la prestación de los servicios públicos, como principio orientador y de justicia social. Protegiendo a los nacionales y garantizando que los recursos destinados a la mejora del bienestar social sean utilizados en primer lugar por aquellos que lo necesitan legítimamente, los españoles.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

a) Tramitar de forma urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que se encuentren ilegalmente en nuestra región, así como la de todos aquellos inmigrantes legales que hayan cometido delitos graves, que hagan del delito leve su forma de vida o que propaguen ideologías o religiones contrarias a los principios fundamentales de nuestra sociedad y, en particular, que denigren a la mujer y a su plena igualdad.

b) Añadir como penas la pérdida de la nacionalidad española y la expulsión del territorio nacional para los menores y adultos extranjeros que hayan sido condenados.

c) Tramitar de forma urgente la repatriación de los Menores Extranjeros No Acompañados a sus países de origen con sus padres, familiares o entorno íntimo.

d) Incrementar los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como la Policía Nacional y la Guardia Civil, en los barrios y provincias más castigadas por la inmigración ilegal masiva desbordada, donde la convivencia está en riesgo. Para mayor seguridad y control de los barrios de nuestra región, se insta al Gobierno de España a la creación de un registro nacional actualizado de inmigrantes ilegales y MENAS, accesible para las regiones y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con el fin de garantizar su control efectivo.

2. Por otro lado, que la Asamblea Regional muestre su pronunciamiento favorable a :

a) Oponerse a la reubicación o acogida en nuestra Comunidad Autónoma de cualquier inmigrante que haya entrado ilegalmente en España.

b) Proceder al cierre de los centros de menas que crean inseguridad en nuestras calles, dando prioridad temporal a aquellos cuya existencia genere mayor conflictividad y perjuicios a los vecinos. Hasta lograr su cierre, se han de procurar las medidas e infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de estos centros, la existencia de espacio suficiente y la seguridad de los vecindarios aledaños.

c) Garantizar la transparencia en cuanto a la inmigración ilegal en la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, informando detalladamente y desde el ejercicio 2019 del número de menas tutelados por nuestra Comunidad Autónoma, en qué centros están acogidos y qué coste suponen para la Administración, especificando la edad, el sexo y la nacionalidad.

Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a publicar la cuantía de todas las ayudas percibidas por inmigrantes ilegales por parte de la Administración autonómica murciana.

d) Impulsar las modificaciones legislativas necesarias de aquellas leyes de ámbito regional para incorporar el principio de prioridad nacional para el acceso a los servicios y prestaciones sociales en la Región de Murcia, así como a modificar las normas reglamentarias que sea necesario.

e) Establecer el principio de prioridad nacional en las bases reguladoras de las subvenciones cuyos créditos presupuestarios correspondan en exclusiva al Ejecutivo autonómico, con el fin de garantizar la atención en primer lugar a españoles prioridad en incentivos o ayudas como, entre otros:

- En materia de vivienda: ayudas al alquiler, aval para el acceso a la primera vivienda habitual o acceso a Viviendas de Protección Oficial (VPO).

- En materia educativa: gratuidad de la Educación Infantil (0-3 años), ayudas a comedor escolar, ayudas a transporte escolar o becas de estudios.

- En materia laboral, programas de inserción sociolaboral, cuota de autónomos, planes de formación o formación profesional para el empleo.

f) Proteger la identidad cultural y las tradiciones propias de la Región de Murcia y España, garantizando que no se impongan prácticas culturales contrarias a las libertades, costumbres y principios democráticos y sociales de nuestra región, con especial protección de la igualdad entre hombres y mujeres.

g) Llevar a cabo un plan específico de apoyo económico para que aquellos municipios de nuestra región más afectados por la presión migratoria puedan reforzar su seguridad.

Cartagena, 26 de enero de 2026.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 903, SOBRE LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la elaboración y puesta en marcha de un plan estratégico de enfermedad cardiovascular en la Región de Murcia.

Las enfermedades cardiovasculares constituyen una de las principales causas de mortalidad en la Región de Murcia, siendo la primera causa de muerte, con alrededor de un tercio de todos los fallecimientos anuales. En los dos últimos años se han registrado en la Región de Murcia unos 17.700 ingresos hospitalarios por enfermedades del corazón y se han atendido más de 28.000 urgencias por cardiopatías, siendo las más frecuentes las arritmias, la insuficiencia cardíaca y la cardiopatía isquémica aguda.

Todo ello supone un importante impacto sanitario, social y económico sobre la población y sobre el propio sistema de salud regional. Diversos informes y datos recientes señalan que la carga de enfermedad cardiovascular sigue siendo muy elevada, especialmente en determinados grupos de edad y en personas con factores de riesgo, como hipertensión, diabetes, dislipemia, obesidad o tabaquismo.

Se pone de manifiesto la magnitud del problema en nuestra Región, destacando la necesidad de adoptar medidas específicas y coordinadas para mejorar la prevención, el diagnóstico precoz, el tratamiento y la rehabilitación de los pacientes con patología cardiovascular, adaptadas a las características demográficas y asistenciales de nuestro territorio.

En este sentido se han pronunciado profesionales de reconocido prestigio, entre ellos el Jefe de Servicio de Cardiología del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, quien ha advertido públicamente de la necesidad de planificación, recursos y coordinación para hacer frente, de manera eficaz, a las enfermedades cardiovasculares en nuestra Región.

La experiencia de otras comunidades autónomas y de diferentes países europeos demuestra que la puesta en marcha de planes o estrategias específicas de enfermedad cardiovascular contribuye a reducir la mortalidad, mejorar la calidad de vida de los pacientes y optimizar el uso de los recursos sanitarios. Estos planes suelen integrar actuaciones en materia de salud pública, promoción de hábitos de vida saludables, detección precoz de factores de riesgo, mejora de la red asistencial cardiológica, impulso de la rehabilitación cardíaca e incorporación de sistemas de información y evaluación continua.

La Región de Murcia dispone de profesionales altamente cualificados, de servicios de referencia en cardiología y de estructuras organizativas que permiten avanzar hacia un modelo más integrado y eficiente, que actualmente se apoyan en estrategias nacionales y planes parciales. Sin embargo, la ausencia de un plan estratégico regional específico de enfermedad cardiovascular dificulta la coordinación entre niveles asistenciales, la definición de indicadores comunes y la priorización de recursos en función de las necesidades reales de la población.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de la presente moción, un Plan o Estrategia de Enfermedad Cardiovascular de la Región de Murcia, donde se incluyan

actuaciones específicas de prevención de las enfermedades cardiovasculares y de promoción de la salud cardiovascular, con programas dirigidos a reducir los factores de riesgo, en coordinación con los servicios de salud pública, educación y servicios sociales.

2. Reforzar el papel de la Atención Primaria en la detección precoz del riesgo cardiovascular, mediante la implantación de protocolos homogéneos de evaluación del riesgo, herramientas de apoyo a la decisión clínica, formación continuada para los profesionales y canales ágiles de derivación a cardiología, incorporando además el registro sistemático y estandarizado de los factores de riesgo cardiovascular en la historia clínica electrónica, con sistemas automatizados de alerta para pacientes de riesgo y avisos específicos por edades objetivo.

3. Ampliar y consolidar los programas de rehabilitación cardíaca en el conjunto de la Región de Murcia, garantizando su accesibilidad geográfica y su integración con Atención Primaria, así como la participación multidisciplinar de cardiología, medicina de familia, enfermería, fisioterapia, psicología y trabajo social.

4. Dotar al plan de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios, incluyendo la actualización de equipamientos diagnósticos y terapéuticos, el refuerzo de los servicios de cardiología hospitalaria y la mejora de los sistemas de información para el registro y análisis de datos cardiovasculares.

Cartagena, 26 de enero de 2026.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 904, SOBRE INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LAS PEDANÍAS DE EL BOQUERÓN Y CASABLANCA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ABARÁN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre infraestructuras necesarias para dotar de agua potable a las pedanías de El Boquerón y Casablanca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Región de Murcia, en pleno siglo XXI, aún existen vecinos y vecinas que no tienen garantizado un derecho tan básico y esencial como es el acceso al agua potable en sus hogares. Las pedanías de El Boquerón y Casablanca en el término municipal de Abarán son un ejemplo doloroso y persistente de esta desigualdad territorial que nuestra Comunidad Autónoma no puede seguir permitiendo.

Desde hace más de 70 años, los vecinos y vecinas de estas pedanías vienen reclamando, de manera constante y legítima, la llegada del agua potable a sus casas. Setenta años de promesas incumplidas, de proyectos que no llegan a ejecutarse y de administraciones que deben saber ponerse de acuerdo para resolver una situación que afecta directamente a la dignidad y a la calidad de vida de las personas.

En estas pedanías, todavía hoy, hay familias, muchas de ellas con personas mayores, que se ven obligadas a abastecerse mediante aljibes, cubos, depósitos y cubas de agua, realizando un esfuerzo físico diario que resulta especialmente duro para quienes ya no tienen fuerzas ni salud. Personas

mayores que, después de toda una vida de trabajo, corren el riesgo real de morir sin ver abrir un grifo en su propia casa y que de él salga agua potable, algo que para la inmensa mayoría de la población resulta tan cotidiano que pasa desapercibido.

No es de recibo que en una región moderna, desarrollada y solidaria como la nuestra, exista esta brecha de desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas. El acceso al agua potable no es un lujo, no es una mejora opcional, ni puede seguir considerándose un problema secundario: es un servicio público esencial, un derecho básico y una cuestión de justicia social.

La falta de acuerdo entre administraciones no puede seguir siendo la excusa. Cuando hablamos de derechos fundamentales, las instituciones tienen la obligación de trabajar unidas, dejando a un lado competencias, siglas o disputas presupuestarias, para dar soluciones reales a problemas reales.

Por todo lo anterior, resulta imprescindible que las distintas administraciones implicadas, local, autonómica y estatal, se sienten, dialoguen y alcancen los acuerdos necesarios para que, de una vez por todas, el agua potable llegue a El Boquerón y Casablanca.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que impulse, de manera inmediata, reuniones de coordinación entre las tres administraciones, Administración Local, Comunidad Autónoma y Administración General del Estado, con el objetivo de alcanzar un acuerdo definitivo que permita financiar y ejecutar las infraestructuras necesarias para dotar de agua potable a las pedanías de El Boquerón y Casablanca en el término municipal de Abarán, para garantizar que estos vecinos y vecinas tengan acceso al agua corriente en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía de la Región de Murcia.

2. Reconocer el carácter urgente y prioritario de esta actuación, por tratarse de un servicio esencial y de una deuda histórica con unos vecinos y vecinas que llevan más de siete décadas esperando una solución justa e imprescindible.

Cartagena, 27 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 905, SOBRE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE AMARRE Y ZONAS DE FONDEO, Y SEÑALIZACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR CLARAMENTE EN QUÉ ZONAS SE PUEDE O NO FONDEAR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate y aprobación en Pleno, sobre instalación de puntos de amarre y zonas de fondeo, y señalización que permita identificar claramente en qué zonas se puede o no fondear.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El "Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia", aprobado por Decreto 259/2019, es el instrumento autonómico que permite garantizar la conservación de los espacios protegidos que conforman el

ámbito territorial, terrestre y marino del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia, en respuesta a la aplicación de las Directivas comunitarias de Hábitats y Aves, a la Ley estatal 42/2007 y a los compromisos adquiridos por el Estado español en relación con los convenios internacionales.

Dicho Plan señala que existen en el Mar Menor 10 instalaciones náutico-deportivas que ofrecen 3937 puntos de amarre, a los que hay que añadir una serie de pantalanes e instalaciones relacionados con escuelas de vela. Adicionalmente, se estima que existen más de 2200 barcos fondeados fuera de los puertos deportivos en época estival. Estos datos prueban la intensa actividad náutico-deportiva a la que está sometida la laguna.

Además, el Plan recoge, entre sus directrices y regulaciones, la necesidad de regular el fondeo en los espacios que regula. Asimismo, plantea una "Actuación Específica" sobre la "Adecuación del fondeo de embarcaciones y establecimiento de puntos de amarre y boyas de fondeo y balizamiento". Esta acción prevé la evaluación de la incidencia del fondeo de embarcaciones y la instalación de puntos de amarre y boyas para el fondeo de embarcaciones con el fin de evitar la alteración y degradación de las praderas de fanerógamas marinas y otras comunidades bentónicas, así como evitar molestias a las colonias de cría de aves. La acción se desarrollará en distintas fases:

- 1.- Identificación de lugares.
- 2.- Determinación de las zonas de amarre y fondeo y características de las estructuras a instalar.
- 3.- Instalación de los puntos de amarre y zonas de fondeo, y señalización.
- 4.- Gestión de las zonas de amarre y fondeo.

De este modo, el objetivo del Plan de Gestión Integral es que se lleve a cabo una planificación integral de todo el espacio protegido en el Mar Menor, mediante la cual se evalúe la incidencia sobre el medio por parte tanto del fondeo de embarcaciones como de la instalación de puntos de amarre y boyas. Esta planificación permitiría definir los lugares y las condiciones en las que puedan llevarse a cabo dichas actividades.

En la actualidad no se tiene constancia de que se hayan realizado ninguna de las fases correspondientes a esta actuación.

En línea con lo anterior, el Anexo 9 sobre presiones e impactos del Plan de Gestión Integral señala que las presiones debidas a la "actividad náutica-pesca recreativa" están en aumento, estableciendo dentro de las respuestas a dicho aumento, entre otras, la "Planificación territorial integradora medio terrestre y marino: fondeos ecológicos, zonificación y velocidad navegación" y la "evaluación de la incidencia de las actividades náuticas y pesca recreativa en los elementos clave".

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia instar al Consejo de Gobierno a:

- 1.- Elaborar una planificación integral de todo el espacio en el Mar Menor que permita definir los lugares y las condiciones en las que puedan instalarse puntos de amarre y boyas para el fondeo de embarcaciones.
- 2.- Instalación de los puntos de amarre y zonas de fondeo, y señalización que permita identificar claramente en que zonas se puede o no fondear.

Cartagena, 27 de enero de 2027.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 906, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REAPERTURA AL TRÁFICO DE PASAJEROS LA LÍNEA CARTAGENA-MURCIA-ALBACETE, POR CIEZA Y HELLÍN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reabrir al tráfico la línea Cartagena-Murcia-Albacete, por Cieza y Hellín.

La línea férrea Cartagena - Murcia - Albacete, pasando por Cieza y Hellín, tiene interrumpido el tráfico ferroviario de pasajeros desde febrero de 2022 por una decisión política unilateral del Gobierno de Pedro Sánchez.

Cuando se suprimió el servicio, en febrero de 2022, bajo el pretexto de acelerar las obras del Corredor Mediterráneo y el soterramiento de Murcia, el Gobierno aseguró que solo se trataba de una suspensión temporal que duraría como máximo dos años. Posteriormente, en numerosas ocasiones tanto el Ministerio como Adif apuntaron a finales de 2023 o principios de 2024 como las fechas para recuperar la conexión, pero esa promesa nunca se cumplió. Marca Pedro Sánchez.

La línea ferroviaria Cartagena-Murcia-Albacete, pasando por Cieza y Hellín, tiene su origen en 1865 y constituye una infraestructura de cohesión social, estratégica y de primer orden, ya que comunica a municipios cuya población suma más de 1.000.000 habitantes, a los que hay que ofrecer soluciones sostenibles y de bajas emisiones de movilidad colectiva de media distancia.

Y en cuanto al transporte de mercancías, esta línea ferroviaria enlaza la refinería de Escombreras, el puerto de Cartagena y la industria en Murcia y Albacete, con el corredor central y con Madrid.

En la Región de Murcia siempre hemos defendido que, junto al impulso y desarrollo del Corredor Mediterráneo, debe ejecutarse por el Gobierno de España el Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda 2012-2024, que aprobó el Gobierno de Mariano Rajoy, y que establece que el tramo Cartagena-Murcia-Albacete, por Cieza y Hellín, debe ser transformado en una vía de altas prestaciones, con ancho UIC, electrificado y adaptado para prestar servicio de alta velocidad. La variante de Camarillas debe tener continuidad en la modernización de toda la línea.

Esto permitiría no solo una nueva conexión del sureste (Almería, Cartagena, Lorca y Murcia) con Madrid, sino también establecer servicios de media distancia entre Albacete y Murcia, y servicios de cercanías con poblaciones del área metropolitana de Murcia, como Alguazas, Las Torres de Cotillas, Archena, Blanca, Abarán, Cieza y Hellín.

Por ello, siempre hemos defendido que la línea Cartagena-Murcia-Albacete, pasando por Cieza y Hellín, esté incorporada a la Red Transeuropea de Transportes, lo que se logró hace tres años gracias a la iniciativa del Gobierno Regional, con su incorporación a la Extended Core. Ello implica un compromiso de ejecución de la modernización completa de la vía, transformación a ancho UIC y electrificación, con puesta en servicio antes de 2040, para lo que el Ministerio de Transportes y ADIF deberían comenzar ya con los estudios informativos, tramitaciones y proyectos necesarios. En lugar de eso, se dedican a arrastrar los pies.

Adicionalmente, la potenciación del ferrocarril está incluida en la Estrategia Española de Movilidad segura, sostenible y conectada 2030, aprobada por el Consejo de Ministros el 10 de diciembre de 2021, en el Reglamento de la UE para la Gobernanza de Energía y Clima 2021-2030 y en el citado Pacto Verde Europeo, por lo que no existe excusa para iniciar dichos trámites. Si no quieren hacerlo es, simplemente, porque no quieren favorecer en nada a los ciudadanos de la Región de Murcia.

El tren debe servir para acercar personas, generar oportunidades y unir municipios, pero tiene que hacerlo de forma segura y sin dividir pueblos y ciudades, y para ello es irrenunciable contar con una buena integración que elimine cicatrices que existen desde hace demasiado tiempo en lugares como Alcantarilla y Javalí Nuevo, cumpliendo los estándares de seguridad que marca la Unión Europea para sus redes.

A esta cadena de promesas sin calendario verificable se añade un hecho reciente que agrava la situación. En enero de 2026 hemos conocido que ADIF ha contestado a la Asociación de Consumidores y Usuarios en Red (Consumur) que la reapertura del servicio por Chinchilla quedaría supeditada a la decisión de las operadoras ferroviarias, que podrían optar por otros itinerarios en función de sus criterios.

Ese planteamiento supone trasladar la obligación pública de garantizar la prestación del servicio ferroviario de viajeros a decisiones comerciales y renunciar a la vertebración territorial de los municipios. Se abre la puerta a que la línea convencional por Chinchilla quede sin trenes de viajeros de forma indefinida, lo que resulta absolutamente inaceptable. El Gobierno no puede renunciar a su obligación de garantizar un servicio público esencial, delegando la decisión en operadores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Reabrir inmediatamente al tráfico de pasajeros la línea Cartagena-Murcia- Albacete por Cieza y Hellín, en cumplimiento de los compromisos adquiridos cuando se interrumpió el tráfico ferroviario en febrero de 2022 por decisión política unilateral.

2. Establecer un servicio ferroviario de conexión y vertebración de todas las localidades que se sitúan en este eje de comunicación de la línea Cartagena-Murcia- Albacete por Cieza y Hellín, con una disponibilidad de servicios, horarios y tiempos de viaje atractiva, no inferior a diez circulaciones diarias, que permita a los ciudadanos de las poblaciones acceder a los grandes centros de actividad de Cartagena, Murcia y Albacete, así como posibilitar la conexión fluida entre ellos.

3. Solucionar de forma definitiva al paso del ferrocarril por Alcantarilla y Javalí Nuevo, volviendo a aprobar el Estudio Informativo de la Variante que se aprobó a tal efecto en 2006, y cuya DIA dejó caducar el Gobierno de Zapatero.

4. Iniciar con carácter inmediato los trámites necesarios (estudios informativos, evaluaciones de impacto ambiental, proyectos, etcétera) para la reconversión de la línea Cartagena-Murcia-Albacete por Cieza y Hellín en una vía de altas prestaciones, electrificada y de alta velocidad, de acuerdo con los requisitos de la Extended Core de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T Network), para poder cumplir con el calendario marcado por la Unión Europea.

5. Renunciar a sus planes declarados de que la reapertura de la línea Cartagena-Murcia-Albacete por Cieza y Hellín quede supeditada a la decisión de las operadoras y garantizar el restablecimiento del servicio mediante los instrumentos que procedan, entre ellos la declaración de Obligación de Servicio Público u otras medidas equivalentes, para asegurar la continuidad del servicio por la línea convencional con independencia de criterios comerciales.

Cartagena, 27 de enero de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 907, SOBRE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INTEGRADA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y DE LA RED NATURA 2000 EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre desarrollo y ejecución de la planificación integrada de los espacios naturales protegidos y de la Red Natura 2000 en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red Natura 2000 y el conjunto de espacios naturales protegidos requieren planificación y gestión efectiva, no solo declaración formal. La normativa europea y estatal obliga a establecer medidas de conservación y, en particular, planes o instrumentos de gestión para las ZEC y ZEPA, como garantía mínima de protección, seguridad jurídica y coherencia administrativa. Así lo establece el artículo 6 de la Directiva Hábitats (planes o instrumentos de gestión y medidas apropiadas) y lo recoge expresamente el artículo 46 de la Ley 42/2007, que impone "adecuados planes o instrumentos de gestión" y medidas reglamentarias/administrativas para evitar el deterioro de hábitats y especies.

En el ámbito regional, la Comunidad Autónoma aprobó la Orden de la Consejería de Presidencia de 25 de octubre de 2012, publicada en el BORM n.º 261, de 10 de noviembre de 2012, sobre la planificación integrada de los espacios protegidos de la Región de Murcia, definiendo un modelo de gestión coherente mediante Áreas de Planificación Integrada (API) para afrontar el solapamiento de figuras y articular instrumentos de gestión efectivos.

Sin embargo, trece años después de aquella orden, el despliegue real de la planificación integrada y la cobertura efectiva de instrumentos de gestión sigue siendo insuficiente. Incluso atendiendo a los avances anunciados por el propio Gobierno regional (aprobación de siete planes que incluirían 46 espacios de la Red Natura 2000), la Red Natura 2000 regional —integrada por 24 ZEPA y 49 LIC (con solapamientos)—, continúa presentando un déficit relevante de planificación plenamente aprobada, actualizada y operativa para el conjunto de sus ámbitos, lo que dificulta la conservación, genera inseguridad jurídica para administraciones, municipios, sectores productivos y ciudadanía, y aumenta el riesgo de procedimientos de infracción y sanciones europeas ante incumplimientos en materia de gestión y medidas de conservación.

La planificación integrada no es un trámite: es el mecanismo que permite ordenar usos, prevenir impactos, fijar objetivos medibles, dotar de transparencia a la gestión y compatibilizar conservación con actividades tradicionales. Cuando no existe —o se demora indefinidamente—, se sustituyen reglas claras por improvisación, conflicto y degradación ambiental.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Desarrollar y ejecutar de forma inmediata la Orden de la Consejería de Presidencia publicada en el BORM n.º 261, de 10 de noviembre de 2012, sobre la planificación integrada de los espacios protegidos de la Región de Murcia, asegurando su aplicación efectiva en todas las Áreas de Planificación Integrada (API) definidas y en el conjunto de los espacios afectados.

2.- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Directiva Hábitats y de la Ley 42/2007, aprobando y aplicando para las ZEC y ZEPA los planes o instrumentos de gestión y las medidas de conservación necesarias para evitar el deterioro de hábitats y especies, conforme al artículo 6 de la Directiva y al artículo 46 de la Ley 42/2007.

3.- Presentar, en el plazo máximo de 3 meses, un Plan de Despliegue de la Planificación Integrada que incluya, para cada API: estado actual, instrumento de gestión previsto, hitos de tramitación (documento técnico, información pública, informes sectoriales, aprobación definitiva), órganos responsables y calendario cerrado.

4.- Culminar, antes de finalizar 2026, la tramitación y aprobación de los instrumentos de gestión pendientes vinculados a la planificación integrada, de manera que la totalidad de ámbitos Natura 2000 y espacios protegidos incluidos en el sistema de APIs dispongan de un marco de gestión aprobado, público y operativo, evitando vacíos de planificación.

5.- Impulsar un proceso de participación y concertación real con ayuntamientos, sectores implicados y organizaciones sociales y ambientales, garantizando información pública accesible, respuesta motivada a alegaciones y máxima transparencia documental durante la tramitación.

6.- Publicar en el portal institucional un visor/relación actualizada (por APIs y por espacios) que indique de forma clara: instrumento de gestión aplicable, fecha de aprobación, vigencia, estado de ejecución de medidas y enlaces a la documentación oficial.

7.- Remitir a la Asamblea Regional, con periodicidad trimestral, un informe de seguimiento del grado de desarrollo de la planificación integrada y de la aprobación/actualización de los instrumentos de gestión (hitos alcanzados, trámites pendientes, incidencias y calendario revisado), hasta la completa ejecución de lo previsto en la Orden de 2012.

Cartagena, 27 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 908, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL EMPLEO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre calidad del empleo en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Región de Murcia se crea empleo de baja calidad, con bajos salarios, contratos inestables, jornadas parciales no deseadas y mayoritariamente en sectores precarizados como en agricultura, hostelería y comercio. El modelo productivo en la comunidad autónoma es muy dependiente de actividades de empleo escasamente cualificado y peor remunerado.

En una situación económica favorable, la Región de Murcia sigue siendo la tercera comunidad autónoma con mayor tasa de pobreza laboral de España. Un 22,4 % de los hogares murcianos con menores a cargo y al menos un adulto trabajando se encuentra bajo el umbral de la pobreza. La Comunidad tiene también una de las mayores tasas de pobreza infantil de España, alcanzando el

40,7 %.

El número de hogares con todos sus miembros activos en paro aumentó en la Región de Murcia en 1100 en el cuarto trimestre de 2025, hasta situarse en 30.700, según la Encuesta de Población Activa (EPA) del martes 27 de enero de 2026. Esta cifra supone el 5,13 % del total de hogares de la Comunidad Autónoma.

La Región de Murcia ha dejado de ser polo de atracción de trabajadores de otras comunidades autónomas; por segundo año consecutivo, salen más trabajadores de la Región de Murcia a trabajar a otras zonas de España, que los que entran a nuestra Comunidad Autónoma. Junto a Granada, somos la única provincia del arco mediterráneo que exporta más empleados de los que importa.

Somos una de las autonomías con mayor porcentaje de población cobrando el mínimo marcado por la ley y donde menos suben los salarios, básicamente por el bloqueo de la negociación colectiva. 200.000 personas en nuestra Comunidad Autónoma cobran el salario mínimo interprofesional y donde menos suben los salarios.

En la Región hay actualmente 269.735 pensionistas (incluyendo todo tipo de pensiones), y la pensión media está en 1.174,46 euros. Los murcianos son los terceros por la cola en el ranking de prestaciones de jubilación. Solo los gallegos y extremeños cobran menos, mientras que en el País Vasco reciben, de media, 1.840 euros, y en Madrid, 1.732 euros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Adoptar medidas urgentes para reforzar las políticas de conciliación, garantizar la igualdad salarial y mejorar la calidad del empleo en sectores precarizados como la agricultura, la hostelería y comercio.

2.- Una mayor inversión pública en políticas activas de empleo, mejorando la coordinación entre la oferta y la demanda de empleo, para cubrir las necesidades reales de las empresas.

Cartagena, 27 enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 604, SOBRE COLABORACIÓN CON LAS COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS, PROMOTORES DE PLANTAS DE ENERGÍA SOLAR, RED ELÉCTRICA ESPAÑOLA Y AYUNTAMIENTO DE TOTANA PARA GENERAR UN CORREDOR ENERGÉTICO SUBTERRÁNEO, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y SOCIALISTA.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y María Carmen Fernández Sánchez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, para impulsar la colaboración con las compañías eléctricas, promotores de plantas de energía solar, Red Eléctrica Española y Ayuntamiento de Totana para generar un corredor energético subterráneo de todas las líneas eléctricas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de octubre de 2008 se inauguró la subestación eléctrica que Red Eléctrica Española construyó en Totana para mejorar el suministro eléctrico en la Región de Murcia, con un incremento sustancial de la demanda, y facilitar la evacuación de energía fotovoltaica que estaba previsto producir en los proyectos de energías renovables, fundamentalmente plantas de producción solar y las centrales de ciclo combinado en el Valle de Escombreras. De hecho, la previsión inicial pronto se vio desbordada, por lo que esta subestación ha sido objeto de varias ampliaciones por parte de Red Eléctrica Española. Esta subestación conecta el eje Litoral-El Palmar de 400 KV, también propiedad de Red Eléctrica Española.

A esta subestación también llega una línea propiedad de Iberdrola de 132 KV procedente de la sierra de La Tercia, una línea subterránea de evacuación de una planta solar en el término municipal de Totana y está previsto el enlace de una línea de 400 KV de ADIF que alimentará la línea ferroviaria del Corredor Mediterráneo y otra línea de evacuación de la energía producida en la planta solar de Zarzilla de Ramos de 132 KV.

Además, en las ampliaciones de la subestación se ha previsto futuras conexiones de evacuación de otras fuentes de producción eléctrica.

La proliferación de líneas eléctricas de alta tensión de transporte de energía a la subestación de Totana, propiedad de Red Eléctrica Española, está ocasionando un grave problema al desarrollo económico de Totana, que se sustenta, en un alto porcentaje, en el sector agrícola, siendo el valle, el lugar por el que transcurren estas líneas, la zona más fértil en la producción agrícola.

Por otra parte, el amasijo de columnas y cables de alta tensión, fácilmente visibles, está provocando un enorme impacto paisajístico y una enorme alarma social, especialmente entre los vecinos y vecinas que residen en la zona afectada.

Por todo lo expuesto, los grupos parlamentarios Popular y Socialista presentan, para su debate y

aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar la colaboración con las compañías eléctricas afectadas, los promotores de plantas de energía solar, Red Eléctrica Española y el Ayuntamiento de Totana para generar un corredor energético subterráneo en la zona que permita el soterramiento de todas las líneas eléctricas que técnicamente sea posible.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a incluir en el nuevo Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2025-2030 los tres nuevos corredores energéticos y las correspondientes infraestructuras energéticas necesarias, recogidos en las propuestas presentadas por el Gobierno Regional para mejorar el futuro energético de la Región, siendo uno de ellos Totana.

Cartagena, 10 de diciembre de 2025.-

Los portavoces, Joaquín Segado Martínez y María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 605, SOBRE DOTACIÓN DE RECURSOS Y ESPECIALIDADES EN EL NUEVO CENTRO DE SALUD DE MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre dotación de recursos y especialidades en el nuevo centro de salud de Molina de Segura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Primaria en la Región de Murcia presenta una presión asistencial que compromete la calidad y la accesibilidad. La Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria sitúa la ratio ideal para una atención adecuada en torno a 1300 pacientes por médico, referencia utilizada de manera habitual para evaluar la suficiencia de plantilla.

En este contexto, la zona de salud en la que se integra Vega Media (Área VI) —y, por extensión, Molina de Segura— registra una ratio paciente/médico superior a la media regional, según la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública, lo que agrava el problema de acceso.

Asimismo, un informe publicado en 2024 por el Grupo de Investigación en Economía de la Salud de la Universidad de Murcia, del que se hizo eco La Verdad, concluye que la ratio media paciente/médico en Atención Primaria en la Región de Murcia es superior a la media nacional y recoge indicadores que reflejan un escenario sanitario preocupante.

La situación también se manifiesta en los tiempos de espera: según el barómetro del CIS (2022), solo el 22,6 % de los pacientes en la Región fueron atendidos en 24 a 48 horas; y el Barómetro Sanitario del Ministerio de Sanidad (marzo de 2025) señala que más del 40 % tarda más de una semana en obtener cita con su médico de Atención Primaria. Se constata, además, un deterioro respecto a 2018, cuando el 67,8 % era atendido en un plazo no superior a 48 horas.

En Molina de Segura el tejido social viene reclamando desde hace 18 años la construcción del tercer centro de salud, demanda a la que se ha sumado el PSOE local mediante mociones, notas de prensa y propuestas, incluidas iniciativas trasladadas al ámbito regional.

Esta infraestructura será una realidad en la presente legislatura y ha contado con financiación

destacada del Plan MINAP (Plan de Mejora de Infraestructuras de Atención Primaria) del Gobierno de España, con una inversión indicada de 10 millones de euros para su construcción.

Ahora bien, la apertura del nuevo centro solo supondrá una mejora real si se acompaña de personal de nueva contratación y si inicia su actividad con todas las especialidades previstas, evitando una puesta en marcha basada en la simple redistribución de profesionales de otros centros o del ámbito hospitalario, que no resolvería ni la ratio ni las demoras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dotar el nuevo Centro de Salud de Molina de Segura con personal médico de nueva contratación, garantizando que su apertura suponga un refuerzo real de la Atención Primaria y no una mera redistribución de efectivos procedentes de otros dispositivos asistenciales.
2. Garantizar que el nuevo centro de salud inicie su actividad con todas las especialidades médicas previstas, conforme a la planificación anunciada, asegurando una puesta en marcha completa y eficaz desde su apertura.

Cartagena, 17 de diciembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 606, SOBRE FINANCIACIÓN REGIONAL PARA LA GRATUIDAD DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (0-3 AÑOS) DE MOLINA DE SEGURA Y LA ASUNCIÓN DEL COSTE DE GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MIRADOR AGRIDULCE", FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre financiación regional para la gratuidad de las escuelas infantiles municipales (0-3 años) de Molina de Segura y la asunción del coste de gestión de la escuela infantil "Mirador Agridulce".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La etapa educativa de 0 a 3 años es determinante para el desarrollo cognitivo, emocional y social del alumnado y constituye una herramienta eficaz para reducir desigualdades y favorecer la conciliación e igualdad de oportunidades.

Molina de Segura dispone de una red de cinco escuelas infantiles municipales (La Consolación, El Llano, La Asunción. Inmaculada y Cañada de las Eras), pero el coste del servicio continúa siendo una barrera para muchas familias.

En paralelo, se ha acreditado un esfuerzo inversor del Gobierno de España para ampliar la oferta pública: la escuela infantil "Mirador Agridulce" se ha financiado con una inversión de 600.000 euros, permitiendo la creación de 41 plazas públicas y gratuitas. Sin embargo, el convenio publicado el 10 de diciembre establece que la gestión pasa a ser municipal, trasladando el gasto ordinario al Ayuntamiento, mientras la Administración regional —competente en la materia— no aporta

financiación efectiva para sostener la gratuidad.

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Molina de Segura ya elevó esta reclamación al Pleno municipal de 22 de diciembre de 2025, instando a la Comunidad Autónoma a financiar la gratuidad de las cinco escuelas infantiles municipales y a asumir el coste de gestión de "Mirador Agridulce". Ante la falta de respuesta y para garantizar la igualdad de oportunidades, corresponde ahora a la Asamblea Regional exigir el cumplimiento de esa corresponsabilidad financiera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Financiar de forma inmediata las plazas de las cinco escuelas infantiles municipales de Molina de Segura (0-3 años), transfiriendo los recursos necesarios para avanzar hacia la gratuidad total del servicio en dichos centros.

2. Asumir el coste de gestión de la escuela infantil "Mirador Agridulce", evitando que la apertura de plazas públicas y gratuitas financiadas con fondos estatales suponga una carga estructural para las arcas municipales.

3. Establecer una línea estable de financiación para la gratuidad del ciclo 0-3 en escuelas infantiles municipales, con criterios objetivos y transparentes, de forma que la gratuidad no dependa exclusivamente del esfuerzo municipal o de financiación puntual.

Cartagena, 17 de diciembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 607, SOBRE REPARACIÓN URGENTE Y RECUPERACIÓN DE LA HABITABILIDAD DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS SOCIALES DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DEL BARRIO DE FÁTIMA (MOLINA DE SEGURA), AFECTADO POR EL INCENDIO DEL 1 DE FEBRERO DE 2025, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre la reparación urgente y la recuperación de la habitabilidad del edificio de viviendas sociales de titularidad autonómica del barrio de Fátima (Molina de Segura), afectado por el incendio del 1 de febrero de 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de febrero de 2025 se produjo un incendio que afectó a un edificio de viviendas sociales situado en el Barrio de Fátima (Molina de Segura), inmueble de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dejando fuera de su hogar a ocho familias, con tres menores, y determinando la clausura y tapiado del edificio al no reunir condiciones de habitabilidad.

Transcurrido casi un año, la falta de actuaciones efectivas para reparar y rehabilitar el inmueble está provocando un deterioro progresivo del patrimonio público, incrementando el coste futuro de la intervención, degradando el entorno y proyectando una imagen de abandono institucional incompatible con la responsabilidad que conlleva la gestión de vivienda pública destinada a familias

vulnerables.

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Molina de Segura ha solicitado al equipo de gobierno municipal la adopción de esta misma iniciativa y la exigencia de una actuación inmediata por parte de la Administración autonómica, sin que hasta la fecha se haya materializado una solución efectiva que permita recuperar la habitabilidad del edificio.

La solución debe ser clara: reparar, recuperar la habitabilidad y posibilitar el retorno a las viviendas públicas, con planificación y transparencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Rehabilitar y reparar de forma inmediata el edificio de viviendas sociales de titularidad autonómica del barrio de Fátima (Molina de Segura), afectado por el incendio del 1 de febrero de 2025, hasta recuperar plenamente la habitabilidad de las viviendas y elementos comunes.

2. Consignar y ejecutar la financiación necesaria para la actuación, habilitando los créditos que procedan, de manera que la reparación no quede paralizada por trámites internos o falta de presupuesto.

3. Garantizar, una vez recuperada la habitabilidad, el retorno a su hogar de las familias afectadas en las viviendas públicas reparadas (o, si existiera imposibilidad técnica debidamente motivada, una solución equivalente en vivienda pública).

Cartagena, 17 de diciembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 608, SOBRE ANÁLISIS DE LOS MOLINOS HIDRÁULICOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 100 AÑOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Comisión sobre análisis de los molinos hidráulicos con antigüedad superior a 100 años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el establecimiento de las primeras poblaciones árabes en la provincia de Murcia entre los siglos VIII y IX, el paisaje vegetal fue intervenido con el fin de lograr la captación de agua, su encauzamiento y reparto para abastecer a las poblaciones y ponerla a disposición de la agricultura. Para ello fue trazado un complejo sistema de acequias, así como diversos mecanismos para salvar accidentes o desniveles del terreno, fundamentalmente a partir de azudes, molinos y norias.

En particular, el uso de los molinos hidráulicos está documentado en distintos puntos de nuestra geografía desde la Edad Media, quedando bajo control de los reyes castellanos en el siglo XIII, quienes debían autorizar su construcción y uso, potestad que evolucionaría a lo largo de la historia hasta quedar sujetos en la sociedad contemporánea al permiso de los ayuntamientos. La rentabilidad

de los mismos impulsó su progresiva extensión, hasta alcanzar en el siglo XVIII un total de 250 molinos diseminados en ríos y acequias de la Región, cuyas estructuras continuarían extendiéndose hasta mitad del siglo XIX, momento en el que su construcción entró en declive.

Dependiendo de las dificultades orográficas o del uso asignado, inicialmente destacaron tres modalidades, como fueron los molinos de cubo, de regolfo y batán. Todos ellos fueron emplazados en la orilla de una corriente o una caída de agua, disponiendo de una puerta corredera para dar entrada al agua y poner en marcha el mecanismo que haría girar el engranaje de grandes piedras circulares destinadas a la molienda de trigo, cebada, maíz o pimienta, devolviendo al cauce el agua una vez cumplida su misión.

Actualmente se conservan 218 de estas infraestructuras diseminadas por cauces de 28 municipios de la Región, algunas de las cuales han sido acondicionadas y utilizadas con fines privados, de orientación turística o como aulas medioambientales, si bien la mayor parte de ellas presentan estado ruinoso o han desaparecido. No obstante, su valor como patrimonio cultural relacionado con el uso del agua, tanto desde el punto de vista material en razón a dichos equipamientos como inmaterial como vía de conocimiento de las actividades, tradiciones y costumbres regionales, ha impulsado la catalogación de algunos de ellos como bienes culturales por parte de la Administración regional, al tiempo que se vienen desarrollando importantes trabajos de investigación o actuaciones de protección por parte de distintos ayuntamientos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región a:

1.- Llevar a cabo un análisis de los molinos hidráulicos regionales con antigüedad superior a 100 años, determinando su valor histórico o tradicional, situación particular de la estructura, beneficios e impactos de su uso y efectos económicos, sociales, culturales, paisajísticos y ambientales de los mismos.

2.- Impulsar iniciativas legislativas que garanticen la salvaguarda de dichas estructuras, tanto en los catálogos de planeamiento urbanístico municipal como en los inventarios de patrimonio cultural de las distintas administraciones competentes, evitando posibles intervenciones, obras, derribos o demoliciones.

3.- Destinar una partida anual de los presupuestos regionales a la progresiva consolidación, restauración y puesta en valor de dichos bienes.

Cartagena, 9 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 609, SOBRE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA FEDERACIÓN DE PEÑAS HUERTANAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Comisión sobre declaración de Bien de Interés Cultural de la Federación de Peñas Huertanas de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las peñas huertanas tienen su punto de partida en 1974, cuando al amparo de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones, fueron creadas las primeras con el objetivo fundamental de velar y conservar la cultura, costumbres y tradiciones de índole folklórica en la Región de Murcia. Desde entonces su presencia ha ido creciendo hasta superar actualmente las ochenta peñas agrupadas en barrios, pedanías o municipios de la Región, donde aglutinan a unas ochenta mil personas vinculadas a sus actividades.

Con el fin de aunar el esfuerzo para conseguir el fin común de conservar y velar dichas prácticas y transmitir el preciado valor artístico y cultural que custodian, en 1982 fue creada la Federación de Peñas Huertanas de la Región de Murcia al amparo de la Ley Orgánica 1/2022, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Dicho órgano actúa como núcleo de coordinación y participación ciudadana de dichas organizaciones en la expresión de las artes populares, costumbres, vida cotidiana en la huerta, gastronomía o celebraciones.

Estas acciones se desarrollan a lo largo de todo el año a través de innumerables actividades culturales, turísticas y educativas promoviendo a lo largo de todo el año actividades musicales, espectáculos de danzas populares, campeonatos de juegos típicos huérfanos y organizando festejos, conferencias u otras actividades con las que exaltar los valores tradiciones murcianos. Entre dichas manifestaciones destacan aquellas asociadas la celebración de las Fiestas de Primavera y, en particular, un acontecimiento de excepcional trascendencia para la ciudad de Murcia, como es el Bando de la Huerta, declarado de Interés Turístico Nacional.

La coordinación de tales eventos en el conjunto de la Región es realizada acorde a los Estatutos de la Federación de Peñas Huertanas, que regulan su composición, órganos y reglas de funcionamiento. El propósito común es garantizar la conservación de nuestras costumbres populares y su transmisión generacional, además de conseguir la afluencia de público regional y nacional, de modo que sus actuaciones tengan una positiva repercusión en la Región de Murcia, tanto en el ámbito cultural como en el turístico y el propio desarrollo económico.

El Protocolo General de Actuación de la Federación de Peñas Huertanas, aprobado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2017, estableció la coordinación entre las distintas consejerías y dicho órgano con el fin de ordenar el apoyo y promoción de sus actividades y establecer unas normas de colaboración. No obstante, la caducidad del mismo requiere desde hace años su renovación y actualización dada la creciente expansión de peñas huertanas por el conjunto de la Región, así como la necesidad de continuar preservando las tradiciones y una de las expresiones de patrimonio inmaterial de mayor arraigo social, que configura una parte esencial de nuestra identidad cultural.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inicie, impulse y apoye los trámites necesarios para la obtención de la Declaración de Bien de Interés Cultural de la Federación de Peñas Huertanas de la Región de Murcia.

Cartagena, 9 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 610, SOBRE REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA DE ANTONETE GÁLVEZ, ADECUACIÓN DEL ENTORNO, UBICACIÓN DE UN MUSEO O CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Comisión sobre rehabilitación de la vivienda de Antonete Gálvez, adecuación del entorno, ubicación de un museo o centro de interpretación y declaración de Bien de Interés Cultural (BIC).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Murcia cuenta con un rico patrimonio cultural y etnográfico, en el que fortalezas, lugares de culto, norias, molinos o casas-torre de la huerta ilustran su constante desarrollo a lo largo de la historia. Sin embargo, dichas manifestaciones no siempre han recibido la atención institucional necesaria para garantizar su conservación y puesta en valor.

Este es el caso de la Casa de Antonete Gálvez, situada en el paraje del Huerto de San Blas, de la pedanía de Torreagüera, que fue adquirida por el Ayuntamiento de Murcia en el año 2000, llevándose a cabo en 2022 el proyecto de "Actuaciones y Estudios Previos a la Rehabilitación de la Casa de Antonete Gálvez". El objetivo de dicha intervención fue acometer las tareas de consolidación de los muros, determinación de la volumetría original de la vivienda y la realización de estudios geotécnicos y catas. Todo ello con vistas a la posterior rehabilitación del edificio, algo que hasta el momento no ha sido llevado a cabo por la Administración municipal ni regional, pese al deber legal de protección por tratarse de un bien catalogado y protegido en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia. Consecuencia de ello es que el conjunto arquitectónico continúa deteriorándose gravemente, con amenaza de su derrumbe definitivo.

No debemos olvidar que los restos de esta vivienda constituyen un referente histórico de primer orden para el municipio de Murcia y el conjunto de la Región, puesto que sus muros fueron bandera de las hazañas realizadas por Antonio Gálvez Arce. Su figura encarna el prototipo de héroe popular y carismático, defensor de la República Federal y protagonista de importantes acontecimientos históricos de la Región durante el siglo XIX, como la Revolución de 1854, "La Gloriosa", el alzamiento de la Sierra de Miravete, la proclamación de la I República en 1873 o la conformación del Cantón Murciano. Su incansable trayectoria en defensa de las libertades y derechos de la sociedad del momento le fueron reconocidas en 1998 con el reconocimiento como Hijo Predilecto de Murcia.

La transcendencia popular de la figura de Antonete Gálvez permite comprender que la Casa del Huerto de San Blas se haya convertido con el paso de los años en un enclave histórico y lugar de frecuentes visitas turísticas. Es por ello que tanto vecinos del municipio de Murcia como representantes de las administraciones locales y múltiples asociaciones culturales consideran fundamental la rehabilitación de dicha vivienda y conservación del entorno para ubicación de un museo o centro de interpretación que recopile la memoria histórica de este gran héroe, convirtiendo el conjunto en un atractivo cultural y etnográfico para la ciudadanía de dentro y fuera de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a:

- Rehabilitar la Casa de Antonete Gálvez y adecuación del entorno.
- Destinar el conjunto a la creación de un museo o centro de interpretación sobre su figura.
- Iniciar los trámites para la Declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de dicho enclave en la categoría de sitio histórico.

Cartagena, 9 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 611, SOBRE INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) DE LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA, DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Comisión sobre inicio del expediente administrativo para llevar a cabo la modificación de la declaración como bien de interés cultural (BIC) de la Catedral de Santa María de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Santa Iglesia Catedral de Santa María, ubicada en la Plaza del Cardenal Belluga, en pleno casco antiguo de la ciudad de Murcia, fue declarada Monumento Nacional en 1931. Emplazada sobre la mezquita Mayor de la Medina de Murcia, sería convertida en templo cristiano por Sancho IV de Castilla, siendo convertido el templo en catedral en 1291 y Sede Episcopal de la Diócesis de Cartagena.

Su construcción comenzó en el siglo XIV, aunque las obras se perpetuaron hasta el siglo XVIII, por lo que integra distintos estilos arquitectónicos. Fue proyectada como un templo de cruz latina con tres naves y girola, donde inicialmente se observan los rasgos góticos en el claustro inicial. Tras su consagración en 1467, las expresiones renacentistas quedaron reflejadas en la Puerta de los Apóstoles, la Puerta de las Cadenas, en la Capilla Mayor, de los Junterones y de la Anunciación, así como la Sacristía y el Baptisterio. En este periodo fue iniciada la torre de 93 metros de altura, que constituye el tercer campanario más alto de España, reuniendo por tramos todos los estilos artísticos desde el Renacimiento hasta la cúpula neoclásica. En cuanto al barroco, quedó expresado en la capilla del Trascoro, si bien la fachada principal o imafrente constituye la excelencia de dicho estilo.

Entre las distintas plazas que rodean este monumento destaca la plaza del Cardenal Belluga, uno de los espacios urbanos turísticos y peatonales más destacados del casco antiguo de la urbe, donde desembocan arterias tradicionales como las calles San Patricio, Frenería, Arenal, Escultor Salzillo y Apóstoles. Su estratégica situación como centro del poder religioso de la ciudad y de servicios municipales, también permite que sea el centro neurálgico de numerosas celebraciones tales como la procesión del Corpus Christi, las romerías de la Virgen de la Fuensanta o el trayecto de afamadas procesiones de la Semana Santa de Murcia. En este espacio monumental está emplazada también la fachada principal del Palacio Episcopal construido en el siglo XVIII, declarado Bien de Interés Cultural en 1992, situándose a su izquierda la puerta de la Cárcel Eclesiástica y a la derecha un edificio anexo del Ayuntamiento, obra de Rafael Moneo, que constituye uno de los símbolos de la Murcia contemporánea. El lado norte de la plaza cuenta con un conjunto de construcciones privadas de finales del siglo XIX y principios del XX de estilo ecléctico y modernista.

Junto a su estructura catedralicia también está ubicada la Casa de los Canónigos y el Museo Diocesano, con una galería abierta a la calle popularmente conocida como «Los Soportales», que en conexión con la calle Azucaque enlaza con la plaza Hernández Amores y Calle Oliver hasta conectar nuevamente con la calle Apóstoles, donde se erige otro importante edificio monumental que aún conserva la fachada original y algunas dependencias, como es la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, en sus orígenes Seminario Mayor de San Fulgencio. A escasa distancia está ubicada la iglesia de San Juan de Dios, también declarada B.I.C. con categoría de monumento.

En razón a todo lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la declaración de un Bien de Interés Cultural contendrá necesariamente la delimitación justificada del entorno afectado por la misma, con especificación de elementos y características culturales en él comprendidos. Ello permitirá una protección efectiva de todo el conjunto, pues tanto el monumento como los espacios que le circundan requerirán la pertinente autorización para cualquier intervención. Es por ello que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe incoar expediente para la delimitación del entorno de la Catedral de Santa María de Murcia, con el fin de ofrecer las garantías legales que impidan alterar el conjunto arquitectónico que le rodea o que atenten contra la integridad del mismo.

Simultáneamente, tal como ha dictaminado el Tribunal Supremo, las medidas de protección en función de esa delimitación deben "concretar y preservar los derechos de los particulares afectados".

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la modificación de la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de la Catedral de Santa María de Murcia para la definición y establecimiento de su entorno y protección.

Cartagena, 9 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 612, SOBRE REFUERZO DE PERSONAL SANITARIO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE CALASPARRA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre refuerzo de personal sanitario en el servicio de atención continuada de la Zona Básica de Salud de Calasparra.

Entre las funciones que han venido asumiendo determinados equipos de Atención Primaria, han figurado las relacionadas con la atención de urgencias fuera de su horario ordinario de funcionamiento, mediante el establecimiento de puntos de atención continuada (PAC) o puntos de especial aislamiento (PEA), cuya finalidad es la atención de las urgencias sanitarias que puedan plantearse, bien en el propio centro cuando acuda a este el paciente, o fuera del mismo, durante todo o parte del periodo que no esté cubierto por la jornada ordinaria del Equipo de Atención Primaria.

En concreto, la Zona Básica de Salud de Calasparra (ZBS 52), perteneciente al Área IV de Salud del Servicio Murciano de Salud, cuenta con un Equipo de Atención Primaria, que además presta el servicio de urgencias a través de un Punto de Atención Continuada (PAC), en horario de lunes a sábado desde las 15 horas a las 8 horas, y domingos y festivos las 24 horas.

El citado PAC atiende a una población que asciende a cerca de 10.500 habitantes, que se ve incrementada en el periodo estival debido al turismo y visitantes, distribuidos en distintos núcleos de

población: Calasparra, la pedanía de Valentín, Los Milicianos y Las Reposaderas, así como distintas urbanizaciones y complejos residenciales del municipio.

En la actualidad, el equipo de profesionales sanitarios del PAC de Calasparra se limita a un médico, un enfermero y un técnico en emergencias sanitarias para la conducción de la ambulancia medicalizada de la ZBS.

La escasa dotación de personal sanitario del PAC, unida a la dispersión geográfica del municipio, ha venido generando situaciones de desatención sanitaria urgente, cuando surgen emergencias que requieren la movilización del equipo a un domicilio o un traslado medicalizado al Hospital Comarcal del Noroeste de Caravaca de la Cruz, situado a 23 kilómetros de distancia, o al Hospital Virgen de la Arrixaca, a 68 kilómetros de distancia.

Además, este equipo viene realizando servicios de apoyo en el municipio vecino de Moratalla, que se encuentra a 19 kilómetros de distancia, lo que incrementa notablemente su carga asistencial y el riesgo de dejar sin cobertura a la población propia.

En estos casos, las instalaciones del centro quedan totalmente desatendidas durante horas, sin ningún profesional sanitario que pueda dar una respuesta inmediata a otras necesidades asistenciales urgentes.

La demora asistencial que esta situación provoca en casos de urgencia, donde el factor tiempo es crucial, afecta directamente a la calidad y seguridad en la atención sanitaria, y supone un grave riesgo para la salud de los vecinos de Calasparra, que puede llegar a comprometer sus vidas.

Por tal motivo, es de urgente necesidad que la Consejería de Salud aumente la dotación de personal sanitario del servicio de atención continuada de Calasparra a dos médicos, dos enfermeros y dos técnicos en emergencias sanitarias, lo que implica la transformación del actual Punto de Atención Continuada (PAC) en un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), garantizando así la capacidad de respuesta inmediata y ofreciendo un servicio de urgencias de calidad, seguro y continuado, conforme a los estándares asistenciales exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno regional a que, con carácter urgente, aumente la dotación de personal sanitario del servicio de atención continuada de Calasparra a dos médicos, dos enfermeros y dos técnicos en emergencias sanitarias, lo que implica la transformación del actual Punto de Atención Continuada (PAC) en un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP); todo ello con el objetivo de garantizar la capacidad de respuesta inmediata y asegurar un servicio de urgencias que cumpla con los estándares asistenciales de calidad y seguridad exigibles.

Cartagena, 13 de enero de 2026.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 613, SOBRE AYUDAS AL COMERCIO DE LORCA AFECTADO POR LAS OBRAS DE SOTERRAMIENTO DEL AVE, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre ayudas al comercio de Lorca afectado por las obras de soterramiento del AVE.

Las obras de soterramiento del AVE en la ciudad de Lorca, que comenzaron en junio de 2025 con un plazo de ejecución de 32 meses, están teniendo un fuerte impacto sobre el comercio local. Desde diferentes sectores se está alertando en los últimos meses del deterioro progresivo del comercio minorista en el centro urbano de Lorca, especialmente en las zonas más directamente afectadas por las obras de soterramiento del AVE. Comerciantes del casco urbano han denunciado públicamente una caída continuada de ventas, la pérdida de clientela habitual y la dificultad para mantener la viabilidad económica de sus negocios en un contexto prolongado de obras.

La situación ha derivado ya en el cierre de establecimientos históricos, algunos de ellos con más de tres décadas de presencia en el centro de la ciudad. Estos cierres no constituyen por desgracia casos aislados, sino que diferentes informes reflejan que el retroceso del comercio minorista con el que Lorca cerró el año 2025 son el reflejo de una tendencia que podría agravarse ante la previsión de nuevos cierres en 2026 si no se adoptan medidas de apoyo específicas mientras se prolonguen los trabajos de soterramiento.

Se está generando, por tanto, un desplazamiento del consumo hacia grandes superficies y centros comerciales, donde se aglutina la oferta y disponen de estacionamiento gratuito asegurado, en detrimento del comercio de proximidad, que carece en la actualidad de alternativas de acceso, estacionamiento y visibilidad.

El pequeño comercio y la hostelería de proximidad son esenciales para la vida económica y social del municipio, especialmente en su casco urbano. Resulta, por tanto, imprescindible que la Comunidad Autónoma, dentro de sus competencias en materia de comercio, adopte medidas de apoyo específicas mientras duren las obras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox formula la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Poner en marcha un plan de ayudas directas destinadas a los comercios y establecimientos hosteleros de Lorca afectados por las obras de soterramiento del AVE, con el fin de compensar las pérdidas ocasionadas por las restricciones de acceso y la disminución de ventas.
2. Coordinar estas actuaciones con el Ayuntamiento de Lorca y con las asociaciones de comerciantes, asegurando que las ayudas lleguen de forma rápida y eficaz a los negocios más perjudicados.

Cartagena, 13 de enero de 2026.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 614, SOBRE PROGRAMA REGIONAL DE CULTURA Y TEATRO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre Programa regional de cultura y teatro para la inclusión social y la convivencia intercultural en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura constituye un derecho fundamental y un pilar esencial para la cohesión social, la convivencia democrática y la igualdad de oportunidades. Sin embargo, el acceso real a la cultura no se produce de manera equitativa en todos los territorios ni entre todos los grupos sociales de la Región de Murcia.

En numerosos municipios existen barrios y zonas con especiales dificultades sociales donde la oferta cultural es prácticamente inexistente o se limita a actuaciones puntuales sin continuidad. En estos entornos, la ausencia de programación cultural estable priva a la ciudadanía —especialmente a la infancia y la juventud— de experiencias que favorecen la expresión, el pensamiento crítico, la autoestima y el sentido de pertenencia comunitaria.

Al mismo tiempo, la Región de Murcia cuenta con una importante población migrante que forma parte activa de nuestra sociedad, contribuye a la economía y convive en nuestros barrios y pueblos. Sin embargo, una parte de esta población no se siente reflejada ni incluida en las programaciones culturales habituales, que en muchos casos responden a códigos simbólicos, tradiciones o lenguajes culturales difíciles de comprender o compartir para quienes no han crecido en ese contexto.

La cultura pública no puede ser un espacio de exclusión ni un elemento que refuerce fronteras sociales o culturales. Al contrario, debe actuar como un lenguaje común, capaz de generar diálogo, reconocimiento mutuo y convivencia. En este sentido, el teatro y las artes escénicas se configuran como herramientas especialmente valiosas, por su capacidad para comunicar, emocionar y crear espacios compartidos de reflexión y encuentro.

Acercar el teatro, las artes y la cultura a los barrios más vulnerables y a comunidades culturalmente diversas no es una medida asistencial, sino una apuesta política por la igualdad, la inclusión y la cohesión social. Supone reconocer que la cultura también es política social, prevención, educación y ciudadanía.

Por todo ello, resulta necesario que el Gobierno regional impulse un programa específico que garantice el acceso a la cultura y al teatro en barrios con vulnerabilidad social y que promueva una programación cultural inclusiva, comprensible y participativa para toda la ciudadanía, con especial atención a la población migrante.

La cultura no puede quedarse en los márgenes mientras hay barrios enteros en los márgenes.

El teatro y las artes también sirven para mirarnos, reconocernos y convivir.

Y una Región que lleva la cultura donde más falta hace es una Región que cree de verdad en la igualdad y en la convivencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar un Programa Regional de Cultura y Teatro para la Inclusión Social y la Convivencia Intercultural, dirigido a barrios y zonas con especiales dificultades sociales, así como a contextos con alta diversidad cultural.
2. Promover una programación cultural estable y descentralizada, con especial protagonismo del teatro y las artes escénicas, que se desarrolle en barrios vulnerables, plazas públicas, centros sociales, centros educativos y espacios comunitarios.
3. Utilizar el teatro, la narración oral, las artes de calle y otras disciplinas culturales como herramientas de encuentro, diálogo y reflexión colectiva, favoreciendo la participación de la

ciudadanía y la creación de vínculos comunitarios.

4. Garantizar que la programación cultural sea accesible, comprensible e inclusiva, teniendo en cuenta la diversidad cultural, lingüística y social de la población destinataria, sin renunciar a la calidad artística ni al valor educativo de las propuestas.

5. Fomentar la inclusión cultural de la población migrante, facilitando su acceso a la cultura pública y promoviendo actividades que contribuyan a comprender y compartir referentes culturales comunes, clásicos y contemporáneos.

6. Impulsar la participación de compañías, artistas y profesionales culturales de la Región de Murcia, especialmente aquellos con experiencia en proyectos sociales, comunitarios e interculturales.

7. Dotar presupuestariamente este programa como una política cultural estructural, asegurando su continuidad en el tiempo y evaluando periódicamente su impacto social y cultural.

Cartagena, 14 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 615, SOBRE PROGRAMA REGIONAL DE FOMENTO DE LA ESCRITURA, EL PENSAMIENTO CRÍTICO Y LA CREACIÓN LITERARIA ENTRE LA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre programa regional de fomento de la escritura, el pensamiento crítico y la creación literaria entre la infancia y la juventud en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La capacidad de expresarse por escrito, de construir un relato propio y de desarrollar pensamiento crítico constituye una de las bases fundamentales de la educación, la cultura y la ciudadanía democrática. Leer, escribir y reflexionar no son únicamente habilidades académicas, sino herramientas esenciales para comprender el mundo, formarse una opinión propia y participar de manera consciente en la sociedad.

En los últimos años, el uso intensivo de redes sociales y el desarrollo acelerado de nuevas tecnologías, incluidas las aplicaciones de inteligencia artificial, han transformado profundamente las formas de comunicación y de acceso a la información, especialmente entre niños, niñas y jóvenes. Estas herramientas ofrecen oportunidades indudables, pero también plantean retos importantes relacionados con la pérdida de hábitos de lectura profunda, la escritura reflexiva y la elaboración de pensamiento propio.

La inmediatez, la fragmentación del discurso y la delegación excesiva de procesos creativos en herramientas tecnológicas pueden empobrecer la capacidad de análisis, la creatividad personal y el desarrollo de una voz propia, si no van acompañadas de una educación cultural y literaria sólida.

Por ello, resulta necesario reforzar desde las políticas públicas el vínculo entre cultura y educación, promoviendo espacios y programas que fomenten la escritura, el relato, la lectura y la creación literaria como formas de expresión personal, artística y crítica. No se trata de rechazar el progreso tecnológico, sino de enseñar a utilizarlo con criterio, desde la reflexión, el conocimiento y la creatividad individual.

La Región de Murcia cuenta con un valioso patrimonio literario, con autores y autoras, profesionales de la escritura, bibliotecas públicas y centros culturales que pueden convertirse en agentes activos de un programa regional orientado a despertar vocaciones, fortalecer competencias culturales y acompañar a las nuevas generaciones en el desarrollo de su pensamiento y su capacidad expresiva.

Porque pensar lleva tiempo, y escribir también. Porque ninguna tecnología puede sustituir una idea propia ni una voz que aprende a expresarse. Y porque enseñar a leer, a escribir y a reflexionar es enseñar a ser libres, hoy más que nunca.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar un Programa Regional de Fomento de la Escritura, el Relato y el Pensamiento Crítico, dirigido a la infancia, la adolescencia y la juventud, desde una perspectiva cultural y educativa.
2. Promover talleres de escritura creativa, relato, poesía y narración, adaptados a distintas edades, que fomenten la expresión personal, la imaginación, la reflexión y el desarrollo de una voz propia.
3. Coordinar este programa con la consejería competente en materia de educación, así como con ayuntamientos, centros educativos, bibliotecas públicas y centros culturales, respetando el ámbito competencial de cada Administración.
4. Dotar presupuestariamente este programa como una iniciativa estructural, asegurando su continuidad y evaluación periódica.

Cartagena, 14 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 616, SOBRE CREACIÓN DE UNA RED REGIONAL DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CULTURA Y CONVIVENCIA PARA COMBATIR LA SOLEDAD NO DESEADA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre creación de una red regional de espacios públicos de cultura y convivencia para combatir la soledad no deseada en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La soledad no deseada se ha convertido en uno de los grandes retos sociales de nuestro tiempo, afectando de manera especial a las personas mayores, pero también a otras realidades cada vez más presentes en nuestra sociedad: personas que viven solas, población migrante, viudas y viudos, personas con movilidad reducida o con escasas redes sociales.

Combatir la soledad no deseada no es únicamente una cuestión asistencial o sanitaria, sino también una cuestión cultural y comunitaria. La cultura, entendida como encuentro, participación y

vida compartida, desempeña un papel esencial en la creación de vínculos sociales, en el bienestar emocional y en la construcción de comunidades más cohesionadas.

Los espacios públicos —plazas, parques, jardines y zonas comunes— no son solo infraestructuras urbanas, sino escenarios de la vida cultural cotidiana. Un banco, una sombra, un espacio para conversar, leer o compartir una actividad cultural pueden marcar la diferencia entre el aislamiento y la participación, entre permanecer en casa o formar parte de la vida comunitaria.

La Región de Murcia cuenta con numerosos espacios públicos que, en muchos casos, no están pensados para favorecer el encuentro, la convivencia ni la actividad cultural de proximidad, especialmente en municipios pequeños, barrios con mayor envejecimiento poblacional o zonas con vulnerabilidad social.

Experiencias desarrolladas en otras ciudades y territorios demuestran que la activación cultural de los espacios públicos —mediante lectura compartida, actividades culturales sencillas, teatro de pequeño formato, música, narración oral o encuentros vecinales— contribuye de manera eficaz a combatir la soledad, mejorar la salud emocional y fortalecer el tejido social.

Por todo ello, resulta necesario que el Gobierno regional impulse una estrategia que integre cultura, espacio público y convivencia, promoviendo espacios que cuiden, que inviten a quedarse y que generen comunidad, especialmente para aquellas personas que más sufren la soledad no deseada.

Porque la cultura también acompaña.

Porque un espacio público con vida cultural es un espacio que cuida.

Y porque combatir la soledad no deseada también es construir comunidad, encuentro y dignidad desde lo cultural.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar la creación de una Red Regional de Espacios Públicos de Cultura y Convivencia, orientada a combatir la soledad no deseada y a fomentar la vida comunitaria a través de la cultura en municipios y barrios de la Región de Murcia.

2. Promover la activación cultural de plazas, parques y espacios públicos, mediante actividades culturales de proximidad tales como:

- Lectura compartida y clubes de lectura al aire libre.
- Narración oral y cuentacuentos intergeneracionales.
- Teatro de pequeño formato y artes escénicas comunitarias.
- Música en espacios públicos.
- Encuentros culturales y vecinales.

3. Dotar presupuestariamente esta iniciativa como una política estructural, asegurando su continuidad y evaluando periódicamente su impacto social y cultural.

Cartagena, 14 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 617, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD MENTAL PARA EL ÁREA IX DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión, sobre construcción de un centro de salud mental para el Área IX de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención en materia de salud mental constituye un pilar imprescindible para garantizar el derecho fundamental a la protección de la salud y el bienestar integral de la población. En Cieza la atención especializada en salud mental se presta actualmente desde el Centro de Salud Cieza Este, donde se integran los recursos ambulatorios de psiquiatría, psicología y otros servicios. Esta ubicación, además de insuficiente, se encuentra ubicada en un edificio que fue el primer centro de salud construido en Cieza (1984) y que, según informes y contextos locales, no ha experimentado inversiones significativas desde su construcción, presentando un estado de conservación lamentable y limitaciones estructurales para atender adecuadamente las necesidades crecientes de la población.

La necesidad de un centro de salud mental propio en Cieza no es una demanda nueva o coyuntural, sino una promesa histórica reiterada por diferentes gobiernos regionales del PP. En 2007, durante la presidencia de Ramón Luis Valcárcel, se colocó la primera piedra de este centro en el solar de Manufacturas, como compromiso político de dotar al municipio de una infraestructura específica para la salud mental, sin que dicha obra haya llegado a materializarse. Esta promesa ha sido objeto de reivindicación por parte del Gobierno municipal y del PSOE de Cieza, que han reclamado reiteradamente a la Comunidad Autónoma la ejecución de esta infraestructura, poniendo incluso a disposición terrenos para su construcción.

La situación actual —en la que la atención en salud mental se presta como servicio dentro de un centro obsoleto— genera problemas de accesibilidad, de confidencialidad clínica y de calidad asistencial, especialmente ante el incremento de la demanda de servicios de salud mental derivados del envejecimiento de la población y de factores psicosociales contemporáneos.

La ausencia de un centro especializado también plantea dificultades para integrar de forma adecuada servicios de prevención, rehabilitación y recursos comunitarios que respondan a las necesidades de niños, adultos y personas mayores.

La construcción de un Centro de Salud Mental en Cieza supone, por tanto, una respuesta pública y estructural a una demanda sanitaria esencial, un compromiso con el derecho a la salud y una garantía de equidad territorial que dignifica la atención sanitaria en la Región de Murcia. Solicitar su construcción no solo atiende a la mejora de las infraestructuras sanitarias, sino que materializa una reivindicación histórica de la ciudadanía ciezana que merece ser cumplida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en cumplimiento de los compromisos adquiridos, licite la construcción de un Centro de Salud Mental para el Área IX de Salud.

Cartagena, 26 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 618, SOBRE ARREGLO DEL CENTRO DE SALUD CIEZA ESTE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión, sobre arreglo Centro de Salud Cieza Este.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Salud Cieza Este constituye una infraestructura sanitaria de especial relevancia para el municipio de Cieza, al tratarse del primer centro de salud construido en la localidad y un referente histórico en la implantación de la Atención Primaria para el pueblo de Cieza. Desde su puesta en funcionamiento, ha prestado servicio a miles de vecinas y vecinos, desempeñando un papel esencial en la cohesión social y en la garantía del derecho a la protección de la salud.

A lo largo de los años, la ciudadanía de Cieza ha demostrado un firme compromiso con la defensa de la sanidad pública. Diversos movimientos sociales, plataformas vecinales y profesionales sanitarios han protagonizado movilizaciones y reivindicaciones continuadas para exigir mejoras en las infraestructuras, los recursos humanos y la calidad asistencial, situando la sanidad como una prioridad colectiva del municipio.

En la actualidad, el Centro de Salud Cieza Este presenta un notable deterioro de sus instalaciones, consecuencia del paso del tiempo y de la falta de reformas integrales. Deficiencias estructurales, espacios insuficientes y una distribución obsoleta dificultan la adecuada prestación de los servicios sanitarios y afectan tanto a pacientes como a profesionales.

Por todo ello, resulta necesaria e inaplazable una reforma integral del Centro de Salud Cieza Este, que permita adaptarlo a las necesidades actuales, dignificar la atención sanitaria y responder a una promesa histórica de los distintos Gobiernos regionales del PP con la ciudadanía de Cieza.

Asimismo, el crecimiento poblacional, el envejecimiento de la población y el aumento de la demanda asistencial hacen imprescindible que las infraestructuras sanitarias se encuentren en condiciones óptimas y adaptadas a los estándares actuales de calidad, accesibilidad y eficiencia energética. La falta de espacios adecuados para consultas, atención comunitaria y actividades de prevención limita el desarrollo pleno de la Atención Primaria como eje vertebrador del sistema sanitario.

La reforma del Centro de Salud Cieza Este no debe entenderse únicamente como una actuación material, sino como una inversión en salud pública, equidad territorial y bienestar social. Atender esta demanda supone reconocer el esfuerzo y la perseverancia de la ciudadanía ciezana en la defensa de un sistema sanitario público, cercano y de calidad, y reafirma el compromiso de las instituciones con la mejora continua de los servicios esenciales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que proceda a reparar y subsanar la lamentable situación de deterioro y malas condiciones en la que se encuentra el Centro de Salud Cieza Este.

Cartagena, 26 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 619, SOBRE ARREGLO DE LA CARRETERA RM-B19, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL KM 0 AL KM 10 (TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre arreglo de la carretera RM-B19 en el tramo comprendido entre los kilómetros 0 y 10, término municipal de Cieza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera RM-B19 presenta varios tramos en los que la señalización horizontal se encuentra prácticamente desaparecida y en estado muy deficiente de visibilidad, especial referencia al tramo desde su comienzo en Cieza hasta el Kilómetro 10, sin duda un tramo con abundante tránsito de vehículos, sobre todo en periodos de actividad agrícola.

Dicho tramo además se caracteriza por tener numerosas curvas de nula visibilidad, además de cunetas, que hacen que, sobre todo en circulación nocturna y con condiciones climáticas adversas, se conviertan en puntos de máximo peligro, dado que tanto las líneas de los márgenes como de la divisoria carecen de reflectividad y color.

Es una carretera que lleva muchos años sin restaurar su señalización, lo que ha hecho que el deterioro de la misma se haga bastante notorio. Además, es necesario en varios tramos la limpieza de las cunetas y de los arceles.

Tanto la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y el Reglamento General de Carreteras como el Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, asignan la responsabilidad de la conservación, seguridad y correcta funcionalidad de las infraestructuras viales a la administración pública titular de la vía (Estado, CC. AA. y ayuntamientos). El mantenimiento de la carretera RM-B19 corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, gestionada a través de la consejería competente en materia de carreteras, que incluye la Dirección General de Carreteras, siendo parte de la red de carreteras regionales y estando bajo su competencia de planificación, conservación y explotación.

Dado que es más que evidente y demostrable lo expuesto y revistiendo un peligro latente para la circulación el estado de la carretera mencionada, que afecta de manera muy directa sobre todo a los ciudadanos de Cieza.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, de manera urgente, proceda a reparar y subsanar las deficiencias observadas en la carretera RM-B19, en el tramo comprendido entre el Km 0 al Km 10 (término municipal de Cieza), tanto en la mejora de la señalización horizontal como en la limpieza de masa vegetal de cunetas y arceles.

Cartagena, 26 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 620, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE CAMINO DE MURCIA CON LA CALLE VEREDA DE MORCILLO, DE CIEZA, QUE MEJORE LA SEGURIDAD VIAL DE LA ZONA, ASÍ COMO EL ACCESO AL HOSPITAL LORENZO GUIRAO, DE CIEZA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre construcción de una rotonda en la intersección de la calle Camino de Murcia con la calle Vereda de Morcillo, de Cieza, que mejore la seguridad vial de la zona, así como el acceso al Hospital Lorenzo Guirao, de Cieza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital de la Vega Lorenzo Guirao es el principal centro sanitario de referencia para la Zona IX, Vega Alta del Segura, ubicado en la Vereda de Morcillo, de Cieza, e inaugurado en 1997, que atiende a una población de decenas de miles de habitantes de Cieza, Abarán y Blanca, con una amplia cartera de servicios médicos y de urgencias las 24 horas del día.

La intersección de la calle Camino de Murcia con la calle Vereda de Morcillo constituye el principal acceso al hospital desde el núcleo urbano de Cieza, así como un eje vial estratégico que conecta Cieza con Abarán, convirtiéndose en una vía de confluencia social, laboral y comercial para cientos de personas que diariamente transitan este tramo. Esta carretera no solo sirve a la población de Cieza, sino también a quienes residen en Abarán y trabajan en Cieza o en sus importantes cooperativas agrícolas, lo que genera un elevado flujo de vehículos en horas punta y de atención sanitaria.

Actualmente, este cruce se encuentra regulado únicamente por un semáforo —y, al pasarlo, por una señal horizontal de "ceda el paso"— que dificulta la visibilidad, ordenación e idoneidad en la distribución de carriles, lo que incrementa el riesgo de accidentes de tráfico y obstaculiza el acceso fluido al hospital. La peligrosidad de esta intersección ha sido señalada por voces municipales y sociales como un "punto negro" de la circulación en las inmediaciones de equipamientos esenciales —como el hospital, centros educativos o espacios deportivos— y requiere una solución técnica urgente.

La construcción de una rotonda de acceso en dicho cruce supondría una mejora sustancial de la seguridad vial, una mayor fluidez del tráfico y facilitaría el acceso en condiciones óptimas y seguras al hospital para pacientes, profesionales sanitarios, servicios de emergencia y residentes.

Igualmente, atendería a una reivindicación justa y respaldada por las necesidades de movilidad de la ciudadanía ciezana y abaranera, reduciendo los tiempos de espera y los posibles riesgos asociados a la circulación en un punto de intenso tránsito diario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la ejecución de las obras pertinentes para la construcción de una rotonda en la intersección de la calle Camino de Murcia con la calle Vereda de Morcillo, de Cieza, que mejore la seguridad vial de la zona, así como el acceso al Hospital Lorenzo Guirao, de Cieza.

Cartagena, 26 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 622, SOBRE INSTALACIÓN DE RAMPAS DE ACCESO A EMBARCACIONES PARA FOMENTAR LA NAVEGACIÓN RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate y aprobación en Comisión, sobre instalación de rampas de acceso a embarcaciones para fomentar la navegación responsable y sostenible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El "Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia", aprobado por Decreto 259/2019, es el instrumento autonómico que permite garantizar la conservación de los espacios protegidos que conforman el ámbito territorial, terrestre y marino, del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia, en respuesta a la aplicación de las Directivas comunitarias de Hábitats y Aves, a la Ley estatal 42/2007 y a los compromisos adquiridos por el Estado español en relación con los convenios internacionales.

Dicho Plan señala que existen en el Mar Menor 10 instalaciones náutico-deportivas que ofrecen 3937 puntos de amarre, a los que hay que añadir una serie de pantalanes e instalaciones relacionados con escuelas de vela. Adicionalmente, se estima que existen más de 2200 barcos fondeados fuera de los puertos deportivos en época estival. Estos datos prueban la intensa actividad náutico-deportiva a la que está sometida la laguna.

Además, el Plan recoge entre sus "Directrices y Regulaciones" la necesidad de regular el fondeo en los espacios que regula. Asimismo, plantea una "Actuación Específica" sobre la "Adecuación del fondeo de embarcaciones y establecimiento de puntos de amarre y boyas de fondeo y balizamiento". Esta acción prevé la evaluación de la incidencia del fondeo de embarcaciones y la instalación de puntos de amarre y boyas para el fondeo de embarcaciones con el fin de evitar la alteración y degradación de las praderas de fanerógamas marinas y otras comunidades bentónicas, así como evitar molestias a las colonias de cría de aves.

Por otro lado, en la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, en el Capítulo VII se ordena sobre las infraestructuras portuarias y la navegación.

El artículo 62 prohíbe la construcción de nuevos puertos deportivos. Cabe destacar que los puertos deportivos del Mar Menor tienen una altísima demanda, resultando que, en muchos casos, no se pueda atender la alta demanda de puntos de amarre.

Como alternativa a los puntos de amarre en puertos, el artículo 67 establece que, con el fin de disuadir el fondeo incontrolado, se construirán rampas de acceso diario a embarcaciones.

Desde la aprobación de la Ley 3/2020, no se tiene constancia de que se haya instalado ningún punto de acceso a embarcaciones de recreo en el Mar Menor para fomentar la navegación responsable y sostenible de pequeñas embarcaciones.

Actualmente, las rampas o puntos de acceso existentes para la botadura de embarcaciones, además de ser insuficientes, no han sido mantenidas y se encuentran en muy malas condiciones para su uso.

La falta de puntos de amarre en los puertos deportivos y las dificultades que encuentran los usuarios para botar sus pequeñas embarcaciones provoca que proliferen los fondeos descontrolados en el Mar Menor.

En línea con lo anterior, el Anexo 9 sobre presiones e impactos del Plan de Gestión Integral señala que las presiones debidas a la "actividad náutica-pesca recreativa" están en aumento, estableciendo

dentro de las respuestas a dicho aumento, entre otras, la "Planificación territorial integradora medio terrestre y marino: fondeos ecológicos, zonificación y velocidad navegación" y la "evaluación de la incidencia de las actividades náuticas y pesca recreativa en los elementos clave".

Recordar la importancia que tiene la actividad náutica para la laguna y su entorno, siendo un elemento de alto atractivo turístico, recreativo y deportivo y, por ende, fuente de riqueza para la comarca.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia instar al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar una planificación integral de todo el espacio en el Mar Menor que permita definir los lugares y las condiciones en las que puedan instalarse rampas de acceso diario para embarcaciones, dando cumplimiento al artículo 67 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

2. Ejecutar las tareas de mantenimiento necesarias en las rampas de acceso de embarcaciones existentes en el Mar Menor para que vuelvan a ser aptas para su uso.

Cartagena, 27 de enero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 183, SOBRE RAZONES DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE MACROPARQUES DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN SUELOS CULTIVABLES, EN LUGAR DE SU RESTRICCIÓN A SUELOS NO PRODUCTIVOS, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

José Ángel Antelo Paredes, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, D. Juan María Vázquez, para que explique las razones por las que su Consejería autoriza la instalación de macroparques de generación de energías renovables en suelos cultivables, en lugar de su restricción a suelos no productivos.

Cartagena, a 23 de enero de 2026.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

INTERPELACIÓN 184, SOBRE SUPRESIÓN DE LA SALA DE CONTROL DE LA AUTOVÍA RM-15, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

José Ángel Antelo Paredes, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al señor consejero de Fomento e Infraestructuras, relativa a la supresión de la sala de control de la autovía RM-15.

En el marco de la licitación del nuevo contrato mixto de obras y servicios para la ejecución de las operaciones de Conservación y Explotación en las carreteras del sector Mula y Autovía RM-15 (expediente número 14046/2025), la Consejería de Fomento e Infraestructuras ha suprimido la sala de control de tráfico existente hasta la fecha, de acuerdo con el modelo configurado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado.

Por todo ello, al tratarse de un tema de evidente interés público, se interpela al señor consejero de Fomento e Infraestructuras para que explique los motivos de la desaparición de la sala de control de tráfico de la RM-15 en el nuevo contrato de conservación.

Cartagena, a 23 de enero de 2026.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 619, sobre cuantía total destinada al aval medio concedido a los jóvenes a través de la línea de avales del ICREF, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 620, sobre subvenciones denegadas en convocatoria para ejecución de programas ligados a autoconsumo y almacenamiento energético, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 621, sobre solicitudes de subvención denegadas en la convocatoria del Plan Moves III, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 622, sobre proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud Lorca/San Cristóbal, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.^a María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 623, sobre número de menores de nacionalidad extranjera actualmente tutelados por la CARM, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.

- Pregunta 624, sobre número de menores varones de nacionalidad extranjera tutelados por la CARM, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 625, sobre número de mujeres menores de nacionalidad extranjera tuteladas por la CARM, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 626, sobre número total de menores de edad de nacionalidad extranjera tutelados por la CARM durante 2024, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 627, sobre número de menores de nacionalidad extranjera tutelados por la CARM en 2024 a los que se efectuó las pruebas periciales de certificación de la edad real, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 628, sobre número de menores de edad de nacionalidad extranjera tutelados por la CARM durante 2025, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 629, sobre número de menores de nacionalidad extranjera tutelados por la CARM en 2025 a los que se efectuó las pruebas periciales de certificación de la edad real, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 630, sobre resultados de pruebas de determinación de edad real de menores extranjeros tutelados por la CARM realizadas durante 2024, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 631, sobre resultados de pruebas de determinación de edad real de menores extranjeros tutelados por la CARM realizadas durante 2025, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 632, sobre coste económico total de la tutela de los menores de edad de nacionalidad extranjera tutelados por la CARM durante el año 2024, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 633, sobre coste económico total de la tutela de los menores de edad de nacionalidad extranjera tutelados por la CARM durante el año 2025, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 634, sobre partidas presupuestarias de las que se han transferido fondos para costear el gasto económico total de la tutela de los menores de edad de nacionalidad extranjera tutelados por la CARM durante el año 2024, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 635, sobre partidas presupuestarias de las que se han transferido fondos para costear el gasto económico total de la tutela de los menores de edad de nacionalidad extranjera tutelados por la

CARM durante el año 2025, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.

- Pregunta 636, sobre contrataciones que tiene previsto realizar el Gobierno regional para dotar al centro integral de alta resolución (CIAR) de Águilas del personal sanitario necesario para la apertura y puesta en funcionamiento al 100 %, formulada por D. Juan A. Torres Escarabajal, del G.P. Socialista.

- Pregunta 637, sobre subvención que ha recibido el Ayuntamiento de Totana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el centro de día "José Moya Trilla", de Totana, en el año 2023, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 638, sobre subvención que ha recibido el Ayuntamiento de Totana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el centro de día "José Moya Trilla", de Totana, en el año 2024, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 639, sobre subvención que ha recibido el Ayuntamiento de Totana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el centro de día "José Moya Trilla", de Totana, en el año 2025, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 640, sobre media de usuarios que ha tenido el centro de día "José Moya Trilla", de Totana, durante el año 2023, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 641, sobre media de usuarios que ha tenido el centro de día "José Moya Trilla", de Totana, durante el año 2024, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 642, sobre media de usuarios que ha tenido el centro de día "José Moya Trilla", de Totana, durante el año 2025, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 643, sobre media de empleados que ha tenido el centro de día "José Moya Trilla", de Totana, durante el año 2023, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 644, sobre media de empleados que ha tenido el centro de día "José Moya Trilla", de Totana, durante el año 2024, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 645, sobre media de empleados que ha tenido el centro de día "José Moya Trilla", de Totana, durante el año 2025, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 621, sobre medidas para reducir riesgos de incendio derivados de materiales utilizados en la fachada del Hospital Santa Lucía, en Cartagena, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 622, sobre contrato de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera RMU-4 Mar Menor-Metropolitana de Cartagena, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 623, sobre contribución de la reducción del transporte público en la RMU-4 Mar Menor-Metropolitana de Cartagena a la mejora de la competitividad turística, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 624, sobre compromiso del Gobierno para incluir el requisito de aplicar las condiciones vigentes en el momento de renovación de las licencias de apertura de casas de apuestas en tramitación del proyecto decreto que establece las distancias mínimas para los salones de juego, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 625, sobre la no licitación de las obras de remodelación del Centro de Salud de Alhama de Murcia, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 626, sobre evolución de las listas de espera para la dependencia en el último año, formulada por D.^a Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.

- Pregunta 627, sobre evolución del número de personas en pobreza y exclusión social en la Región de Murcia en el último año, formulada por D.^a Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.

- Pregunta 628, sobre balance del Consejo de Gobierno de la pérdida de población en las zonas rurales de la Región de Murcia, formulada por D.^a Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.

- Pregunta 629, sobre apoyo a los jóvenes en el medio rural, formulada por D.^a María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

- Pregunta 630, sobre apoyo a las mujeres en el medio rural, formulada por D.^a María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

- Pregunta 631, sobre evolución de las listas de espera para el reconocimiento de la calificación del grado de discapacidad en la Región de Murcia en el último año, formulada por D.^a Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.

- Pregunta 632, sobre impulso, a través de la Oficina de Mediación y Arbitraje Laboral de la Región de Murcia, para la renovación del convenio colectivo de establecimientos sanitarios, hospitalización y asistencia, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 633, sobre negativa a recibir a la representación de los sindicatos mayoritarios (CCOO y UGT) para tratar la situación de la renovación del convenio colectivo de establecimientos sanitarios, hospitalización y asistencia de la Región, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 634, sobre fecha prevista por el Gobierno regional para aprobar el reglamento de desarrollo de la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, formulada por D.ª María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.
- Pregunta 635, sobre medidas que se están aplicando para asegurar la identificación, el registro y el control previstos en la Ley 6/2017 de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, formulada por D.ª María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.
- Pregunta 636, sobre número de veces que se ha reunido el Consejo Asesor Regional de Protección y Bienestar de Animales de Compañía (CARPA) desde su creación en diciembre de 2022, formulada por D.ª María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

SECCIÓN “G”, PERSONAL

Orden de publicación

Advertidos errores en las Bases específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de Oficial de Gestión, grupo C (nivel 19), de la Asamblea Regional de Murcia, por los turnos de acceso libre y de promoción interna, que fueron publicadas en el BOAR 112 (13-I-2026), procede la rectificación de los mismos en los términos que a continuación se determinan.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

Donde dice:

ANEXO II PROGRAMA TURNO DE ACCESO LIBRE

PARTE I

Tema 14.- Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I)...

Tema 15.- Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II)...

Tema 16.- Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector...

ANEXO III

PROGRAMA TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Tema 11.- Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas...

Debe decir:

**ANEXO II
PROGRAMA TURNO DE ACCESO LIBRE****PARTE I**

Tema 14.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I)...

Tema 15.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II)...

Tema 16.- Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público...

**ANEXO III
PROGRAMA TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA**

Tema 11.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas...

SECCIÓN “G”, PERSONAL**Orden de publicación**

Publíquese el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2026, por el que, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria publicada en el BOAR n.º 86, de 30 de mayo de 2025, ha aprobado el listado provisional de admitidos en la convocatoria anual para el acceso del personal funcionario de la Cámara a los distintos niveles de carrera profesional.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA ANUAL PARA EL ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA A LOS DISTINTOS NIVELES DE CARRERA PROFESIONAL

- D.^a Eva María Fernández Hernández, con DNI 22*****G. Grupo solicitado: C. Nivel solicitado: III.
- D.^a María Ángeles Tornero Torres, con DNI 07*****G. Grupo solicitado: A. Nivel solicitado: III.
- D. Rodrigo Caravaca Fernández, con DNI 52*****A. Grupo solicitado: D. Nivel solicitado: I.